

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 17
DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: También del PAN, el diputado Andrés de la Rosa Anaya, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Andrés de la Rosa Anaya: Con su permiso, presidente. Vengo a esta tribuna a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del apartado A de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; una iniciativa, compañeras y compañeros legisladores, que tiene que ver con algo fundamental, que esa es el de restituir a los ciudadanos su derecho a expresarse en los procesos electorales, su derecho a opinar en los procesos electorales.

Es importante que le restituyamos a los ciudadanos ese derecho de libertad de expresión, ese derecho de manifestarse, derecho que fue eliminado en la reforma electoral de 2007. A eso vengo a esta tribuna, a darles a los ciudadanos ese derecho importantísimo que debe prevalecer en cada proceso electoral para que sigamos evolucionado en nuestra vida democrática como país.

El objeto de este proyecto legislativo es permitir que cualquier ciudadano pueda expresarse libremente, en radio y televisión, bajo una opinión libre y respetuosa sobre el proceso electoral.

Sobre el particular, hay que referir que con motivo de la reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, se reformó el artículo 41 constitucional, en cuanto a la materia de acceso a la radio y televisión por los partidos políticos nacionales y el establecimiento del Instituto Federal Electoral como órgano rector en la materia.

Tal reforma constitucional respondió a la compensación política que el sistema jurídico mexicano otorgaba a las fuerzas políticas perdedoras de la elección de 2006, ya que uno de los argumentos esenciales en contra de dicha elec-

ción fue la falta de equidad en la contratación de espacios en radio y televisión.

Cabe señalar que desde la entrada en vigor de este nuevo régimen legal y constitucional, ha sido criticado por diversos sectores sociales, quienes consideran que al margen de la equidad que se busca en la competencia electoral se ve coartada la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía, cuestión que por supuesto estaría lejos de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática del país; por lo que se hace necesario una revisión y reformulación de dicho esquema legal para revisar fundamentalmente una mejor armonización de derechos.

Sirva de paso exponer, que derivado de dicha reforma constitucional se han expedido, entre otras normas jurídicas, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que es la norma de carácter secundario, y el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

Asimismo el proyecto pretende abrir mayores canales de expresión por parte de los ciudadanos, para lograr un verdadero proceso de comunicación entre los electores con sus representantes.

Otra limitante es que la contratación de tiempos en radio y televisión no podrá ser con el objeto de hacer propaganda ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular, a fin de que el ejercicio de tal potestad no vaya implicar una inequidad electoral.

Por otra parte, igualmente, con nuestra propuesta no se perturba el contenido del artículo 41 constitucional, en lo relativo a que el Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, lo cual se traduce en una restricción a los partidos políticos para que por sí mismos o a través de terceros contraten espacios en radio y televisión para difundir sus mensajes político-electorales, por lo que seguirá siendo autoridad en la materia el órgano electoral.

Por tanto, con esta propuesta, creemos que bajo un principio de progresividad y maximización de los derechos humanos promovemos con la iniciativa una mayor libertad de expresión, así como el derecho a la información de los ciudadanos que quieren manifestarse y conocer de lo que sucede en el ámbito electoral.

Por lo expuesto y fundado en los puntos anteriores, se somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del apartado A de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando en la parte conducente lo siguiente:

Cualquier ciudadano podrá expresar libremente su opinión en radio y televisión sobre el proceso electoral de que se trate, incluso contratando para tal efecto espacio en dichos medios de comunicación, sujeto a la restricciones previstas en el apartado C del presente artículo, sin que pueda realizar proselitismo electoral a favor de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Pido, presidente, que el texto íntegro de la presente iniciativa sea incluido en el Diario de los Debates. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Andrés de la Rosa Anaya, con el carácter de diputado a la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del apartado A de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El objeto de este proyecto legislativo es permitir que cualquier ciudadano pueda expresarse libremente en radio y televisión bajo una opinión libre y respetuosa sobre el proceso electoral.

Para lo anterior, se propone reformar el penúltimo párrafo del apartado A de la fracción III del artículo 41 de la Constitución, que para mejor referencia se contrasta a continuación el texto vigente y la propuesta de esta iniciativa, de acuerdo a lo siguiente:

Texto vigente

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Queda prohibida la transmisión en territorio nacional de este tipo de mensajes contratados en el extranjero.

Propuesta de la iniciativa

Cualquier ciudadano podrá expresar libremente su opinión en radio y televisión sobre el proceso electoral de que se trate, incluso contratando para tal efecto espacios en dichos medios de comunicación, sujeto a las restricciones previstas en el Apartado C del presente artículo, sin que pueda realizar proselitismo electoral a favor de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Sobre el particular hay que referir que con motivo de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, se reformó el artículo 41 constitucional en cuanto a la materia de acceso a la radio y televisión por los partidos políticos nacionales y el establecimiento del Instituto Federal Electoral (IFE) como órgano rector en la materia.

Tal reforma constitucional respondió a la compensación política que el sistema jurídico mexicano otorgaba a las fuerzas políticas perdedoras de la elección de 2006, ya que uno de los argumentos esenciales en contra de dicha elección fue la falta de equidad en la contratación de espacios en radio y televisión.

Cabe señalar, que desde la entrada en vigor de este nuevo régimen ha sido criticado por diversos sectores sociales, quienes consideran que, al margen de la equidad que se busca en la competencia electoral, se ve coartada la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía, cuestión que por supuesto estaría lejos de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática del país, por lo

que se hace necesario una revisión y reformulación de dicho esquema legal, para revisar fundamentalmente una mejor armonización de derechos.

Sirva de paso exponer, que derivado de dicha reforma constitucional se han expedido entre otras normas jurídicas, las siguientes:

- El Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales (Cofipe) es la norma de carácter secundario que legisla en la materia de mérito, y
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

Asimismo, el proyecto pretende abrir mayores canales de expresión por parte de los ciudadanos para lograr un verdadero proceso de comunicación entre los electores con sus representantes.

Otra limitante es que la contratación de tiempos en radio y televisión no podrá ser con el objeto de hacer propaganda ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular a fin de que el ejercicio de tal potestad no vaya a implicar una inequidad electoral.

Por otra parte, igualmente con esta propuesta no se perturba el contenido del artículo 41 constitucional en lo relativo a que el Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al estado en radio y televisión, lo cual se traduce en una restricción a los partidos políticos para que, por sí mismos o a través de terceros, contraten espacios en radio y televisión para difundir sus mensajes político-electorales, por lo que seguirá siendo autoridad en la materia.

Por tanto, con esta propuesta creemos que bajo un principio de progresividad y maximización de los derechos humanos promovemos con la iniciativa una mayor libertad de expresión así como el derecho a la información de los ciudadanos que quieren manifestarse y conocer de lo que sucede en el ámbito electoral.

Por lo expuesto y fundado en los puntos anteriores, se somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del apartado A de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el penúltimo párrafo del apartado A de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 41. ...

...

I. a II. ...

III. ...

Apartado A. ...

a) a g) ...

...

Cualquier ciudadano podrá expresar libremente su opinión en radio y televisión sobre el proceso electoral de que se trate, incluso contratando para tal efecto espacios en dichos medios de comunicación, sujeto a las restricciones previstas en el apartado C del presente artículo, sin que pueda realizar proselitismo electoral a favor de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

...

Apartado B al D. ...

IV a VI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá adecuar la legislación electoral de acuerdo a lo previsto en el presente decreto dentro de los seis meses siguientes a su publicación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.— Diputado Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a los alumnos del Centro Escolar Acuatla, del municipio de Ixtapaluca, estado de México; y a la Telesecundaria Adolfo López Mateos, invitados por don César Reynaldo Navarro de Alba y por doña Irazema González Martínez Olivares. Sean ustedes bienvenidos, jóvenes, a la casa de la representación del pueblo de México.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Humberto Gutiérrez de la Garza, del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con su venia, diputado presidente. Deseo hacer mención, diputado presidente, solicito respetuosamente que esta iniciativa siga el trámite conforme al artículo 82 de nuestro Reglamento, a fin de que en su momento se someta a consideración de esta asamblea, si está de acuerdo que sea de urgente u obvia resolución para en el momento adecuado proceder a su votación y en su caso, envíe a la Cámara de Senadores para continuar con el procedimiento legislativo correspondiente.

Esta iniciativa que se presenta es con la intención de modificar el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Busca ese 39, en el numeral 2, darle una mayor flexibilidad al trabajo propio de esta Cámara de Diputados, para lo cual se modifica su texto con la finalidad que la Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones ordinarias serán; es decir, mediante este ejercicio se pretende flexibilizar muy similar a lo que la

propia Cámara de Senadores en este momento tiene en cuanto a la propia integración de comisiones.

Ya entrando a cada una de las comisiones ordinarias, a que se hace mención dentro de este texto, es que se propone la constitución de una nueva comisión, que sería la Comisión de Desarrollo Municipal y la modificación de denominación de dos comisiones, la de Participación Ciudadana para denominarse ahora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y a su vez la de Función Pública, que buscaría ahora una nueva denominación que sería Transparencia y Anticorrupción; a su vez se solicita en el transitorio correspondiente que el presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Hago mención que en el evento de que sea aprobada por esta Cámara de Diputados la iniciativa que en este momento estamos presentando, la integración para efecto de las Comisiones ordinarias, tanto de Participación Ciudadana como de Función Pública en el acuerdo que presente la Junta de Coordinación Política —más tarde—, implicará intrínsecamente que en el momento en que esta minuta sea aprobada por el Senado de la República se cambiarán las denominaciones correspondientes, tanto de Función Pública como de Participación Ciudadana, conforme a la propuesta que se presenta, y en su momento, la integración de esta nueva Comisión, que sería la de Desarrollo Municipal, implicaría se constituya la comisión ordinaria número 56.

En virtud de lo antes mencionado, diputado presidente, es que le solicito ponga a consideración de esta asamblea si tienen a bien aceptar que esta iniciativa tenga el carácter de urgente u obvia resolución. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Grupo Parlamentario del PRI

Héctor Gutiérrez de la Garza, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, 77, 78 y 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 39, numeral 2, de la Ley Orgánica

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberá ser sometida a discusión y a votación del pleno al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las comisiones son órganos de gran relevancia para que el Congreso Mexicano pueda llevar a cabo sus funciones legislativas y atender de manera más integral y funcional las necesidades en todos los órdenes de la problemática nacional.

Las comisiones constituyen grupos en los que los legisladores se especializan y profundizan en las materias que son de su competencia en las labores de legislación y control.

Con la reforma a la Ley Orgánica que ponemos a la consideración de la asamblea pretendemos

1. Crear la Comisión de Desarrollo Municipal.
2. Cambiar la denominación y el objeto de la Comisión de Participación Ciudadana para crear la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
3. Cambiar la denominación de la Comisión de la Función Pública que pasaría a denominarse de Transparencia y Anticorrupción, conservando las competencias que actualmente tiene.

La creación de estas instancias legislativas implica precisar sus ámbitos competenciales y delimitarlos en relación con otras comisiones ya existentes.

Por todo ello, a efecto de determinar con claridad los ámbitos de sus competencias se establece lo siguiente:

Corresponderá a la Comisión de Desarrollo Municipal el análisis y dictaminación de todo asunto relacionado con la aplicación de la política nacional de impulso a los niveles de crecimiento económico, social, cultural y político de los municipios del país.

Corresponderá a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial el análisis y dictaminación de todo asunto relacionado con los procesos de regularización de la tenencia de la tierra en circunscripciones y delimitaciones territoriales urbanas, así como lo relacionado con los programas de modernización catastral y registral y el ordena-

miento de sus elementos físicos, económicos y sociales de los centros de población.

Corresponderá a la Comisión de Desarrollo Metropolitano el análisis y dictaminación de todo asunto relacionado relacionado con los núcleos, redes o aglomeraciones urbanas que tiendan a formar una continuidad demográfica con características comunes.

Así, por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se modifica el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se modifica el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. ...
2. La Cámara de Diputados **contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las comisiones ordinarias serán**
 - I. Agricultura y Sistemas de Riego;
 - II. Agua Potable y Saneamiento;
 - III. Asuntos Frontera Norte;
 - IV. Asuntos Frontera Sur-Sureste;
 - V. Asuntos Indígenas;
 - VI. Asuntos Migratorios;
 - VII. Atención a Grupos Vulnerables;
 - VIII. Cambio Climático;
 - IX. Ciencia y Tecnología;
 - X. Competitividad;

- XI. Comunicaciones;
- XII. Cultura y Cinematografía;
- XIII. Defensa Nacional;
- XIV. Deporte;
- XV. Derechos de la Niñez;
- XVI. Derechos Humanos;
- XVII. Desarrollo Metropolitano;
- XVIII. Desarrollo Municipal**
- XIX. Desarrollo Rural;
- XX. Desarrollo Social;
- XXI. De Transparencia y Anticorrupción;**
- XXII. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;**
- XXIII. Economía;
- XXIV. Educación Pública y Servicios Educativos;
- XXV. Energía;
- XXVI. Equidad y Género;
- XXVII. Fomento Cooperativo y Economía Social;
- XXVIII. Fortalecimiento al Federalismo;
- XXIX. Ganadería;
- XXX. Gobernación;
- XXXI. Hacienda y Crédito Público;
- XXXII. Infraestructura;
- XXXIII. Justicia;
- XXXIV. Juventud;
- XXXV. Marina;
- XXXVI. Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- XXXVII. Pesca;
- XXXVIII. Población;
- XXXIX. Presupuesto y Cuenta Pública;
- XL. Protección Civil;
- XLI. Puntos Constitucionales;
- XLII. Radio y Televisión;
- XLIII. Recursos Hidráulicos;
- XLIV. Reforma Agraria;
- XLV. Relaciones Exteriores;
- XLVI. Salud;
- XLVII. Seguridad Pública;
- XLVIII. Seguridad Social;
- XLIX. Trabajo y Previsión Social;
- L. Transportes;
- LI. Turismo; y
- LII. Vivienda.
- 3. ...**
- Transitorio**
- Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 16 de octubre de 2012.— Diputado Héctor Gutierrez de la Garza (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, diputado iniciante. Pregunte la Secretaría a la asamblea, en términos reglamentarios, específicamente el 2 del 82, si se considera de urgente u obvia resolución y se somete a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 82, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución, se le dispensan todos los trámites y se pone a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego a la Secretaría registre la abstención del Grupo de Movimiento Ciudadano.

El diputado don Ricardo Monreal Ávila nos hizo llegar un posicionamiento, que se inserta íntegramente al Diario de los Debates.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Posicionamiento a la iniciativa de reforma del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con su venia, señor Presidente:

Estamos cansados de los temas que se discuten al vapor en esta Cámara de Diputados. Hace apenas unas semanas observamos como un tema tan complicado que afectaba a millones de trabajadores mexicanos, como la Reforma Laboral, se tuvo que debatir y aprobar en tan sólo 30 días.

El tiempo de discusión se debe acoplar a las problemáticas del país y no al revés. Hoy nuevamente nos encontramos con un problema de esta índole. A través de esta iniciativa se busca la creación de nuevas comisiones sin debatir plenamente los puntos a favor y en contra que esto conlleva.

Se propone crear la Comisión de Desarrollo Municipal, modificar la denominación y objeto de la Comisión de Participación Ciudadana a una que se especialice en Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y cambiar el nombre

de la de Función Pública por Transparencia y Anticorrupción.

La iniciativa presentada carece de una redacción lógica y estructurada. A pesar de hablar de la Comisión de Función Pública, el objetivo del cambio no se expone y se aborda el tema sobre una Comisión de Desarrollo Metropolitano no mencionada previamente. Aún con la carencia de estructura del texto expondremos nuestros motivos en contra:

En primer lugar consideramos que la creación de la Comisión de Desarrollo Municipal implica un mayor gasto para el país, más cuotas y más acomodados. El desarrollo de los municipios no ha tenido el “*crecimiento económico, social, cultural y político*” que todos esperamos, no porque no exista una comisión encargada del tema sino por la corrupción y el desvío de recursos que estos obtienen del gobierno a favor de intereses particulares y fines electorales.

El problema a resolver es la falta de monitoreo y rendición de cuentas a través de la creación de candados que impidan que el endeudamiento crezca a niveles como los vistos actualmente en donde no se tiene ni para pagar la nómina. La creación de esta comisión no resuelve el conflicto.

Cambiar la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana a una especializada en Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial carece de toda lógica y sentido. Aún cuando sea importante encargarse de los procesos de regularización de la tenencia de la tierra las delimitaciones territoriales urbanas, esto no da ningún derecho a desatender el objetivo de Participación Urbana.

Como se observa en la iniciativa, los cambios propuestos no toman en cuenta los problemas de fondo. Simplemente se busca, a través de más burocracia y cambios de nombre, resolver problemáticas estructurales que nos exigen una discusión consciente y plena.

Hace apenas dos semanas se aprobó una reforma a la Ley Orgánica para la creación de 11 nuevas comisiones que implicaran por lo menos, un gasto adicional de seis millones de pesos anuales. No obstante, como no se encuentran satisfechos con los resultados de dicha modificación deciden crear y cambiar títulos sin ninguna razón contundente incurriendo en más costos para la ciudadanía.

Nuestro deber como diputados es dar voz a los ciudadanos resolviendo las situaciones que los aquejan y no la creación

de más burocracia que carece de rendición de cuentas y monitoreo efectivo.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra de esta iniciativa.

Es cuánto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 16 días del mes de octubre del 2012.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta Presidencia somete a la consideración del pleno la presente iniciativa. Tiene el uso de la voz el diputado Camarillo, en contra.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Gracias, presidente. He venido el día de hoy a plantear lo que me parece que es obvio para muchos de los que estamos aquí presentes; creo que el Congreso mexicano no puede dejar pasar la oportunidad de aprender lecciones.

Este momento de presentar una iniciativa y que vaya de urgente u obvia resolución, obedece simple y sencillamente a un solo motivo, uno nada más: cómo se acomodan los intereses de un grupo parlamentario que ejercer una actitud totalitaria. Me refiero al Grupo Parlamentario del PRI. Así de sencillo; quieren arreglar las cuotas entre los grupos parlamentarios inventándose nuevas comisiones, poniéndole nombre y apellido a las presidencias, para servir a sus intereses.

La división, las sumas y las restas, compañeros del PRI, no les dieron, por eso necesitan inventarse nuevas comisiones. Esa no es una actitud moderna que plantea el PRI como un spot desgastado que han utilizado en los últimos tiempos. Claro que no les dan las cuentas.

Me pregunto y les dejo esa pregunta a mis compañeros diputados del PRI, ¿verdaderamente creen ustedes que en esa actitud totalitaria de pretendido avasallamiento de los otros grupos parlamentarios pueden construir las mayorías y las motivaciones para las grandes transformaciones que requiere este país? Creo que no.

Me pregunto, ¿cómo le van a hacer con esta actitud facciosa y totalitaria, para que las reformas tan importantes, como la energética, puedan tener las respuestas que se necesitan aquí en esta Cámara de Diputados?

No, señores; no, compañeros; no vengan a inventar aquí lo que la legalidad no les da; es vergonzoso y es vergonzosa la propuesta que están haciendo aquí para que les den las cuentas. No puede ser posible, compañeros y compañeras, que sea éste el método de reparticiones. Me parece que el Congreso mexicano no se lo merece. Ya cuando discutamos las reformas de fondo, ahí nos vamos a ver, ahí nos vamos a ver. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Ha dicho, diputado Camarillo. Diputado Carlos Angulo, ¿tenía alguna pregunta? No hay ninguna pregunta.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar la votación nominal en un solo acto, en virtud de que no he tenido ninguna reserva en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Presidente, se emitieron 388 votos en pro, 3 en contra y 30 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular por 388 votos el proyecto de decreto que reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.

LEY DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz doña Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

La diputada Crystal Tovar Aragón: Gracias, presidente. De acuerdo con el último Censo de Población 2010, en

México habitamos más de 36 millones de jóvenes, entre 12 y 29 años. A pesar de que conformamos más de la cuarta parte de la población total del país, la legislación nacional no nos considera sujetos plenos de derecho, sino como un grupo que solo requiere programas de asistencia social.

En un contexto de agresión cotidiana, de violencia y crimen, el 53 por ciento de la población joven no tiene actividad laboral o educativa que permita desarrollar su potencial. Las adicciones y actividades delictivas de alto impacto para la sociedad son ahora la opción para millones de jóvenes en condiciones de rezago social, económico y cultural.

La visión que predomina cuando se trata de atender nuestras necesidades y demandas es limitada y de corto plazo, sin reconocer la importancia de construir políticas públicas permanentes de largo alcance que correspondan a nuestro desarrollo integral.

El Instituto Mexicano de la Juventud tiene como función principal la orientación de la política nacional en materia de juventud y sin embargo, la ley vigente no considera en ninguna parte de su articulado el seguimiento adecuado para la protección de nuestros derechos humanos y garantías individuales; es claro que sin estos dos principios básicos y en un contexto cotidiano de violencia, exclusión y escasez de oportunidades, la tarea del instituto es limitada.

Es por ello que propongo reformar el artículo 3, fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 3...

I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral mediante la protección de nuestros derechos humanos y garantías individuales, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad, como lo establece nuestra Constitución.

Otra de las atribuciones fundamentales del instituto es la de elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la administración pública federal, programas y cursos de orientación e información sobre educación sexual y salud reproductiva, cultura de la no violencia y no discriminación, equidad de género y apoyo a jóvenes en situación de exclusión, tarea que hasta el momento se hace sin la participación del Instituto Nacional de las Mujeres, como institución rectora en la promoción y fomento de la

igualdad de nuestras oportunidades y trato entre los géneros.

El ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social.

Quizá por tal motivo la tarea del Instituto Mexicano de la Juventud ha dejado mucho que desear; la perspectiva de género está prácticamente ausente de sus proyectos, acciones y supuestos de resultados; no existe información clara y organizada sobre los principales problemas que aquejan exclusivamente a las mujeres jóvenes; nos identifican como un grupo homogéneo, sin necesidades ni características diferentes. Por lo contrario, la identidad joven debe ser atendida desde la transversalidad de género en condiciones de igualdad, respetando nuestras diferencias.

Tener un hijo a temprana edad tiene demasiadas implicaciones, desde la deserción escolar hasta la reproducción de círculos de violencia y condiciones de pobreza, sin dejar de mencionar las repercusiones que tiene para el desarrollo físico, psicológico y social de los adolescentes.

Actualmente, los hijos de madres adolescentes entre 12 y 19 años, son más de 300 mil cada año. Del total de las mujeres con 19 años de edad, una de cada cuatro cuentan con al menos un hijo.

La Junta Directiva del instituto se integra actualmente por nueve secretarías de Estado y la Dirección General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es evidente que hace falta la perspectiva de género, que se haga visible a las mujeres jóvenes y que se implementen políticas públicas incluyentes, que nos permiten enfrentar la vida en igualdad de condiciones.

Por eso, propongo reformar el artículo 8, fracción I, adicionando el inciso k) de la Ley en comento, para incluir en su Junta Directiva al Instituto Nacional de las Mujeres, como parte activa y decisiva en la definición de las políticas nacionales en materia de juventud. Es cuanto, presidente.

Por favor, solicito que el texto íntegro de la iniciativa se incluya en el Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma los artículos 3o. y 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

De acuerdo con el último Censo de Población 2010, en México habitamos más de 36 millones de jóvenes entre 12 y 29 años. Los principales problemas que nos aquejan día con día tienen que ver con la violencia generada por la delincuencia común y organizada, por la policía y las fuerzas militares; enfrentamos a la exclusión de servicios sociales como educación, salud, empleo y en general, a la falta de oportunidades para nuestro desarrollo integral que nos limita en el ejercicio pleno de nuestros derechos humanos y garantías individuales.

En un contexto de agresión cotidiana, de violencia y crimen, el 53 por ciento de la población joven no tiene actividad laboral o educativa que permita desarrollar su potencial; las adicciones y actividades delictivas de alto impacto para la sociedad, son ahora las opciones para millones de jóvenes en condiciones de rezago social, económico y cultural.

A pesar de que conformamos más de la cuarta parte de la población total del país, la legislación nacional no nos considera sujetos plenos de derechos, sino como un grupo que requiere programas de asistencia social; la visión que predomina cuando se trata de atender nuestras necesidades y demandas, es limitada y de corto plazo, sin reconocer la importancia de construir políticas públicas permanentes de largo alcance que respondan a nuestro desarrollo integral en condiciones de igualdad y no discriminación.

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud tiene como función principal, promover y fomentar las condiciones que aseguren el desarrollo de la juventud a través de políticas, programas, servicios y acciones de gobierno. Sin embargo, la ley vigente no considera en ninguna parte de su articulado, el seguimiento adecuado para la protección de nuestros derechos humanos y garantías individuales; es claro que sin estos dos principios básicos y en un contexto cotidiano de violencia, exclusión y escasez de oportunidades, la tarea del instituto es limitada, considerando que una de sus atribuciones fundamentales es la orientación de la política nacional en materia de juventud.

Otra de las atribuciones fundamentales del instituto, es la de elaborar, en coordinación con las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información **sobre educación sexual y salud reproductiva, cultura de la no violencia y**

no discriminación, equidad de género y apoyo a jóvenes en situación de exclusión.

En este aspecto, la tarea del Instituto Mexicano de la Juventud ha dejado mucho que desear, la perspectiva de género está prácticamente ausente de sus proyectos, estudios, programas, acciones y por supuesto, de sus resultados. No existe información clara y organizada sobre los principales problemas que aquejan exclusivamente a las mujeres jóvenes; nos identifican como un grupo homogéneo sin necesidades ni características diferentes. Por lo contrario, la identidad joven debe ser atendida desde la transversalidad de género, en condiciones de igualdad pero respetando nuestras diferencias.

En el informe Mujeres y Hombres en México 2011, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se reporta por ejemplo, que el 0.06 por ciento de niñas de 12 años de edad, han tenido al menos un hijo, lo cual sin duda repercute en su salud y su desarrollo; tener un hijo a temprana edad tiene demasiadas implicaciones, desde la deserción escolar hasta la reproducción de círculos de violencia y condiciones de pobreza, sin dejar de mencionar la repercusión que tiene para el desarrollo físico, psicológico y social de las adolescentes.

Actualmente, los hijos de madres adolescentes entre 12 y 19 años, son más de 300 mil cada año; del total de las mujeres con 19 años de edad, una de cada cuatro cuenta con al menos un hijo.

En cuanto al acceso a la educación, las mujeres jóvenes entre 15 y 29 años, tienen el mayor rezago educativo al no poder incorporarse a ninguno de los niveles de la educación formal; en poco más de dos terceras partes del territorio nacional, la proporción de exclusión educativa es superior para las mujeres en relación con los hombres.

Es decir, los grandes problemas de la agenda política nacional en materia de violencia, salud y educación por ejemplo, impactan de manera diferente a mujeres y hombres de la población joven, de ahí la necesidad de que el Instituto Mexicano de la Juventud cuente en su interior para la toma de decisiones, con un organismo especializado en el tema de la perspectiva y transversalidad de género.

Para tal efecto, el instituto cuenta con una Junta Directiva que tiene entre otras facultades, la aprobación de los programas y acciones que garanticen la correcta instrumenta-

ción y ejecución de la política nacional de juventud que hasta el momento, se hace sin la participación del Instituto Nacional de las Mujeres como institución rectora en la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.

La Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud se integra actualmente por nueve secretarías de estado y la dirección general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es evidente que hace falta la perspectiva de género en la definición de los proyectos, programas e investigaciones que hagan visible a las mujeres jóvenes, que marquen la manera diferenciada en que nos afectan los grandes problemas nacionales y que se tomen las medidas necesarias para diseñar e implementar políticas públicas incluyentes que nos permitan enfrentar la vida en igualdad de condiciones.

Argumentación

Para atender de manera integral las necesidades específicas de la población joven, se nos debe reconocer y valorar como personas plenas de derechos.

Los derechos humanos se definen como el “conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado”. (Definición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.)

Cuando un grupo de personas que por sus características se encuentra en riesgo o son víctimas de la transgresión de su dignidad, se lucha porque se reconozcan sus derechos humanos como elementos fundamentales del reconocimiento pleno de su persona. Ante la realidad precaria de las personas jóvenes en México y en el mundo, es fundamental hablar de nuestros derechos. (Informe sobre la situación de los derechos humanos de las juventudes en México y el Distrito Federal, 2010-2011.)

Resultado de una reforma en materia de derechos humanos, el 9 de junio de 2011, se reformó el nombre del capítulo y Título Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nombrándose en la actualidad

como: “De los Derechos Humanos y sus Garantías”, lo que implicó un avance importante en el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos, porque se incorporó en el artículo primero constitucional, el reconocimiento de los tratados internacionales no sólo como una extensión de la constitucionalidad de los derechos humanos que ya están reconocidos, sino también, para ubicar lo que no se ha legislado en el país.

En este sentido, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, es uno de los instrumentos internacionales más importantes en la materia, su vigencia inició en marzo de 2008, sin que hasta el momento haya sido ratificada por el gobierno federal, pero reconoce un conjunto de derechos, entre los más destacados se encuentran:

- a) Concibe a la población joven como sujeto y titular de derechos;
- b) Exige a los Estados que la suscriben, garantizar y respetar los derechos humanos de las y los jóvenes;
- c) Plantea el fomento de la paz, la fraternidad y de una vida libre de violencia;
- d) Fomenta la igualdad de oportunidades y de derechos entre hombres y mujeres;
- e) Establece los derechos que se vinculan con las condiciones mínimas para satisfacer las necesidades básicas de los jóvenes, como por ejemplo, la alimentación, vivienda, educación, salud y empleo digno;
- f) Prohíbe la violencia sexual y exige garantizar la recuperación física, psicológica, social y económica de las víctimas;
- g) Protege el ejercicio de las actividades que se derivan de la libertad, y en general, el conjunto de derechos civiles y políticos; y
- h) Prohíbe la persecución o represión del pensamiento;

La legislación nacional debe promover la inclusión y la no discriminación de la juventud para generar un ambiente de seguridad integral y de pleno goce de derechos en condiciones de igualdad de género. El Estado Mexicano nos adeuda espacios de participación, de consulta y de decisión sobre políticas públicas destinadas a los jóvenes, y tiene como principales retos, revertir la discriminación, la vio-

lencia y generar mayores oportunidades de trabajo, educación, acceso a la vivienda digna, a la alimentación y la salud sexual y reproductiva.

Fundamento legal

Por lo expuesto y fundado, la suscrita, diputada federal Crystal Tovar Aragón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción I, Artículo 8, fracción I y se adiciona el inciso k) de la misma fracción, todos de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Primero. Se reforma el artículo 3, fracción I, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, **mediante la protección de sus derechos humanos y garantías individuales**, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano;

II. a VII. ...

Segundo. Se reforma el artículo 8 y se adiciona el inciso k) de la fracción I, para quedar como sigue:

Artículo 8. La Junta Directiva se integrará por dieciocho miembros, de los cuales serán:

I. **Once** miembros propietarios:

a) a j) ...

k) La Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.— Diputada Crystal Tovar Aragón (rúbrica).»

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Así se hará, diputada. Muchas gracias. Se inserta la iniciativa íntegra en el Diario de los Debates. **Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.**

ARTICULOS 65 Y 66 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado: Honorable asamblea, seguramente para ninguno de ustedes es ajeno que la imagen de los legisladores al día de hoy está tan devaluada ante los ciudadanos, que es uno de los sectores peor calificados en confianza por parte de ellos.

También estoy segura que muchos de ustedes, como la de la voz, no es ajena a las fuertes críticas que recibimos de parte de diversos sectores, en los diferentes ámbitos en donde nos desarrollamos.

Lamentablemente, los motivos por los que somos juzgados de esa manera no siempre son imputables al trabajo de la mayoría de esta honorable asamblea, o incluso se derivan de momentos coyunturales, en donde los ciudadanos solo conocen del debate de algún tema que nos confronta a la hora de las participaciones en la tribuna.

Trabajar para lograr rescatar la confianza de los ciudadanos no es un asunto sencillo, pero desde mi punto de vista no debemos perder la oportunidad de hacer lo que esté a nuestro alcance, ahora que afortunadamente este Congreso cuenta con legisladores de gran experiencia, que se han distinguido por impulsar diversas reformas estructurales para garantizar mayor participación y derechos políticos de los ciudadanos y las ciudadanas, entre ellas la reforma política del año pasado.

Me refiero en especial a todos y cada uno de nuestros líderes de fracciones, no importa la tendencia política a la que pertenecen, tampoco importan sus formas de expresar sus ideas, todos ellos son personajes que han acumulado una gran experiencia legislativa.

Esta consideración me ha hecho aspirar a que nuestra Legislatura puede ser una de las más productivas, eficientes y eficaces en los últimos 20 años, logrando con ello no solo mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, sino reivindicar la importancia del Poder Legislativo dentro del contexto de la división de Poderes, establecida en nuestra Carta Magna.

Es por ello que al día de hoy y a nombre de mis compañeros de la fracción del Verde Ecologista de México, me presento a esta soberanía para proponer que se modifiquen los artículos 65 y 66 constitucionales, en lo referente a los periodos del trabajo parlamentario, con base en dos grandes periodos; el primero sería, del primero de agosto al 15 de diciembre, y el segundo, del primero de enero al 15 de junio. Habría solo dos recesos: el primero para vacaciones decembrinas y el segundo durante el periodo electoral, con el fin de que las contiendas políticas, tanto federal como locales, no interfieran en el trabajo parlamentario.

La justificación para pedir su generoso apoyo se sustenta en un análisis comparativo sobre el trabajo legislativo, tan-

to a nivel mundial como a nivel de los Congresos estatales, dando por resultado que, nosotros no sesionamos con la frecuencia de otras naciones que ven el trabajo de sus órganos legislativos como una actividad permanente.

Por ejemplo, Costa Rica, Brasil o Italia sesionan más de 50 veces al año, el Reino Unido 145 y Estados Unidos de América 127, mientras que nosotros solamente nos reunimos a discutir en el pleno los asuntos más trascendentales de nuestro país, 54 veces al año.

Asimismo, la mayoría de las legislaturas locales cuentan con dos periodos de sesiones, los compañeros que vienen de congresistas locales lo saben. Salvo Jalisco y Michoacán que tienen uno, y Baja California, Guanajuato, Guerrero, Puebla y Yucatán que tienen tres. El promedio de días que sesionan está entre los 214 días.

La Asamblea Legislativa es el segundo órgano legislativo que menos tiempo se reúne, pero aún así, se reúne 150 días. La única legislatura local que sesiona menos es la de Tabasco con 148 y el siguiente estado que sesiona menos sería Campeche con 162.

Además, la mayoría de las constituciones locales contemplan que las comisiones de sus legislaturas deben operar incluso durante los recesos. Por ejemplo, la fracción IV del artículo 108 Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Aguascalientes, establece que las comisiones deben reunirse al menos dos veces al mes.

Cabe mencionar que, aunque esta propuesta plantea el trabajo de tiempo completo, porque consideramos que un órgano legislativo que se reúne en fechas muy limitadas es débil, tampoco pensamos que uno que sesiona la mayor parte del año es necesariamente fuerte, por lo que el trabajo permanente no implicaría por sí mismo un desempeño más eficaz, cualitativo o cuantitativamente hablando, toda vez que el trabajo importante de este honorable Congreso no se lleva a cabo en el pleno, sino al interior de cada comisión.

Lo que en realidad permitiría esta propuesta, es la ampliación de los tiempos para sesionar en una mejor planeación de trabajos legislativos —por una parte— entre las dos Cámaras, y por otra, con el Poder Ejecutivo, lo que implicaría un trabajo constante a lo largo del año, sin sujetar la agenda a recesos o a la facultad de veto que podría tener un grupo parlamentario para tratar asuntos de importancia.

Además, se podrían calendarizar días para que sesione el pleno o las comisiones en función de los temas a discutir y no a criterios fijos, pudiendo aumentar o disminuir, según la carga de trabajo, como lo hacen otros Parlamentos del mundo, como por ejemplo, el europeo, que dedica una semana al mes para trabajo plenario, dos para comisiones y la otra para acuerdos dentro del grupo parlamentario y otras actividades, como viajes al país al que los miembros pertenecen —ya concluyo, presidente—; el resto de los días podrán usarse para las actividades de los legisladores en sus distritos.

Finalmente, con esta propuesta se pretende que cada una de las Cámaras organice su calendarización de trabajo de la manera que mejor le convenga, a fin de atender el trabajo parlamentario encomendado tanto en el pleno como en las comisiones. Es tanto, presidente. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del PVEM

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema

En la presente iniciativa se propone hacer del funcionamiento del Congreso y sus comisiones, una labor permanente a través de ampliar los periodos de sesiones, de tal forma que sólo se contemplen vacaciones.

Exposición de Motivos

El tema de la ampliación de los periodos de sesiones, es uno de los más recurridos cuando se habla de fortalecer a un órgano legislativo. De hecho, es de los que menos oposición encuentra cuando se habla de mejorar el trabajo del Congreso. Sin embargo, es necesario tener una visión clara de sus alcances y limitaciones, para no sobredimensio-

nar su relevancia y planear las actividades legislativas con mayor eficacia.

Se va a entender como periodo de sesiones a los espacios de tiempo hábil en los que un órgano legislativo puede reunirse para realizar sus funciones.¹ Cuando los ordenamientos constitucionales establecen que éste se reunirá solamente en determinadas fechas, los periodos de sesiones pueden ser ordinarios o extraordinarios.

Aunque ciertamente un órgano legislativo que se reúne en fechas muy limitadas es débil, uno que sesiona la mayor parte del año no es necesariamente fuerte. Esto es, si no se tiene la noción de que el trabajo importante no se lleva a cabo en el pleno —donde la mayoría de las declaraciones y discursos son sólo posicionamientos—, sino en las comisiones, y planea sus actividades con el fin de darle tiempos a cada aspecto del proceso legislativo. En palabras de un analista:

No queda claro que los cuellos de botella del Congreso de la Unión se deban a una hipotética brevedad en la duración de los periodos actuales. En muchas ocasiones, el pleno de la Cámara de Diputados, por ejemplo sesiona martes y jueves en periodo ordinario, y concentra su atención en el debate de “puntos de acuerdo” cuyas consecuencias no son del todo claras. El trabajo legislativo debiera privilegiar el trabajo permanente de las comisiones en el sentido ya apuntado, más que en la presencia en el pleno, que en muchas ocasiones distrae a los diputados de tareas más sustantivas.²

Respecto a los periodos de trabajo de un órgano legislativo, pueden distinguirse dos tradiciones. La primera, originada en Francia y adoptada por España antes de extenderse por Iberoamérica, define periodos de sesiones perfectamente delimitados temporalmente. En estos casos la tendencia lleva a ampliar, a nivel constitucional, el tiempo en que estas instituciones se reúnen, ya sea extendiendo el tiempo de las sesiones o creando periodos adicionales de sesiones.

Para ilustrar lo anterior, tomemos el caso de Francia. La redacción original del artículo 28 de la Constitución de 1958 establecía que el Parlamento se reuniría en dos periodos de sesiones al año. El primero se abriría el 2 de octubre y su duración sería de 80 días. El segundo se abriría el 2 de abril, no pudiendo su duración exceder de 90 días.³

En una reforma reciente a ese mismo artículo, se lee: “El Parlamento se reunirá de pleno derecho en un período ordinario de sesiones que comienza el primer día laborable de octubre y termina el último día laborable de junio. El número de días de sesión que cada Cámara podrá celebrar en el transcurso del período ordinario de sesiones no podrá exceder de ciento veinte. Se fijarán las semanas de sesión por cada Cámara. El Primer Ministro, previa consulta con el Presidente de la Cámara correspondiente, o la mayoría de miembros de cada Cámara, podrá decidir la ampliación de los días de la sesión.”⁴

La segunda tradición, de origen anglosajón, simplemente define que el órgano legislativo se deberá reunir por lo menos una vez al año y no define por cuánto tiempo. A lo largo de los años, la creciente complejidad de los asuntos públicos ha hecho que estas asambleas tiendan a sesionar durante todo el año –claro, contemplando un receso en verano para vacaciones.

Por ejemplo, el Parlamento del Reino Unido define que la primera sesión es abierta con gran pompa y ceremonia por la Reina, cuatro días después de la conformación de la legislatura. La fecha no está definida, pues en un régimen parlamentario las elecciones pueden convocarse en cualquier momento, según el apoyo del Primer Ministro. Su duración depende de la agenda a desahogar, aunque por lo general las cámaras sesionan un promedio de 170 días al año.⁵

Como ya se comentó, de poco sirve que un órgano legislativo sesione durante todo el año, si no se comprende que sus actividades más importantes no tienen lugar en el Pleno. En ese entendido algunas instituciones deliberativas, como el Parlamento Europeo, dedica una semana al mes para trabajo plenario, dos para comisiones, y la otra para acuerdos dentro del grupo parlamentario y otras actividades como viajes al país al que el miembro pertenece.⁶

Para el caso de México, la redacción original de la Constitución de 1917 estableció un período ordinario: del primero de septiembre, sin prolongarse más allá del 31 de diciembre. En 1986, como resultado de la idea de fortalecer y beneficiar la actividad parlamentaria, se estableció un doble período de sesiones: del 1° de noviembre al 31 de diciembre, y del 15 de abril al 15 de julio. En 1993 se reformó otra vez la ley fundamental, con lo que el Congreso sesionaría ordinariamente del 1 de septiembre al 15 de diciembre, y del 15 de marzo al 30 de abril.⁷

Quienes buscaban ampliar los periodos de sesiones presentaban tres argumentos. Primero, la existencia de cinco meses de trabajo inhibía el óptimo funcionamiento del Poder Legislativo en su conjunto, pues las decisiones más importantes se concentran en las últimas semanas de cada período. Segundo, el cabildeo tanto del Ejecutivo como de los grupos de interés se hace más difícil y lento. Tercero, el trabajo en comisiones tampoco es eficiente, pues no cuentan en los recesos con el mismo número de miembros de la capital para deliberar de manera condensada.

Por lo tanto, sus proponentes pensaban que esta reforma permitiría programar mejor los trabajos legislativos, a la vez que fortalecería a las comisiones como verdaderas instancias de actividad parlamentaria.

Finalmente, el 2 de agosto de 2004 se reformó de nueva cuenta el artículo 65, quedando de la siguiente manera: “El Congreso se reunirá a partir del 1° de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias y el 1° de febrero de cada año para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias”. Con esto, se reúne siete meses al año.

Para revisar la conveniencia o no de ampliar los periodos de sesiones, veamos qué nos arrojan dos comparaciones. La primera con otras naciones y la segunda con las entidades federativas. Al respecto la tabla 1 muestra los días efectivos en sesión para cámaras bajas de varios países, basado en información provista por la Unión Interparlamentaria.

Tabla 1
Días efectivos en sesión para cámaras bajas, 2010

País	Días en sesión
Alemania	69
Argentina	29
Australia	55
Brasil	160
Canadá	119
Chile	136
Colombia	61
Costa Rica	172
Dinamarca	111
España	90
Estados Unidos	127
India	81
Italia	152
México	54
Reino Unido	145

De esa forma se observa que México no sesiona con la frecuencia de otros países que ven el trabajo de sus órganos legislativos como una actividad permanente.

Por otra parte, y aunque podría suponerse que dado que la agenda legislativa de las entidades federativas no es tan grande o compleja como la de la federación, las legislaturas locales no deberían sesionar tanto como el Congreso de la Unión, sin embargo, la estadísticas muestran que la mayoría incluso se reúne más que el órgano legislativo federal. La siguiente tabla (2) muestra los tiempos que se reúnen los congresos locales.

Tabla 2

Periodos ordinarios de sesiones de los congresos locales					
Entidad federativa	Número de periodos	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Días del periodo
Aguascalientes	2	15 nov-15 feb	30 abr-31 jul	-	185
Baja California	3	1 oct-31 ene	1 feb-31 may	1 jun-30 sep	365
Baja California Sur	2	15 mar-30 jun	1 sep-15 dic	-	214
Campeche	2	1 oct-20 dic	1 abr-30 jun	-	162
Chiapas	2	16 nov-15 feb	15 may-15 ago	-	184
Chihuahua	2	1 oct-31 dic	1 mar-30 jun	-	214
Coahuila	2	1 mar-30 jun	1 oct-31 dic	-	214
Colima	2	1 oct-30 ene	1 abr-15 jun	-	214
Distrito Federal	2	17 sep-31 dic	15 mar-30 abr	-	150
Durango	2	1 sep-15 dic	15 mar-15 jun	-	198
Estado de México	2	5 sep-30 dic	2 may-31 jul	-	207
Guanajuato	3	25 sep-31 dic	15 feb -31 may	1-31 ago	230
Guerrero	3	15 nov-15 feb	1 abr-15 jun	1 sep-15 oct	214
Hidalgo	2	1 abr-30 jul	1 sep-31 dic	-	243
Jalisco (1)	1	1 feb-31 ene	-	-	365
Michoacán (2)	1	15 ene-14 ene	-	-	365
Morelos	2	1 sep-15 dic	1 feb-1 jul	-	290
Nayarit	2	18 ago-17 dic	18 feb-17 may	-	208
Nuevo León	2	1 sep-20 dic	30 mar-30 jun	-	203
Oaxaca	2	15 nov-31 mar	1 jun-15 ago	-	208
Puebla	3	15 ene-15 mar	1 jun-31 jul	15 oct-15 dic	182
Querétaro	2	27 sep-31 dic	1 abr-31 jul	-	217
Quintana Roo	2	26 mar-26 jun	20 sep-15 dic	-	177
San Luis Potosí	2	15 sep-15 dic	1 mar-30 jun	-	212
Sinaloa	2	1 dic-1 abr	1 jun-1 ago	-	182
Sonora	2	16 sep-15 dic	1 abr-30 jun	-	181
Tabasco	2	1 feb-30 abr	1 oct-15 dic	-	148
Tamaulipas	2	1 mar-31 may	1 sep-15 dic	-	195
Tlaxcala	2	14 ene-15 may	1 ago-15 dic	-	255
Veracruz	2	5 nov-31 ene	2 may-31 jul	-	177
Yucatán	3	1 sep-15 dic	16 ene-15 abr	16 may-15 jul	214
Zacatecas	2	8 sep-15 dic	15 mar-30 jun	-	246

Fuente: Constituciones de las entidades federativas.

(1) Aun cuando el periodo ordinario abarca todo el año, el Congreso sesiona, de conformidad con la Ley Orgánica, por lo menos dos veces por semana durante los periodos comprendidos del 1 de febrero al 31 de marzo y del 15 de septiembre al 15 de diciembre, fuera de los cuales sesiona al menos dos veces por mes.

(2) El Congreso sesiona por años legislativos y no por periodos ordinarios.

Como ahí puede apreciarse, la mayoría de las legislaturas locales cuentan con dos periodos de sesiones, salvo Jalisco y Michoacán, que tienen uno, y Baja California, Guanajuato, Guerrero, Puebla y Yucatán, que tienen tres. El promedio de días que sesionan está sobre los 214. La ALDF es el segundo órgano legislativo que menos tiempo se reúne (150 días). La única legislatura local que sesiona menos días es la de Tabasco, con 148. El siguiente estado que se-

siona menos tiempo sería Campeche, con 162. Pareciera mentira, pero ese es el tiempo en que se reúne el órgano legislativo de la entidad donde residen los poderes federales.

Además, la mayoría de las constituciones locales contemplan que las comisiones de sus legislaturas deben operar incluso durante los recesos. Por ejemplo, la fracción IV del artículo 108 Ley Orgánica del Poder Legislativo de Aguascalientes, establece que las comisiones deben reunirse al menos dos veces al mes. Además, no hay razón para que se detenga su trabajo tratándose de entidades con poca extensión territorial.

De esa forma podemos concluir que el trabajo de un órgano legislativo debe ser de tiempo completo, por lo que el concepto de periodos de sesiones debe ser superado.

Sin embargo, el trabajo permanente no implicaría por sí mismo un desempeño más eficaz cualitativa o cuantitativamente hablando. Lo que permitiría la ampliación de los tiempos para sesionar, es una mejor planeación de los trabajos legislativos entre los poderes ejecutivo y legislativo a lo largo del año, sin sujetar la agenda a recesos o al poder de veto que podría tener un grupo parlamentario para tratar asuntos de importancia.

Además, se podrían programar días para que sesione el pleno o las comisiones en función de los temas a discutir, y no a criterios fijos, pudiendo aumentar o disminuir según la carga de trabajo. El resto de los días podrán usarse para las actividades de los legisladores en sus distritos, en cumplimiento de sus funciones representativas.

La iniciativa que aquí se presente, busca concebir al trabajo parlamentario con base en dos grandes periodos. El primero sería del 1 de agosto al 15 de diciembre, y el segundo del 1 de enero al 15 de junio. Habría sólo dos recesos: el primero para vacaciones decembrinas, y el segundo durante el periodo electoral, con el fin de que las contiendas políticas tanto federal como las locales, no interfieran con el trabajo parlamentario.

Con esta propuesta se pretende que cada una de las Cámaras, organice su programación de trabajo de la manera que mejor les convenga, a fin de atender el trabajo parlamentario encomendado, tanto en el pleno como en las comisiones.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de agosto de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias y a partir del 1o. de enero de cada año para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias.

...

...

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 15 de junio del mismo año.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Susana Thalía Pedroza de la Llave, *El Congreso de la Unión. Integración y regulación* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997), pp. 69-70.

2 Alonso Lujambio, "Los congresos locales: la precaria institucionalidad", en Robert Balkin (coordinador), *El Poder Legislativo Estatal en México. Análisis y diagnóstico* (México: State University of New York, 2004), página 185.

3 *Derechos del Pueblo mexicano. México a través de sus Constituciones* (México: Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados, 1994), Tomo VII, página 549.

4 Constitución del 4 de octubre de 1958 (actualizada a 2006), consultada en: <http://www.assemblee-nationale.fr/espanol/8bb.asp>.

5 J.A.G. Griffith, Michael Ryle y M. A. J. Wheeler Booth, *Parliament. Functions, Practice and Procedures* (Londres: Sweet & Maxwell, 1989), páginas 181-184.

6 Richard Corbett, Francis Jacobs y Michael Shackleton, *The European Parliament* (Londres: Catermill Publishing, 1995), páginas 37-38.

7 Susana Thalía Pedroza de la Llave, obra citada, páginas 72-73.

Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.— Diputados: Ruth Zavaleta Salgado, Arturo Escobar y Vega, Rubén Acosta Montoya, Ernesto Núñez Aguilar, Ricardo Astudillo Suárez, Nabor Ochoa López, Enrique Aubry de Castro Palomino, Javier Orozco Gómez, Felipe Arturo Camarena García, Carla Alicia Padilla Ramos, Carlos Octavio Castellanos Mijares, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, Rosa Elba Pérez Hernández, Mónica García de la Fuente, David Pérez Tejada Padilla, Ana Lilia Garza Cadena, Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, Judit Magdalena Guerrero López, Miguel Sámano Peralta, Lourdes Adriana López Moreno, Laura Ximena Martel Cantú, Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo, Martha Edith Vital Vera (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

Aprovecho la oportunidad para saludar a un grupo de alumnos que se encuentran aquí, del Cecytem, Tezoyuca, estado de México, invitados por la diputada Erika Yolanda Funes Velázquez. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente; ciudadanos legisladores, legisladoras, en efecto, vengo a presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se deroga un artículo de la Ley de Instituciones de Crédito, este artículo es el 61. ¿En qué consiste?

Primero, como ustedes saben, las instituciones de banca y crédito en México son las que reciben mayores utilidades

frente al resto del mundo; en México existe la mayor cantidad de comisiones y cobros a los usuarios por parte de estas instituciones financieras.

En nuestra nación se paga más por el uso de tarjetas de crédito, por los servicios prestados y otorgados por la Banca, pero además, se paga más en intereses por los créditos y por intereses moratorios, cargas y un sinnúmero de comisiones que cobran estas instituciones financieras.

Las instituciones financieras —casi todas extranjeras— que radican en México, son las que cobran más en el mundo, incluyendo de donde son sede, de donde son originarias las instituciones que adquirieron en México estas instituciones de banca y crédito.

El artículo 61 establece actualmente la manera de cómo incautar —fíjense bien, diputados y diputadas, porque es un tema muy importante de justicia social—, este artículo permite incautar —fíjense la expresión, incautar— los ahorros de los cuentahabientes que han logrado depositar a lo largo de su vida en un banco determinada cantidad, pero que en los tres años —en tres años— no tiene movimiento su cuenta.

Estos cuentahabientes, usuarios de la banca, que pueden depositar durante 20 años una cantidad, resulta que desde el 2005 —si mal no recuerdo—, 2006, si a los tres años esta cuenta no tiene movimiento se va a un fondo, se le incauta al usuario y después se va a una institución de beneficencia pública.

Pero no sucede así con los grandes ahorradores, solamente con los pequeños ahorradores de hasta 300 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, que son aproximadamente 20 mil pesos; es decir, el que tiene 20 mil pesos es al que le incautan la cuenta, pero el que tiene más de 20 mil pesos a él sí le permiten notificaciones, nombramiento de sucesores, de beneficiarios, y otro tipo de beneficios que otorga la institución.

Por eso planteo que, partiendo del principio de igualdad y de equidad en la justicia, no puede haber iguales y desiguales para un solo propósito, y estoy planteando que se derogue el artículo 61 para que no les priven a estos pequeños ahorradores su cuenta.

Les quiero decir que ya hay casos injustos, que la gente tiene 20 mil pesos, llega a los tres años, y le dicen: no, tú

cuenta ya no existe, porque fue concentrada en un fondo y a los tres años se va a ir a una institución.

¿No les parece a ustedes injusto que suceda esto? Y en cambio a los que tienen millones de pesos, o encima de los millones de pesos, no son molestados, solamente a la gente de más escasos recursos; por eso planteo que se derogue el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito. Por la atención muchas gracias, presidente.

«Iniciativa que deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Exposición de Motivos

En México la crisis económica evidenció la vulnerabilidad de nuestra economía, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) nuestro país fue el que tuvo el peor desempeño económico debido al modelo neoliberal en América Latina durante 2009, además presentó una contracción económica del producto interno bruto (PIB) de 6.5 por ciento, ubicándonos lejos de la caída promedio mundial de 2.1 por ciento.

Para agravar más la situación, en la administración del señor Calderón se ha incrementado la tasa de pobreza de 31.7 por ciento a 34.8 por ciento generando una brecha mayor de desigualdad social.

Por si fuera poco lo anterior, el artículo 61 de la Ley General de Instituciones de Crédito, permite incautar los ahorros de los cuentahabientes que han logrado depositar a lo largo de su vida en un banco, y que no realizan movimientos en sus cuentas durante 3 años.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) en 2010 se presentaron 50 casos, en 2011 más de 9 reportes de cuentas que se integraron y en lo que va-

mos del año las cifras siguen aumentando a una cuenta global que siguen este procedimiento, por considerarlas cuentas “inactivas”.

Esta gente de modestos recursos, son en su mayoría ancianos y subempleados, que mantienen en el banco poco dinero, para poder hacer frente a una enfermedad, emergencia o imprevisto, con la confianza de que podrán disponer de él cuando les sea necesario.

Las cuentas hasta por la cantidad de 300 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (18 mil 699.00 pesos) corren el riesgo de ser entregados a la beneficencia pública de la Secretaría de Salud, si sus propietarios los mantienen sin “movimientos”. ¿Por qué las cuentas con recursos mayores a 300 salarios mínimos no tienen esta suerte si no reportan movimientos durante 3 años?

Se está dejando en indefensión a un sector de la sociedad que no cuenta con los medios económicos para estar realizando retiros o depósitos en sus cuentas de forma permanente.

A las cuentas con un monto superior a los 300 salarios mínimos se les otorgan garantías, como el nombramiento de beneficiarios, y los bancos buscan mantenerse actualizados en sus domicilios, ya sea para cobrar o para enviar promociones y otras cosas, sin embargo para este sector con un ahorro mínimo, lo que sucede es que se les quita el dinero, lo único que tiene que cumplimentar el banco para trasladar el recurso a la cuenta global, es acreditar que se notificó al titular de que hiciera algún movimiento 90 días antes de la transferencia.

Hay que apuntar que el cobro de comisiones que hace el banco muy puntualmente y en cantidades excesivas no es tomado en cuenta como movimiento.

El artículo 61 señala que estos fondos, de las cuentas sin movimiento por 3 años, serán enviados a una “cuenta global”¹ donde permanecerán otros tres años y, de no reclamarlas, sus propietarios perderán ese dinero, que pasará a la beneficencia pública.

Por lo tanto el grupo parlamentario presenta iniciativa para derogar el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito que daña a los cuentahabientes.

Derivado de lo anterior es que someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se deroga el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito

Único. Se deroga el artículo 61 de la Ley General de las Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 61. (Se deroga)

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los fondos de las cuentas a las que se refería el artículo que se deroga, que se encuentren en la cuenta global de cualquier banco, se regresarán al titular de la cuenta respectiva.

Nota:

1. Es la cuenta administrada por un operador o por un socio liquidador en donde se registran las operaciones de uno o varios clientes siguiendo sus instrucciones en forma individual y anónima

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.**

INSCRIPCIONES DE HONOR

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro: Tratados de Teoloyucan de 1914.

El diputado Gerardo Francisco Liceaga Arteaga: Con su permiso, señor presidente. Compañeros y compañeras diputadas, hace 98 años termino el baño de sangre de una lucha armada que costó la vida de miles de hombres y mujeres, pero que sentaron las bases del México moderno; las

armas sucumbieron ante la gran necesidad de acuerdos que servirían a la patria, a esto se refieren los tratados de Teoloyucan: el interés de un país por encima de intereses particulares, algo que nunca se había visto en nuestro país y menos en el mundo entero.

La Decena Trágica, que culminó con el asesinato cobarde del presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente Pino Suárez, por órdenes del general Victoriano Huerta, provocó la ira en todo el país.

El entonces gobernador de Coahuila, don Venustiano Carranza, proclamó el Plan de Guadalupe, en el cual desconocía al gobierno de Huerta y formalizó el Ejército Constitucionalista; el general Álvaro Obregón fue designado jefe del Ejército del Noroeste, el del noreste al mando del general Pablo González, el general Francisco Villa sería el jefe de la División del Norte, las fuerzas del centro estarían al mando de Pánfilo Natera y finalmente se uniría el Ejército Libertador del Sur, con Emiliano Zapata.

La frágil situación de los golpistas y la amenaza inminente de una derrota definitiva en la Ciudad de México provocó una invasión militar de Estados Unidos de América con buques de guerra anclados en el puerto de Veracruz. Como siempre los estadounidenses aprovechaban la debilidad del gobierno para intervenir en favor de sus intereses; sostenían la tesis de que los marines intervendrían para salvaguardar las propiedades y la integridad física de sus connacionales, pues eran de todos conocidos los actos de rapiña y muerte que dejaban a su paso los revolucionarios.

Finalmente, Victoriano Huerta viendo perdida la lucha renunció a la Presidencia el 15 de julio de 1914 y la dejó en manos de Francisco Sebastián Carbajal, quien también renunció a la Presidencia, pero con otro motivo, era la única forma de lograr un acuerdo en favor del país.

Así el 13 de agosto de 1914, a la orilla de un camino polvoriento de Teoloyucan, estado de México, sin protocolos ni foto oficial, sobre la salpicadera de un automóvil, los generales Álvaro Obregón y Lucio Blanco, en representación del Ejército Constitucionalista y el general Gustavo Salas, representante del Ejército Federal, así como el vicealmirante Othón Pompeyo Blanco, firmaron los tratados cuya relevancia es inédita: el Ejército Constitucionalista acordó ocupar la Ciudad de México en paz y respetando la integridad y los bienes de sus habitantes. Esto eliminó de inmediato el gran problema y la amenaza de la intervención de Estados Unidos de América.

Este acuerdo plasmado en los Tratados de Teoloyucan le dio origen al artículo 16 de la Constitución Política que hoy nos rige y que sostiene: Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Así el 15 de agosto de 1914, seis mil hombres del Ejército Constitucionalista entraron a la Ciudad de México sin disparar una sola bala, sin que hubiera una sola baja; el Ejército Federal fue disuelto en toda la nación. Esta fecha marca el fin de la lucha armada como tal.

El nacimiento de instituciones, que hoy nos dan identidad, como uno al que celebro por su patriotismo, su entrega, su lealtad, como el Ejército Mexicano, que nace del Ejército Constitucionalista.

Los convoco hoy a todos ustedes para evitar que sigamos siendo verdugos de nuestra propia riqueza, porque si hay un país que tiene una riqueza cultural e histórica es éste.

He tenido la oportunidad de viajar, por mi trabajo, y conocer otros países. Ninguno es mejor que México. Aquí solamente falta ponernos de acuerdo y que haya unidad. Esto, es un pedazo de México, los tratados de Teoloyucan.

¿Por qué lo hemos olvidado? ¿Por qué nadie hace mención a un tratado de unidad importante? Estoy aquí como mexicano, porque al final del día, cuando todos regresamos a nuestras casas y vemos a nuestros hijos, queremos que sean mexicanos importantes, orgullosos de su historia; ganadores, triunfadores. Sin embargo, nuestra historia la hacemos pedazos.

Como dato anecdótico, tenemos aquí dos diputados oriundos de Teoloyucan. Saludo con mucho gusto y afecto a Juan Carlos Uribe, diputado del PAN y oriundo también de Teoloyucan y que sé que por lo menos ya tengo un aliado —Juan Carlos— en este tema. Te agradezco muchísimo, y a todos ustedes, que no dejemos perder la historia, es la que nos da identidad, la que nos dice de dónde venimos y a dónde vamos.

México es grande por la historia, por ustedes. Cuando voy a mi casa y veo a mis hijos así lo veo. El día que nos quitemos las playeras —con todo respeto—, que ustedes se quiten las azules, las verdes, nosotros las rojas; las amarillas, las naranja y las rojas del PT, cuando nos las quitemos, señoras y señores, aquí dice México y nunca hay que olvi-

darlo, porque por eso estamos aquí, para defender al país. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

«Iniciativa de decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Tratados de Teoloyucan de 1914”, a cargo del diputado Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Gerardo Francisco Licéaga Arteaga, diputado a la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, 77, 78 y 262, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de este pleno, iniciativa con proyecto de decreto por la que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, las palabras “Tratados de Teoloyucan de 1914”, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Al norte del Distrito Federal y al noreste del estado de México, se localiza Teoloyucan, municipio constituido como tal mediante decreto del Congreso número 36, del 9 de febrero de 1825.

Según el Códice Mendocino, se infiere la existencia de Teoloyucan desde que Itzcóatl logra la conquista del reino Tepaneca que abarcaba los pueblos de Tlacopan, Azcapotzalco, Teocalhuayac, Cuahguacan, Tecpan, Cuautitlan, Atlacuihuayan, Mixcoac, Coyohuacan y Cuauhiximalla, debido a su cercanía con Cuautitlán. Asimismo consta en el Códice de Cuautitlan del año 1436 de nuestra era que Teoloyucan contribuía con los tributos que Cuautitlán y otros pueblos de su entorno tenían que entregar.

En 1565, los naturales de Teoloyucan formaron parte de la encomienda de Alonso de Ávila Alvarado, regidor de la Ciudad de México. Otros encomenderos de Teoloyucan fueron Damián Sedeño, abogado de la Real Audiencia y Antonio de Nayra quien recibió una estancia para ganado menor el 16 de diciembre de 1605.

Los primeros evangelizadores de Teoloyucan fueron frailes franciscanos que llegaron el 20 de diciembre de 1566, y fueron el cura capellán Rodrigo de Valderrama, quien tuvo a su cargo a los indígenas de Teoloyucan hasta 1568. El cura vicario Francisco Gómez del 16 de enero de 1568 al 16

de noviembre de ese año y el fraile Gaspar de Contreras del 1 de enero de 1592 al 1 de enero de 1599.

En 1569 el número de habitantes de Teoloyucan era de mil 130.

Llegado el movimiento independentista, los habitantes de Teoloyucan, sujetos a los hacendados, lucharon por largos 11 años, hasta que se dio el triunfo el 27 de septiembre de 1821.

En la memoria de gobierno de don Melchor Muzquiz, primer gobernador del estado de México, publicada en 1826, encontramos la referencia a que en base a la Ley del 9 de febrero de 1825, con expresión de las prefecturas y cabeceras de partido, el partido de Cuautitlán lo formaban 4 pueblos que ya tenían ayuntamiento: Cuautitlán, Huehuetoca, Tepetzotlán y Teoloyucan. Teoloyucan en 1854 ya era considerado como Juzgado de Paz, contaba con 4 mil 562 habitantes, se hablaba el castellano, mexicano y otomí.

En la actualidad Teoloyucan se forma con 14 barrios y las haciendas de San José Puente Grande, San Mateo y Tetla.

Durante la Revolución, Teoloyucan fue testigo de un acontecimiento histórico de singular transcendencia, que desde mi punto de vista no ha tenido el reconocimiento de los mexicanos de nuestra generación y que para ser comprendido habré de exponer en esta iniciativa, tomando como base los Cuadernos Conmemorativos publicados por la Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, cuyo número 39 se refiere precisamente a los Tratados de Teoloyucan.

Recordemos que el 21 de mayo de 1911 se firmaron los Tratados de Ciudad Juárez, por medio de los cuales la revolución maderista triunfó sobre la dictadura y para el 25 de mayo de ese año Porfirio Díaz renunció a la presidencia de la República, cargo que interinamente ocuparía Francisco León de la Barra quien convocó a elecciones que habría de ganar Francisco I. Madero.

En 1913 las conspiraciones contra Madero se habían acrecentado, se sublevaron los generales Mondragón y Ruiz liberando de la cárcel a Félix Díaz y a Bernardo Reyes quienes tomaron la Ciudadela estableciendo la lucha armada.

Madero designó al general Victoriano Huerta para defender la plaza, pero éste, aliado con Félix Díaz dio un cuartelazo

el 18 de febrero haciendo prisioneros al presidente Madero y al vicepresidente Pino Suárez quienes fueron obligados a renunciar a sus cargos el día 19, usurpando la presidencia Victoriano Huerta y asesinando a Madero y Pino Suárez el 22 de febrero.

Estos sucesos trajeron como consecuencia la organización de un movimiento revolucionario organizado por Venustiano Carranza, entonces gobernador de Coahuila, quien desconoció al gobierno de Victoriano Huerta el 19 de febrero e inició las acciones para destituir al usurpador.

De esta manera la Revolución comenzó a estructurarse como un movimiento organizado. El 26 de marzo de 1913 Carranza proclamó el Plan de Guadalupe, en el cual se desconoce a Victoriano Huerta y se plantea restablecer las leyes y preceptos constitucionales que el gobierno huertista había violado al tomar ilegítimamente el poder.

Así, se fueron formando las diferentes divisiones que constituyeron al Ejército Constitucionalista, siendo Carranza el Primer Jefe. Álvaro Obregón fue designado jefe del Ejército del Noroeste; creado el Ejército del Noroeste fue el general Pablo González su jefe. Francisco Villa sería el Jefe de la División del Norte y las fuerzas del centro estarían al mando de Pánfilo Natera.

El Ejército Constitucionalista avanzaría y derrotaría al ejército federal de Huerta paulatinamente, tomando plazas importantes y debilitando la fuerza armada del usurpador.

Victoriano Huerta, viendo perdida la lucha renunció a la presidencia de la República el 15 de julio de 1914, dejando en su lugar a Francisco Sebastián Carbajal quien intentó una política pacifista proponiendo que los revolucionarios detuvieran su avance sobre la ciudad de México, ofreciendo a cambio la reinstalación de la vigésima sexta legislatura, que había sido disuelta por Huerta y la convocatoria a elecciones para elegir nuevo presidente.

Evidentemente los constitucionalistas no aceptaron la propuesta de Carbajal porque equivalía a reconocer a su gobierno una legitimidad que no era posible otorgarle por ser el sucesor de un gobierno usurpador y significaría traicionar al Plan de Guadalupe, por lo que Carranza pidió la rendición absoluta e incondicional de las fuerzas federales.

Las fuerzas constitucionalistas al mando del general Álvaro Obregón se situaron en Teoloyucan a principios de agosto de 1914, a pocos kilómetros de la Ciudad de México, por

lo cual Francisco Carbajal accedió a la rendición incondicional, renunciando a la presidencia el 12 de agosto de 1914.

El 13 de agosto de 1914, en Teoloyucan, estado de México, se firmaron los históricos tratados que llevan el nombre del lugar y en los cuales se establecieron las condiciones de rendición. Fueron firmados sobre la salpicadera de un automóvil y sus firmantes fueron: en nombre del Ejército Constitucionalista los generales Álvaro Obregón y Lucio Blanco; en representación del Ejército Federal, Gustavo Salas, y en representación de la Armada Nacional, el vicealmirante Othón Pompeyo Blanco.

Los Tratados de Teoloyucan están constituidos por tres documentos: Poder que otorga Carranza a Obregón, acta donde se firma la rendición de la Ciudad de México y acta que hizo constar la evacuación de la plaza de México por el Ejército Federal y la disolución de éste.

Dos días después de la firma de los Tratados de Teoloyucan el 15 de agosto, seis mil hombres pertenecientes al cuerpo de Ejército del Noroeste, hicieron su entrada triunfal en la Ciudad de México al mando del general Álvaro Obregón, quedando consumada la disolución del ejército federal y la victoria del Ejército Constitucionalista. Don Venustiano Carranza entró triunfante el 20 de agosto de 1914 a la ciudad de México e instaló su gobierno, haciéndose llamar Primer Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Ejecutivo de la Unión.

De ese modo, con la firma de los Tratados de Teoloyucan se cerraría una etapa de la Revolución Mexicana e iniciaría una nueva que derivaría en la Constitución Política de 1917.

Por lo expuesto, y dada la importancia que para el México moderno tuvieron la firma de los Tratados de Teoloyucan y en virtud de que el 13 de agosto del 2014 se celebrará el centenario de la suscripción de los históricos documentos a los que me he referido, es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se inscribe con Letras de Oro en el muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, las palabras “Tratados de Teoloyucan de 1914

Artículo Primero. Inscríbase con letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Tratados de Teoloyucan de 1914”.

Artículo Segundo. Celébrese una sesión solemne de la Cámara de Diputados en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la que se deleve la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítase a ésta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados y la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se coordinarán para el establecimiento de la fecha en la que se realice la sesión solemne y la inscripción en letras de oro a que alude el artículo primero de este decreto, así como para las demás actividades que se requieran.

Recinto parlamentario de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.—
Diputado Gerardo Francisco Licéaga Arteaga (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen.**

Saludo y les doy la más cordial bienvenida a esta Cámara de Diputados a los alumnos de la Universidad Liceo de Fray Pedro de Gante, del estado de México, que están aquí invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

También saludo a los estudiantes de la Universidad Iberoamericana del estado de Hidalgo, que están aquí invitados por el diputado Víctor Velasco Orozco. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene el uso de la tribuna la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que deroga

el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su permiso, compañeras y compañeros; con su permiso, señor presidente. Es de todos sabido que el bienestar social es una de las más grandes responsabilidades del Estado; el tema de la justicia social es una obligación primordial para cualquier gobierno.

Alemania es un país considerado como pionero en materia de justicia social a nivel mundial, gracias al canciller Otto Von Bismarck, mismo que instituyó uno de los principales sistemas en materia de seguridad social basado en las aportaciones de los trabajadores y patrones.

México no se quedó atrás en este rubro. A principios del siglo XX la seguridad social se estipuló en el artículo 123 de la Carta Magna y de igual modo —como sucedió en Alemania— se limitó a la población que contara con un empleo formal, para tener acceso a un crédito para la obtención de una vivienda y demás prestaciones que debe de tener el trabajador.

Esta iniciativa que propone nuestra fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, va enfocada única y exclusivamente al tema que tiene que ver con los créditos que otorga el Infonavit para la adquisición de una vivienda, en cualquiera de sus modalidades.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, apartado A, fracción XII, establece que toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda, a fin de constituir depósitos a favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar un crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales viviendas.

Con base en lo anterior, deben resaltarse dos cuestiones fundamentales; primera, la Carta Magna pone especial énfasis en que los créditos otorgados a los trabajadores deben ser baratos y suficientes; segunda, que el organismo que se establezca, a partir de la expedición de la ley que administre los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, deben tener carácter de utilidad social.

Ambos preceptos no cumplen con el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que a la letra dice: el saldo de los créditos otorgados a los trabajadores a que se refiere la fracción II del artículo 42, se revisará cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose el pago mensual en la proporción en que aumente el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal.

Asimismo, los créditos citados devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos a la tasa que determine el Consejo de Administración. Dicha tasa no será menor del 4 por ciento anual sobre el saldo insoluto, sabiendo que los créditos se otorgarán a un plazo de 30 años.

¿En qué argumentos sustentamos nuestra aseveración de que el artículo 44 de la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores —tal y como está redactado— hace imposible que se cumpla con lo estipulado por la Carta Magna? En razón de que la vivienda se adquirirá con lo que perciben los trabajadores con su salario, sin que dicha aportación sea superior al 15 o al 20 por ciento mensual para justificarse como un crédito barato que se les otorgue por parte del Infonavit, por lo que para la adquisición de una vivienda debe tenerse una tasa de interés muy inferior a la que otorgan las empresas crediticias dedicadas a este negocio. Solo así el trabajador podrá pagarlo y liquidarlo, sin que exceda su capacidad de pago o bien, sin que dicho crédito llegue a exceder el valor de la vivienda que se adquiera.

Por esta razón, señoras y señores legisladores, Movimiento Ciudadano señala contundentemente que el Infonavit debe otorgar créditos baratos, pues no es una sociedad mercantil que persigue fines de lucro; su objetivo es ser un ente de interés social y como tal, se debe limitar a administrar los recursos del fondo que aportan los patrones y los trabajadores para la vivienda, no lucrar con los mismos.

El artículo 44, al permitir que el Infonavit cobre intereses sobre los saldos insolutos y también que actualice el saldo de los créditos, no permite que el trabajador logre liquidar el crédito de su vivienda, pues cada año que pasa se le incrementa la deuda contraída. De esa manera el saldo nunca disminuirá y no podrá liquidar en el plazo establecido.

Lo anterior explica que el Infonavit establece un doble mecanismo de cobro de interés, que permite no solo mantener el valor del dinero prestado, sino obtener una ganancia adicional a través del incremento de los saldos y la diferencia

que se cobra de los intereses originalmente pactados y los que se obtienen por el incremento del saldo, contrario a la esencia para la que fue creado el Infonavit.

Otro elemento contundente para derogar el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores es la situación económica precaria y problemática por la que atraviesa nuestro país. Sabemos de la escasez del empleo y sabemos que los que tienen empleo tienen un salario mal remunerado, donde el trabajador no podrá solventar el pago de su vivienda, si difícilmente logra llevar a casa lo indispensable para su sobrevivencia alimentaria.

Es una vergüenza que esta institución —termino, señor presidente— Infonavit se haya convertido en una empresa inmobiliaria, una empresa financiera, un negocio que lastime, sangre y lacere siempre a los más pobres, a nuestros hermanos trabajadores que mantienen la planta productiva que ha hecho crecer a muchos empresarios mexicanos.

Someto a la consideración del pleno el siguiente proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que deroga el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado José Antonio Hurtado Gallegos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

José Antonio Hurtado Gallegos, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Exposición de Motivos

Es de todos sabido que el bienestar social es una de las más grandes responsabilidades del Estado, el tema de la justicia social es una obligación primordial para cualquier gobierno.

Alemania es un país considerado como pionero en materia de justicia social a nivel mundial, gracias al cansiller Otto Von Bismarck, quien instituyó uno de los principales sistemas en materia de seguridad social basado en las aportaciones de los patrones y trabajadores.

México no se quedó atrás en este rubro. A principios del siglo XX la seguridad social se estableció en el artículo 123 de la Carta Magna y, de igual modo como sucedió en Alemania, se limitó a la población que contara con un empleo formal, para tener acceso a un crédito para la obtención de una vivienda y demás prestaciones que debe tener el trabajador.

Esta iniciativa que propone el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano va enfocada, única y exclusivamente, al tema que tiene que ver con los créditos que otorga el Infonavit para la adquisición una vivienda en cualquiera de sus modalidades.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, Apartado A, fracción XII, establece, que “toda empresa, agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a los trabajadores, habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación, se cumplirá mediante las aportaciones, que las empresas hagan, a un fondo nacional de la vivienda, a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores, y establecer un sistema de financiamiento, que permita otorgar un crédito barato y suficiente, para que adquieran en propiedad tales viviendas”.

Con base en lo anterior, deben resaltarse dos cuestiones fundamentales:

Primera. La Carta Magna, pone especial énfasis en que los créditos, otorgados a los trabajadores deben ser “baratos y suficientes”.

Segunda. Que el organismo, que se establezca, a partir de la expedición de la ley que administre, los recursos del fondo nacional de la vivienda, deberá tener carácter de “utilidad social”.

Ambos preceptos, no cumplen con el artículo 44, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que a la letra dice:

El saldo de los créditos otorgados a los trabajadores, a que se refiere la fracción II del artículo 42, se revisará, cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose “el pago mensual” en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general, que rija en el Distrito Federal.

Asimismo los créditos citados, devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el consejo de administración. Dicha tasa, no será menor del cuatro por ciento anual sobre el saldo insoluto; sabiendo que los créditos se otorgarán a un plazo de 30 años.

¿En qué argumentos, sustentamos nuestra aseveración, de que el artículo 44 de la Ley del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tal y como está redactado, hace imposible que se cumpla con lo estipulado por la Carta Magna?

En razón de que la vivienda se adquirirá con lo que perciben los trabajadores con su salario, sin que dicha aportación sea superior al 15 o 20 por ciento mensual; para justificarse como un “crédito barato” que se les otorgue por parte del Infonavit.

Por lo que para la adquisición de una vivienda, debe tenerse una tasa de interés muy inferior a la que otorgan las empresas crediticias dedicadas a este negocio, sólo así el trabajador podrá pagarlo y liquidarlo, sin que exceda a su capacidad real de pago, o bien, sin que dicho crédito llegue a exceder el valor de la vivienda que se adquiera.

Por tal razón señoras u señores legisladores movimiento ciudadano señala contundentemente que el Infonavit debe otorgar créditos baratos, pues no es una sociedad mercantil que persiga fines de lucro; su objetivo es ser un ente de interés social, y como tal se debe limitar a administrar los recursos del fondo que aportan los patrones y los trabajadores para la vivienda, no lucra con los mismos.

El artículo 44, al permitir que el Infonavit cobre intereses sobre los saldos insolutos, y también que actualice el saldo de los créditos, no permite que el trabajador logre liquidar el crédito de su vivienda, pues cada año que pasa se le incrementa la deuda contraída, de esa manera el saldo nunca disminuirá y no podrá liquidarla en el plazo establecido. Explica lo anterior que el Infonavit establece, un doble mecanismo de cobro de interés, que permite no solo mantener el valor del dinero prestado, sino obtener una ganancia adicional, a través del incremento de los saldos y de la dife-

rencia que se cobra de los intereses originalmente pactados, y los que se obtienen por el incremento del saldo; contrario a la esencia para la que fue creado el Infonavit.

Otros elementos contundentes para derogar el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, es la situación económica precaria y problemática por la que atraviesa nuestro país, sabemos de la escases del empleo, y sabemos de los que tienen empleo, tienen un salario mal remunerado; donde pues, el trabajador podrá solventar el pago de su vivienda, si logra llevar a casa lo indispensable para su sobrevivencia alimentaria, es una vergüenza que esta institución Infonavit se halla convertido, en una empresa inmobiliaria, una empresa financiera, un negocio que lastime, sangre y lacere siempre a los más pobres, a nuestros hermanos trabajadores que mantienen la planta productiva que ha hecho crecer a muchos empresarios mexicanos.

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se deroga el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores

Único. Se deroga el artículo 44 de la Ley del Infonavit, para quedar como sigue:

Artículo 44. Se deroga.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 16 de octubre de 2012.— Diputado José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. **Se turna a la Comisión de Vivienda, para su dictamen.**

LEY DE AVIACION CIVIL

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra la diputada Sonia Rincón Chanona, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley de Aviación Civil. La iniciativa viene suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, en Nueva Alianza asumimos un compromiso responsable con la ciudadanía, por lo que proponemos iniciativas de ley que conlleven a mejorar y facilitar la aplicación de la justicia.

En ese sentido, la presente iniciativa tiene el propósito de brindar certeza jurídica a los usuarios del transporte aéreo, cuando en el uso de los servicios que prestan las compañías de aviación sufren un daño en su persona o su familia.

El poder económico que tienen los operadores en algunas ocasiones es usado para deslindarse de la obligación de cubrir los daños causados a los viajeros cuando, de acuerdo a los criterios emitidos por nuestro tribunal constitucional, el pago debe atender a una indemnización justa e integral.

En un estado de derecho el sistema jurídico debe ser congruente entre la norma suprema y las disposiciones jurídicas secundarias. Al respecto, el juez constitucional se pronunció a declarar la inconstitucionalidad del artículo 62 de la Ley de Aviación Civil, porque establece un límite a las indemnizaciones que tienen derecho los pasajeros que sufren daños.

De lo anterior, se desprende la importancia del presente proyecto de ley, porque corresponde a nosotros, como legisladores, promover y aplicar las enmiendas legales necesarias, a fin de contar con un orden jurídico armónico, evitando en todo momento el conflicto de leyes que al final del camino generan confusión a los aplicadores del derecho.

Conviene mencionar que nuestro país ha signado dos tratados internacionales en materia de transporte aéreo; ambos coinciden y reafirman la responsabilidad del operador en caso de muerte, herida o cualquier lesión corporal sufrida por los viajeros, cuando el accidente se haya producido a bordo de la aeronave o en el curso de las operaciones de embarque y desembarque. Asimismo establece que en todo

caso el transportista tiene la carga de la prueba, en caso de litigio o desavenencia.

Dar certeza jurídica a los usuarios del transporte aéreo es un asunto toral en la protección de sus derechos humanos, más aún cuando nuestro país es un destino turístico importante a nivel mundial.

De acuerdo con datos otorgados por la Organización Mundial de Turismo, México es el segundo país más visitado del continente, al recibir 46 por ciento más turistas que Canadá, o 32 por ciento más visitantes que los recibidos conjuntamente por Argentina, Brasil y República Dominicana.

El turismo dejó una derrama económica de 6 mil 632 millones de dólares, lo que representa un incremento de 6.2 por ciento, en comparación con el mismo periodo de 2011.

Los datos citados revelan la importancia que representa el sector turístico para México y por tanto, la necesidad de reformar el artículo 62 de la Ley de Aviación Civil, para que dotemos de seguridad y certeza jurídica a los usuarios de las líneas aéreas en el caso de sufrir un daño o accidente en su persona o de su familia.

La iniciativa que se expone encuentra mayor viabilidad, en virtud de que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que las aerolíneas nacionales tienen la obligación de indemnizar, de manera integral y justa, a las víctimas de accidentes ocurridos en sus aeronaves. Además, precisó que el monto debe fijarse en forma individualizada, atendiendo la naturaleza del daño causado y las posibilidades de rehabilitación, el grado de invalidez de la víctima en su entorno económico y el pago de los medicamentos.

Ese órgano jurisdiccional determinó que la limitación y responsabilidad establecida en el precepto mencionado, en caso de accidentes aéreos que causen daños a pasajeros, viola los derechos humanos previstos en los artículos 1o. y 4o. constitucionales.

Lo anterior —termino señor presidente— se considera así, porque limita la responsabilidad del transportista sin perseguir una finalidad constitucionalmente válida, debido a que hace prevalecer la protección del patrimonio de la industria sobre la salud, integridad física y psíquica de los pasajeros, así como sobre su derecho a recibir una indemnización justa para poder llevar una vida digna.

Atendiendo a la necesidad de reformar el artículo 62 de la Ley Civil, para garantizar los derechos de las y los pasajeros del transporte aéreo, solicito su apoyo para esta iniciativa.

Es cuanto, señor presidente, solicitando que la iniciativa se incluya íntegra en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 62 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Planteamiento del problema

El medio de transporte de masas que ha experimentado mayor evolución actualmente ha sido el aéreo. Ante tal crecimiento, las compañías que prestan esos servicios amplían su poder económico, sin embargo, en la mayoría de los casos se muestran insensibles para cubrir la reparación cuando los usuarios de ese tipo de transporte sufren daños en su persona, como son lesiones diversas o, en su caso, pierden la vida.

Por ese motivo, se torna necesario compensar la situación de desventaja en la que se encuentran los viajeros en su condición de consumidores frente a las corporaciones aéreas, en el sentido de dotarlos de herramientas jurídicas que les den cobertura eficaz a la protección de sus derechos.

Atentos al argumento anterior, con la presente iniciativa el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza pretende adecuar el marco jurídico de la materia con la finalidad de establecer mecanismos que permitan clarificar y regular con mayor certeza jurídica los derechos de las personas viajantes cuando se vean afectadas en el uso de las líneas aéreas y sus instalaciones.

Argumentación

Desde el inicio de la aviación comercial, la comunidad internacional apreció la necesidad de establecer un régimen uniforme aplicable al transporte aéreo. Resultado de dicho esfuerzo fue la aprobación del Convenio de Varsovia de 12 de octubre de 1929, para la unificación de reglas relativas al transporte aéreo internacional. Por ejemplo, en su artículo 17 se establecía la responsabilidad del porteador del daño ocasionado, en caso de muerte, herida o cualquier otra

lesión corporal sufrida por cualquier viajero, cuando el accidente que ha causado el daño se haya producido a bordo de la aeronave o en el curso de todas las operaciones de embarque y desembarque.

En tanto, el artículo 21 señalaba que “En el caso del porteador probare que la persona lesionada ha sido la causante del daño o ha contribuido al mismo, el tribunal podrá, con arreglo a las disposiciones de su propia ley, descartar o atenuar la responsabilidad del porteador”.

Como se advierte, el Convenio de Varsovia regulaba la responsabilidad del transportista aéreo en caso de accidente acaecido en el curso de un traslado aéreo internacional. De este modo, determinaba el compromiso del transportista en caso de muerte o lesiones del pasajero.

En el transcurso del tiempo nuestro país también signó el Tratado de Montreal, de 1999, mismo que entró en vigor el 4 noviembre de 2003, el cual instituye que cuando los daños ocurridos a los pasajeros se traduzcan en muerte o lesión corporal del usuario, el transportista (el prestador del servicios), es responsable “por la sola razón de que el accidente que causó los daños se haya producido a bordo de la aeronave o durante las operaciones de embarque o desembarque”.

Ahora bien, la objetivación de la responsabilidad no opera respecto de todos los casos, porque el tratado advierte tres situaciones en las que el transportista no tiene la obligación de indemnizar, por ejemplo:

- a) Cuando el accidente se impute a la víctima;
- b) Que demuestre que el daño no fue ocasionado por su culpa o negligencia, o por la de sus dependientes;
- c) En el caso de que el daño haya sido ocasionado por un tercero.

Ambos convenios internacionales coinciden y reafirman que, en todo caso, el transportista tiene la carga de la prueba en virtud de litigio o desavenencia, lo que conduce a pensar que persiste el impulso de la necesidad de asegurar una adecuada protección de los intereses de los usuarios del transporte aéreo internacional.

En los tiempos actuales el transporte aéreo es uno de los recursos más utilizados por los turistas. Esto es debido al extraordinario desarrollo que ha alcanzado esta industria, que

en países como México, constituye uno de los principales motores de la actividad económica nacional.

De conformidad con datos oficiales, nuestro país en 2011 registró una cifra récord en la llegada de turistas nacionales e internacionales que visitaron sitios nacionales, superando la cifra alcanzada en 2008, año considerado como el más importante en la historia del sector.

Los números arrojan que un total de 168.1 millones de mexicanos visitaron los destinos nacionales; en tanto, el número de turistas internacionales registra 23.4 millones de llegadas de conformidad con los datos que maneja el Banco de México.

De acuerdo con datos otorgados por la Organización Mundial de Turismo, no contemplando a nuestros vecinos del norte, México es el país más visitado del continente americano, al recibir 46 por ciento más turistas que Canadá, o 32 por ciento más visitantes que los recibidos conjuntamente por Argentina, Brasil y República Dominicana. Este tipo de turistas dejó una derrama económica de 6 mil 632 millones de dólares, lo que representa un incremento de 6.2 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2011.

Los datos citados revelan la importancia que representa el sector turístico para México, y por tanto, la necesidad de incorporar en la Ley de Aviación Civil la propuesta de dotar de seguridad y certeza jurídica a los usuarios de las líneas aéreas, en caso de sufrir un daño o accidente en su persona o de su familia.

En el mismo sentido se ha pronunciado la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al determinar que las aerolíneas nacionales tienen la obligación de indemnizar “de manera integral y justa” a las víctimas de accidentes ocurridos en sus aeronaves. Asimismo precisó que el monto debe fijarse en forma individualizada, atendiendo la naturaleza del daño causado y las posibilidades de rehabilitación, el grado de invalidez de la víctima, su entorno económico y para el pago de los medicamentos.

Con dicha sentencia se resolvió un largo litigio derivado del accidente que sufrió un usuario, que como consecuencia del “despiste” de un avión quedó incapacitado de manera total, es decir, el pasajero se vio afectado en su salud porque padeció daños físicos permanentes, problemas cardíacos, traumatológicos, neurológicos, además de psicológicos como: pérdida de la autoestima, estrés postraumático, pánico, insomnio, pesadillas y ansiedad.

El máximo tribunal declaró la inconstitucionalidad del artículo 62 de la Ley de Aviación Civil, que establece un límite a las indemnizaciones a que tienen derecho los pasajeros que sufran daño.

Atentos a lo anterior, los ministros ordenaron que se fije un nuevo monto de indemnización por daños y perjuicios, según estos criterios, y determinaron que el límite establecido en el citado artículo para el pago de indemnizaciones era inconstitucional, porque no toma en cuenta las particularidades de cada caso. Además establecieron que no era válido el argumento de que dicha legislación tenía como propósito fortalecer a la industria aérea y concluyeron que la protección patrimonial de la industria no puede prevalecer sobre la salud, la integridad física y psíquica de los pasajeros.

Ese órgano jurisdiccional determinó que la limitación de responsabilidad establecida en el precepto mencionado (artículo 62), en caso de accidentes aéreos que causen daños a pasajeros, viola los derechos humanos previstos en los artículos 1o. y 4o. constitucionales.

Lo anterior se considera así porque limita la responsabilidad del transportista sin perseguir una finalidad constitucionalmente válida, debido a que hace prevalecer la protección del patrimonio de la industria sobre la salud, integridad física y psíquica de los pasajeros, así como sobre su derecho a recibir una indemnización justa para poder llevar una vida digna.

Los ministros señalaron también que la legislación era inconstitucional porque traslada la carga de la prueba a la víctima y no a la empresa, lo que constituye “una ventaja injustificada” además de que valida un sistema en el que se permiten descuidos y negligencias de las compañías. Estos argumentos comulgan con lo establecido por los Convenios de Varsovia y de Montreal que establecen que en caso de accidente el transportista tendrá en todo tiempo la carga probatoria.

La tesis asentada adquiere relevancia y sustento en virtud del reciente criterio del tribunal pleno de la SCJN en el sentido de que las aerolíneas nacionales tienen la obligación de indemnizar “de manera integral y justa” a las víctimas de accidentes ocurridos en sus aeronaves.

El argumento que precede obliga a mencionar que las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impactan directamente en la administración de

justicia federal. En dichas reformas se evidencia el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio *pro persona* como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas.

Así, la ampliación de los derechos significa la concreción de algunas cláusulas constitucionales, dentro de las que se encuentra aquella relativa a la obligación expresa de observar los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano, cuyo punto de mira es la *justiciabilidad* y eficacia de los derechos que, a la postre, tiende al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y al desarrollo de cada persona en lo individual.

Por ello, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza consideramos indispensable adecuar nuestro marco jurídico para armonizarlo con dos instrumentos jurídicos como son los tratados internacionales mencionados en el cuerpo del presente proyecto y nuestra Carta Magna.

Con la aprobación de la presente iniciativa, se compensará la situación de vulnerabilidad en la que los pasajeros aéreos suelen encontrarse, en su condición de consumidores y usuarios, frente a las compañías aéreas, ya que, siendo el contrato de transporte aéreo un contrato de adhesión, los pasajeros aceptan las condiciones previamente definidas por las compañías sin posibilidad de negociación y en estas circunstancias. Es necesaria una legislación que proponga claridad y establezca los derechos mínimos e inderogables de los pasajeros en situaciones poco convenientes como las que se producen cuando se pierde la vida o se sufren daños en la integridad física.

En otro orden de ideas pero sobre la misma intencionalidad, se propone el cambio de denominación de **Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal** por el de **Código Civil Federal**. El cambio que se propone viene a corregir la errónea denominación que actualmente presenta el artículo 62 de la Ley de Aviación Civil.

En Nueva Alianza sostenemos la tesis de que el respeto, la protección de los derechos humanos y el principio de ley más favorable a la persona debe ser el nuevo esquema de impartir justicia en este país.

Por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de diputado federal integrante del Grupo Parla-

rio de Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71.II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6.1.I, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley de Aviación Civil

Para quedar como sigue:

Único. Se reforma el artículo 62 de la Ley de Aviación Civil, para quedar en los siguientes términos;

Artículo 62. Para el pago de los daños sufridos por los pasajeros, el monto debe fijarse en forma individualizada, atendiendo la naturaleza del daño causado y las posibilidades de rehabilitación, el grado de invalidez de la víctima, su entorno económico, los servicios médicos y psicológicos, así como la retribución de medicamentos que se prescriban. El derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes se sujetará a lo dispuesto por el artículo 1915 del Código Civil Federal, salvo por lo que se refiere al monto **que en ningún caso será menor al triple** de lo previsto en dicho artículo. Para la prelación en el pago de las indemnizaciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.— Diputada Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada, así se hará, la iniciativa será insertada íntegra en el Diario de los Debates. **Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ossiell Omar Niaves López, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 y adiciona un artículo 46 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La iniciativa viene suscrita también por el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Ossiell Omar Niaves López: Con su venia, señor presidente. Saludo desde esta tribuna a los habitantes de Atotonilco el Alto y Ocotlán, Jalisco, a las mujeres del campo y a las mujeres indígenas.

En el marco internacional de la mujer rural, celebrada el día de ayer, el diputado José Rubén Escajeda Jiménez y un servidor, presentamos a esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que pretende extender el manto protector de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a las mujeres rurales.

En la ley mencionada se establecen cinco tipos de violencia propinadas a la mujer: la psicológica, la física, la patrimonial, la económica y la sexual. Asimismo se establece como una modalidad de la violencia en la que se presenta en la comunidad, la cual se define como los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración: discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

En los últimos años, el rol de la mujer del campo ha transitado hacia otros horizontes, originados en gran medida por fenómenos sociales y económicos, que han determinado nuevas relaciones de la mujer y la sociedad. Entre estos fenómenos encontramos la migración del hombre hacia otros países, hacia otras ciudades; los hombres agudizan muchas veces la pobreza en el campo y la ocupación de espacios en la vida pública.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en muchos países los estereotipos de género y de discriminación niegan a la mujer rural un acceso equitativo, el control sobre la tierra y otros recursos productivos, oportunidades de empleo y de actividades generadas a través de sus ingresos, acceso a la educación, a la atención de la salud y oportunidades de participación en la vida, entre otras.

El caso de México, la discriminación hacia la mujer que habita en zonas rurales es todavía muy acentuada, de hecho la CEDAW ha formulado recomendaciones al Estado mexicano para que instrumente medidas tendientes al fortalecimiento de los derechos de las mujeres rurales, reconociendo que desempeñan un papel fundamental en la economía, en el hogar y en las comunidades.

En lo que respecta a los derechos de propiedad y ejidales de las mujeres, estos últimos considerandos de orden público y de interés social. El derecho de las mujeres respecto de la tierra está todavía muy limitado.

Por ejemplo, podemos hablar de falta de recursos económicos o de conocimiento para la defensa de sus derechos o los actores socioeconómicos pueden ejercer presión sobre las mujeres para que renuncien a sus derechos sobre la tierra a favor de sus parientes varones.

También, en lo concerniente al espacio ocupado por las mujeres en órganos de representación ejidales, vemos con tristeza que el empoderamiento de la mujer en el campo es todavía muy bajo, debido a que solo representan el 4 por ciento de su representación en los ejidos.

Así pues, debido a que las condiciones sociales son distintas a las de hace 20 años, cuando entró en vigor la Ley Agraria y que no obstante la visión de este ordenamiento contempló la participación de la mujer en la vida agrícola, hoy es justo, compañeras legisladoras, que fortalezcamos los derechos, se fomente su participación en la comunidad y se combata la discriminación que subsiste en los ejidos y en las comunidades agrarias.

Por ello, se propone que la Secretaría de la Reforma Agraria forme parte del sistema de prevenir, atender, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres; que esta dependencia federal impulse acciones que aseguren la igualdad de acceso a mujeres y hombres en las actividades del campo, así como diseñar, con la visión transversal, la política integral con perspectivas de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres del campo e indígenas.

Compañeras y compañeros legisladores, se trata de impulsar y proteger los derechos de las mujeres del campo y las indígenas. Tenemos el compromiso político, social y ético de seguir fomentando su desarrollo.

Como decía el Benemérito de las Américas: formar a las mujeres con todas las recomendaciones en su elevada misión, es formar gérmenes de regeneración y de mejoramiento social. Jamás debemos descuidar este principio, elevando siempre a la mujer nos elevamos nosotros mismos.

En la Legislatura pasada se reformó la ley para proteger a la mujer obrera. En esta Legislatura les pido a los compañeros legisladores, debemos dar igual protección a la mujer rural de la discriminación y la violencia. Es cuanto, señor presidente y solicito que se integre el texto completo en el Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma el artículo 36 y adiciona el 46 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de Ossiel Omar Niaves López y suscrita por José Rubén Escajeda Jiménez, diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Ossiel Omar Niaves López y José Rubén Escajeda Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres de una Vida Libre de Violencia con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización de las Naciones Unidas en 1993, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reconoció como un grave atropello contra los derechos humanos este flagelo, definiendo en su primer artículo como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

México ha emprendido grandes esfuerzos por prevenir, atender y erradicar este grave problema social, ratificando varios instrumentos internacionales y regionales en la ma-

teria, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Bellem do Pará), Convención Interamericana sobre Derechos Civiles y Políticos de la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Declaración de Beijing.

Un logro significativo por parte del Estado mexicano fue la creación de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007. Paulatinamente a raíz de dicho ordenamiento, los estados de la federación y el Distrito Federal han venido armonizando sus legislaciones para atender el problema de la violencia hacia la mujer.

Acciones recientes como la tipificación del feminicidio en el Código Penal Federal han sido muestras de la voluntad de los legisladores federales por proteger a las mujeres de la violencia ejercida por la sola razón de pertenecer al sexo femenino.

Asimismo, en la pasada legislatura se dio cuenta del grave problema del tipo de violencia, que se ejercía hacia las mujeres en sus centros de trabajo. Esta modalidad se le llamó “violencia laboral”, la cual constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres; en particular, el relativo a la igualdad entre el hombre y la mujer y que nuestro régimen jurídico prevé en el artículo 4o. y 123 de la Carta Magna.

En este tenor, se aprobaron reformas a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social forme parte del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, para dotarle de competencias para la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.

Con este cambio a la ley se estima que el gobierno dicte políticas públicas que atiendan la problemática de la violencia laboral, fomente la igualdad de oportunidades y se combata la discriminación hacia la mujer en materia de trabajo, además de que vigile y supervisar que en el trabajo se respeten los derechos humanos de la mujer.

Ahora bien, con este esfuerzo se puede apreciar que el espíritu de esa reforma fue la de considerar a la mujer trabajadora como un sujeto de derechos que protegen su condición vulnerable, ante los abusos cometidos por patrones y compañeros de trabajo.

En esta ocasión se propone una reforma a la ley multicitada, para que se atienda el problema de la violencia de género que se presenta en las zonas y comunidades rurales de nuestro país, teniendo como premisa que la vulnerabilidad de la mujer rural es especial, ya que en gran cantidad son indígenas, pobres y jefas de familia.

En el plano internacional, los derechos de la mujer rural se encuentran tutelados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, específicamente en su artículo 14 que a la letra dice lo siguiente:

- 1) Los Estados parte tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.
- 2) Los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a
 - a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
 - b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
 - c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
 - d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
 - e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

- f) Participar en todas las actividades comunitarias;
- g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, en muchos países los estereotipos de género y la discriminación, niegan a la mujer rural un acceso equitativo, el control sobre tierra y de otros recursos productivos, oportunidades de empleo y de actividades generadoras de ingresos, acceso a la educación, a la atención de la salud y oportunidades de participación en la vida pública, entre otros.

En el caso de México, la discriminación hacia la mujer que habita en zonas rurales es todavía muy acentuada. De hecho, la CEDAW ha formulado recomendaciones al sexto informe de México en materia de la mujer rural, entre las que destacan las siguientes:

El Comité insta al Estado parte a asegurar que todos los programas y políticas de erradicación de la pobreza traten de manera explícita la naturaleza estructural y las diversas dimensiones de la pobreza y la discriminación a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales.

Además, recomienda que el Estado parte utilice medidas especiales de carácter temporal para tratar de eliminar las disparidades a que se enfrentan las mujeres indígenas y las mujeres de zonas rurales en relación con el acceso a los servicios sociales básicos, en particular la enseñanza y la salud, y la participación en los procesos de adopción de decisiones.

El Comité pide al Estado parte que en su próximo informe periódico incluya información sobre los efectos de las políticas macroeconómicas, incluidos los acuerdos comerciales regionales, sobre las mujeres, en particular las que viven en zonas rurales y trabajan en el sector agrícola.

De esta manera el Estado mexicano se encuentra conminado a instrumentar medidas tendentes al fortalecimiento de

los derechos de las mujeres rurales, reconociendo que desempeñan un papel fundamental en la economía, en el hogar y en la comunidad. En la mayor parte del mundo en desarrollo participan en la producción de cultivos y el cuidado del ganado, llevan alimentos, agua y combustible para sus familias y participan en actividades no agrícolas para diversificar los medios de subsistencia de sus hogares. Además, llevan a cabo las funciones vitales en el cuidado de los niños, los ancianos y los enfermos.¹

En este contexto podemos decir que en los últimos años, el rol de la mujer del campo ha transitado hacia otros horizontes, originados en gran medida por fenómenos sociales y económicos que han determinado nuevas relaciones de la mujer y la sociedad. Entre estos fenómenos encontramos la migración de los hombres –tanto hacia otros países como hacia las ciudades–, la agudización de la pobreza en el campo y la ocupación de espacios en la vida pública.

En 2010, la población que vivía en localidades rurales (menos de 2 mil 500 habitantes) sumaba 26 millones y representaba 23.2 por ciento de la población total del país; alrededor de 13.4 millones son mujeres y 12.9 millones son hombres. En este mismo año había 102 mujeres rurales por cada 100 hombres rurales.²

Oaxaca es la entidad federativa que tiene una mayor proporción de mujeres rurales (52.3 por ciento), seguida de Chiapas con la mitad de su población de mujeres residentes en áreas rurales. Hidalgo y Tabasco también tienen una importante proporción de mujeres rurales, 47.4 y 41.9 por ciento, respectivamente.

Como dato adicional, en 2010, 20.6 por ciento de los hogares de localidades rurales (con menos de 15 mil habitantes) tenían jefatura femenina, lo que representa 2 millones de hogares. De esos hogares, 18.2 por ciento estaba en situación de pobreza alimentaria; 25.3 por ciento en pobreza de capacidades y 48.9 por ciento en pobreza patrimonial.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México los resultados de las mujeres rurales que fueron consultadas sobre el respeto a sus derechos en México son en una alta proporción de mujeres que responden que en parte están de acuerdo, es decir 44.5 por ciento opina que no se respetan los derechos humanos de las mujeres, aunque con esta opción de respuesta queda abierta la posibilidad de que consideren que a veces, o en algunos temas, sí se respetan los derechos de las mujeres.³

En este orden, existen también estudios de la ONU que indican el problema que enfrentan las mujeres con la violación a sus derechos agrarios. Por ejemplo, para las mujeres del campo es fundamental que cuenten con documentos sobre sus derechos de propiedad o uso de la tierra. La copropiedad afianza su protección en los casos de abandono, separación, divorcio o fallecimiento de sus esposos. De ahí que esta soberanía aprobará reformas a la Ley Agraria para proteger a las concubinas, ya que anteriormente sólo se les brindaba certeza jurídica a las viudas.⁴

El derecho de propiedad resalta la capacidad de negociación de las mujeres rurales en el seno de la familia y su jerarquía social como ciudadanas en la comunidad y puede protegerlas contra la violencia doméstica. Por ello, es necesario que se tomen acciones afirmativas para preservar los derechos de la mujer rural en la toma de decisiones, ya sea en el ejido, en la comunidad y en los órganos públicos.

En México son pocas las mujeres que poseen la propiedad de las tierras agrícolas. En la práctica consuetudinaria se limita la adquisición de tierras por las mujeres y su acceso a ellas, con lo que restringen su efectiva participación en las decisiones a nivel de la familia y de la comunidad, en asuntos fundamentales relacionados con la agricultura.

Aunque no exista ninguna discriminación formal, el derecho de las mujeres respecto de la tierra puede estar limitado en la práctica. Por ejemplo, pueden faltarle recursos de educación o de conocimiento para la defensa de sus derechos, o los factores socioeconómicos pueden ejercer presión sobre las mujeres para que renuncien a sus derechos sobre la tierra en favor de sus parientes varones.⁵

Pero reiterando que las condiciones sociales son distintas a las de hace 20 años, cuando entró en vigor la Ley Agraria, y que no obstante la visión de este ordenamiento, contempló la participación de la mujer en la vida agrícola, hoy es justo que se fortalezcan sus derechos, se fomente su participación en la comunidad, y se combata la discriminación que subsisten en los ejidos y comunidades agrarias.

Resulta evidente la enorme desventaja de las mujeres del medio rural, quienes además de la brecha de género, tienen un componente de desigualdad significativo, con respecto a las mujeres que habitan en el medio urbano.

Las estimaciones muestran también que el Índice de Desarrollo Humano de la población que vive en el área rural es notablemente inferior en ambos sexos, respecto a la pobla-

ción que reside en el área urbana. Además, las mujeres son las que se ubican en mayor desventaja en ambas áreas. Las mujeres que residen en zonas rurales alcanzan un Índice de Desarrollo Humano de 0.6896, mientras que los hombres logran un 0.7142. Los valores obtenidos en el medio urbano también muestran una brecha de género, con 0.7768 y 0.7955 respectivamente.⁶

La Ley Agraria contempla que dentro de los ejidos pueden destinar unidades destinadas para las mujeres, y en muchas ocasiones este cometido no se cumple por lo que es menester que la Secretaría de la Reforma Agraria puede intervenir dentro del Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres que contempla la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En este orden de ideas y consideraciones, se propone mediante esta iniciativa con proyecto de decreto integrar a la Secretaría de la Reforma Agraria al Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres que contempla la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El objeto, además de esta iniciativa es otorgarle facultades para intervenir en conflictos agrarios suscitados a partir de la violencia ejercida hacia la mujer del campo.

Considerando que la Secretaría de la Reforma Agraria, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde aplicar los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos, en esta iniciativa se propone facultar a la Secretaría de la Reforma Agraria para impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres, en las actividades del campo, así como diseñar con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres del campo e indígenas, fomentando la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres en las comunidades agrarias. Promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres del campo, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del sistema.

Se identifica que la violencia ejercida a las mujeres del campo consiste en que en muchas ocasiones son presionadas para renunciar a sus derechos agrarios para transferirlos a un varón.

Con información del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de este órgano del Poder Legislativo Federal, a la fecha se tienen certificadas 3,545 parcelas de la mujer en 2 mil 746 ejidos, lo cual representa que sólo el 24.4 por ciento de los núcleos agrarios cuenta con este tipo de parcela, y más grave aún es que en estados como Morelos, Guerrero, Campeche, Nayarit, Baja California Sur, Baja California, Querétaro y Quintana Roo es casi nula su existencia, ya que casi menos del 10 por ciento de los ejidos certificados cuentan con este tipo de unidad para la mujer. Estos datos indican que los programas destinados a las mujeres deben orientarse principalmente a atender a aquellas que tienen derechos sobre la tierra parcelada y de uso común y no reducirla al ámbito de la unidad agrícola industrial de la mujer, como se venía haciendo.

Con la misma información del Centro de Estudios mencionado, la mayoría de las unidades agrícolas industriales de la mujer se localizan en los Estados de Tamaulipas, Coahuila, Veracruz, Hidalgo, Sinaloa, Yucatán, San Luis Potosí, Puebla y México, ya que en estas entidades federativas se encuentran dos terceras partes de este tipo de parcelas.

Sobre el número de uniones de mujeres productoras, a las que se refiere el artículo 108 de la Ley Agraria, el centro de estudios indica que este tipo de organizaciones agrupan a un número pequeño de personas y corresponden, a niveles de incipiente organización, pero que son muy importantes para las mujeres que empiezan a participar de manera organizada en la producción.

Del total de las sociedades de solidaridad social y de producción rural, las mujeres ocupan el 42.7 por ciento y 13.9 por ciento respectivamente, en lugares en la dirección de las sociedades. En estados como Oaxaca, Chiapas, Yucatán, México, Veracruz y Michoacán, suman el 51 por ciento de las sociedades bajo dirección femenina.

En lo que toca al número de los comisariados ejidales con participación femenina, se puede observar que las mujeres día a día, adquieren mayor importancia dentro de los núcleos agrarios, ya que su participación como sujetos agrarios se fortalece por formar parte de los órganos de representación y administración, constituyendo esto un avance importante en el empoderamiento de la mujer rural, ya que ésta participa en la toma de decisiones que tienen que ver con el futuro de su ejido, siendo que de los 29 mil 474 núcleos agrarios, en 20 por ciento de ellos tienen al menos

una mujer que ocupa un cargo de representación, ya sea en el comisariado ejidal o en el consejo de vigilancia.

Las mujeres ocupan mil 958 representantes, lo que a todas luces significa un pleno reconocimiento a su capacidad y honestidad en la administración de los recursos del ejido, no obstante el número de mujeres que conducen a los órganos de representación es todavía raquítrico, ya que como presidentas de los órganos ejidales sólo se cuentan con 285 presidiendo el comisariado ejidal y 332 lo hacen en el consejo de vigilancia.

Pero por otro lado es alarmante la cifra general de la participación de la mujer en los órganos de representación, ya que existe una subrepresentación de la mujer, debido a que sólo ocupan el 4 por ciento de todos los cargos, cuando ellas representan 18 de los ejidatarios.

Concluye el estudio, que la presencia creciente de la mujer en los órganos de representación de los ejidos y en las direcciones de las organizaciones económicas rurales, se da en el contexto de que la mujer rural responde a su situación en la que vive afrontando problemas como la pobreza, la migración y la asunción como jefa de familia, por lo que el avance en el camino de su participación en los procesos productivos, ha sido un latente cometido para consolidar su empoderamiento.

Es por todo lo anterior, que la consolidación de la mujer en los cargos de dirección de las sociedades y de los ejidos, debe ser fortalecida mediante acciones afirmativas que procuren la equidad de género en el campo.

Por último, el propósito de esta iniciativa no es otro, que el de fomentar la perspectiva de género en las políticas agrarias, cuidando el avance de la participación de la mujer en sus núcleos agrarios y a la vez promoviendo su empoderamiento.

No se omite proponer que por técnica legislativa, las secciones de capítulo III perteneciente al Título III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no están actualizadas, por lo que se propone ordenar las mismas, a efecto de mencionar dentro de dos secciones nuevas, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la Secretaría de la Reforma agraria.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan una fracción VIII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden, las secciones séptima y octava al capítulo III del título III, y un artículo 46 Ter, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo Único. Se adicionan una fracción VIII al artículo 36, recorriéndose las demás en su orden, las secciones séptima y octava al capítulo III del título III, y un artículo 46 Ter, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. La Secretaría de la Reforma Agraria;

IX. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;

X. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;

XI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y

XII. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Sección Séptima

De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Artículo 46 Bis. ...

Sección Octava

De la Secretaría de la Reforma Agraria

Artículo 46 Ter. Corresponde a la Secretaría de la Reforma Agraria:

I. Coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia agraria;

II. Delinear, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico;

III. Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo a las de origen étnico;

IV. Diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ejidos y comunidades agrarias.

V. Tomar medidas y realizar las acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades, para alcanzar los objetivos previstos en la presente ley;

VI. Constituir un padrón sobre las unidades destinadas para las mujeres a las que se refieren los artículos 63 y 71 de la Ley Agraria;

VIII. Establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, y

IX. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Bibliografía

Honorable Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, "Diagnóstico estadístico con

indicadores y cifras relativas a la discriminación y violencia hacia la mujer rural a nivel nacional y por entidad federativa”, México, 2012.

Honorable Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. “Reporte sobre la información relacionada al Promusag y la participación de la mujer en los programas agrarios”, México, 2012.

Notas:

1 *La mujer en el 2000 y después*, publicación encaminada a fomentar la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, octubre de 2008.

2 Honorable Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, con base en datos del Inegi, *Estadísticas históricas de México 2009*.

3 Conapred, Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010.

4 *La mujer en el 2000 y después*, vid.

5 Ídem.

6 Indicadores de desarrollo humano y mercado laboral de mujeres y hombres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2010.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.—
Diputados: Ossiell Omar Niaves López, José Rubén Escajeda Jiménez, Verónica Beatriz Juárez Piña, Fernando Bribiesca Sahagún, Martha Lucía Michel Camarena, Karen Quiroga Anguiano, José Luis Flores Méndez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María Leticia Mendoza Curiel, Gabriel Gómez Michel, María Elia Cabañas Aparicio, María del Carmen López Segura, María del Carmen Ordaz Martínez, Mayra Karina Robles Aguirre, María Angélica Magaña Zepeda, Benjamín Castillo Valdez, Rafael González Resendiz, María Elena Cano Ayala, María del Rocío García Olmedo, Joaquina Navarrete Contreras, Petra Barrera Barrera, Juan Manuel Fócil Pérez, María Esther Garza Moreno, Ángel Cedillo Hernández, Víctor Manuel Manríquez González, Armando Contreras Ceballos, Mario Alejandro Cuevas Mena, Juana Bonilla Jaime, Roberto Carlos Reyes Gámiz, María Guadalupe Velázquez Díaz, Josefina Salinas Pérez, Antonio Sansores Sastré, Gerardo Gaudiano Robirosa, Amalia Dolores García Medina, Margarita Elena Tapia Fonllem, Leobardo Alcalá Padilla, Marco Antonio Barba Mariscal, Flor Ayala Robles Linares, Diana Karina Velázquez Ramírez, Minerva Castillo Rodríguez, Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, María del Rocío Corona Nakamura, Salvador Arellano Guzmán, Kamel Athie Flores, Maricruz Cruz Morales, Tanya Rellstab Carreto, María de Jesús Huerta Rea, Erika Yolanda Funes Velázquez, Aurora Denisse Ugal-

de Alegría, Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Emilse Miranda Munive, Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Adriana Fuentes Téllez, Dulce María Muñiz Martínez, Lucila Garfías Gutiérrez, María Sanjuana Cerda Franco, Cristina Olvera Barrios, Sonia Rincón Chanona, Dora María Guadalupe Talamantes Lemas, José Angelino Caamal Mena, René Ricardo Fujiwara Montelongo, Luis Antonio González Roldan, Carol Antonio Altamirano, Roxana Luna Porquillo, Angélica Rocío Melchor Vásquez, José Antonio Rojo García de Alba, Francisco González Vargas (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, así se hará. **Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.**

Pido que se abra el sonido de la diputada Verónica Juárez, por favor.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Sí, gracias. Para felicitar al proponente y adherirnos a su iniciativa la diputada Karen Quiroga, la diputada Malú Micher y su servidora, Verónica Juárez.

El Presidente diputado José González Morfín: Si el diputado Niaves no tiene inconveniente, le pido a la Secretaría que tome nota de las adhesiones.

El diputado Ossiell Omar Niaves López: Con todo gusto, señoras diputadas.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Lo dejamos abierto en la Secretaría, para que quienes deseen suscribir la iniciativa puedan pasar a hacerlo en este mismo momento, aquí está ya la iniciativa en cuestión. Gracias, diputado.

LEY GENERAL DE SALUD - LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social.

La diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, de acuerdo con la Organización Mun-

dial de la Salud, la salud mental es el bienestar que una persona experimenta como resultado de un buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

Al respecto es preciso señalar que en México se estima que alrededor del 15 por ciento de la población del país padece algún trastorno mental; sin embargo, solo 2.5 por ciento de los pacientes se encuentran bajo supervisión de algún especialista. Aunado a dichas cifras tenemos que los miembros de la familia son frecuentemente los cuidadores primarios de las personas con trastornos mentales, por lo que la magnitud de la carga en la familia es difícil de justipreciar y por eso es frecuentemente ignorada.

A pesar de los costos de la salud y sociales las personas afectadas por estos trastornos mentales son víctimas de violaciones de los derechos humanos, estigma y discriminación, dentro y fuera de las instituciones psiquiátricas.

Es sabido que muchas instituciones psiquiátricas practican una atención inadecuada, degradante y hasta dañina, violando así los derechos de las personas con discapacidad mental. Las condiciones de higiene y de vivienda pueden llegar a ser subhumanas.

Por ejemplo, existe evidencia de ciertos casos de pacientes que han sido atados a troncos, alejados de su comunidad durante largos periodos de tiempo y sin alimentos, vivienda o ropa adecuada.

No distan de ser raros las hospitalizaciones y los tratamientos que no cuentan con el consentimiento del paciente. Los aspectos legales y éticos, vinculados con ambos, son soslayados, y evaluaciones independientes respecto a la capacidad del paciente son omitidas. Esto significa que las personas pueden ser encerradas por extensos periodos, a veces de por vida, a pesar de contar con la capacidad de decidir su destino y poder vivir en la comunidad.

Cabe mencionar que nuestra Ley General de Salud faculta a los profesionales de la salud a tomar las decisiones respecto al tipo de tratamiento, sin necesidad del consentimiento informado, siempre y cuando se compruebe que el tratamiento es el más indicado para atender las necesidades del paciente.

Por ello, en Acción Nacional, preocupados ante tan complicado panorama, consideramos que se requiere impulsar acciones legislativas a efecto de proteger la dignidad humana de las personas con discapacidad mental.

En este sentido, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, presento ante ustedes este proyecto de iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social, que tienen particularmente las siguientes virtudes: otorgar el derecho a favor de enfermos mentales de que un familiar, tutor, representante legal o persona de su confianza puedan decidir acerca de su tratamiento e internamiento; además, otorgar certeza jurídica y protección plena en salud del paciente.

Se propone que en ausencia de los representantes del enfermo mental y cuando éste no pueda tomar la decisión, el tratamiento idóneo sea decidido por el médico, especialista o el Comité de Bioética de la institución exclusivamente; se establece el derecho de los pacientes a recibir atención óptima y en calidad idónea en materia de salud mental y recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Se dispone que los menores de edad tengan derecho a que, en el caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, se procure su atención y tratamiento en el entorno de una familia, de conformidad con las normas oficiales mexicanas.

Por otra parte, resulta imperante evitar la reiteración de casos, como Casitas del Sur, en el que menores de edad han desaparecido y se sospecha de una red de trata de menores; por ello, una virtud de la presente iniciativa es establecer que el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) tenga facultad para apoyar a la Secretaría de Salud en las funciones de vigilancia de la aplicación de la ley y de los establecimientos de asistencia social.

Además se propone, como una atribución de la Secretaría de Salud y del DIF, elaborar y actualizar un registro nacional de menores, sujeto de asistencia social, garantizando la evidencia y la trazabilidad en la ubicación de aquellos que se encuentran internados en instituciones de asistencia social.

En ese sentido, compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a apoyar esta propuesta, toda vez que en Acción

Nacional estamos convencidos de que debemos impulsar todas aquellas acciones tendientes a respetar los derechos de los menores y las personas con discapacidad mental, además de generar las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de su derecho a la protección de la salud. Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, María Teresa Jiménez Esquivel, diputada de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, fracción I y 77, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 Bis, 75 y 77 de la Ley General de Salud, y diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el “bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación”.

De acuerdo con la OMS, el panorama a nivel mundial es el siguiente: Una de cada cuatro personas sufre un trastorno mental o neurológico en algún momento de su vida. (Unos 450 millones de personas sufren actualmente estos trastornos;) 121 millones de personas sufren depresión y 50 millones epilepsia. (24 millones de personas sufren esquizofrenia;) cada año se suicidan 1 millón de personas. (Entre 10 y 20 millones intentan suicidarse;) cuatro de las 6 causas principales de los años vividos con discapacidad resultan de trastornos neuropsiquiátricos (depresión, trastornos generados por el uso de alcohol, esquizofrenia y trastorno bipolar) y una de cada cuatro familias tiene por lo menos un miembro afectado por un trastorno mental.

Los miembros de la familia son frecuentemente los cuidadores primarios de las personas con trastornos mentales. La

magnitud de la carga en la familia es difícil de justipreciar y por eso es frecuentemente ignorada. No obstante, es dable afirmar que el impacto es importante en la calidad de la vida familiar. Amén de los costos de salud y sociales, las personas afectadas por trastornos mentales son víctimas de violaciones de los derechos humanos, estigma y discriminación, dentro y fuera de las instituciones psiquiátricas.¹

Muchas instituciones psiquiátricas practican una atención inadecuada, degradante y hasta dañina. Las condiciones de higiene y de vivienda pueden llegar a ser subhumanas. Por ejemplo, existe evidencia de ciertos casos de pacientes que han sido atados a troncos, alejados de su comunidad durante largos periodos de tiempo y sin alimentos, vivienda o ropas adecuadas.

No distan de ser raros, las hospitalizaciones y los tratamientos que no cuentan con el consentimiento del paciente. Los aspectos legales y éticos vinculados con ambos son soslayados, y evaluaciones independientes respecto a la capacidad del paciente son omitidas. Esto significa que las personas pueden ser encerradas por extensos periodos, a veces de por vida, a pesar de contar con la capacidad de decidir su destino y de poder vivir en la comunidad.²

En México se estima que alrededor del 15 por ciento de la población del país padece algún trastorno mental, sin embargo, sólo 2.5 por ciento de los pacientes se encuentran bajo supervisión de algún especialista.

De acuerdo con el estudio titulado “Abandonados y desaparecidos, segregación y abuso de niños y adultos”, realizado por Disability Rights International y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en la mayoría de los establecimientos para el internamiento de personas con enfermedades mentales se pueden documentar violaciones a los derechos humanos de los pacientes.

Se trata de un estudio realizado de agosto de 2009 a septiembre de 2010. De acuerdo con lo que reporta, se realizaron visitas a instituciones psiquiátricas, orfanatos, albergues y otras instituciones públicas que alojan a niños y adultos con discapacidad. Se obtuvieron testimonios del personal de salud y de algunos pacientes, en los que se describen sujeciones permanentes a pacientes, supuestamente para evitar que se dañen a sí mismos.

De acuerdo con los testimonios de los entrevistados, se les ata a sus camas o sillas de ruedas durante años, de tal suer-

te que se les han generado daños anatómicos de carácter permanente. En algunos casos no se les proporciona tratamiento farmacológico pues no se cuenta con los insumos y en otros el personal de enfermería se niega a atenderlos y auxiliarlos en su limpieza, argumentando que no son sus funciones y que va en contra de las condiciones generales de trabajo.

El personal de salud, de acuerdo con lo registrado en el estudio, esgrime permanentemente el argumento de que los recursos son insuficientes y que por ello tienen que atar a las personas para que no se hagan daño, pues no cuentan con el personal suficiente para cuidar de ellos. Ese mismo argumento se utiliza para explicar el que a muchos enfermos no los asean y los dejan permanecer durante días en su propia suciedad.

Asimismo se ofrece testimonio de algunos directores de las instituciones visitadas, en los que se manifiesta el abandono al que son sujetas las personas que padecen enfermedades o trastornos mentales. Al respecto afirman que en los casos de abandono de las personas internadas, ellos fungen como sus representantes y por ello se encargan de tomar lo que consideran que es lo mejor para los pacientes; lo que en algunos casos les ha permitido autorizar que se les practiquen lobotomías o psicocirugías a los enfermos mentales, a pesar de que la OMS considera que ese tipo de cirugías no deben practicarse en personas que no puedan otorgar su consentimiento.

En efecto, nuestra Ley General de Salud faculta a los profesionales de la salud a tomar las decisiones respecto al tipo de tratamiento sin necesidad del consentimiento informado, siempre y cuando se compruebe que “el tratamiento es el más indicado para atender las necesidades del paciente”.³

Por ello, la presente iniciativa propone que la excepción de contar con el consentimiento informado, solamente proceda en el caso de que el paciente no lo pueda proporcionar y que no se encuentre presente un familiar, tutor, representante legal o persona de su confianza, siempre y cuando se trate de un caso de urgencia o de internamiento involuntario, la urgencia y la posibilidad de que el paciente se pueda causar daño a otros o a sí mismo y se propone que en todo momento se deberá demostrar la idoneidad del tratamiento.

La iniciativa propone reformar la fracción III, del artículo 74 Bis de la Ley General de Salud. Se otorga el derecho a favor del enfermo mental, de que un familiar, tutor, repre-

sentante legal o persona de su confianza pueda decidir acerca de su tratamiento e internamiento.

La fracción III del artículo 74 Bis de la Ley General de Salud otorga el derecho al enfermo mental a contar con un “representante” que decida acerca de su tratamiento e internamiento, lo cual resulta insuficiente y no ofrece verdaderas condiciones de certeza jurídica para el ejercicio de los derechos de la persona que padece una enfermedad o trastorno mental y que debe ser concebida como personas con incapacidad legal y natural, en términos de lo que al respecto prescribe nuestro derecho civil mexicano.

Es preciso que en el ejercicio de los derechos de los enfermos mentales o trastornados, se procure considerar los principios de corresponsabilidad familiar, el ejercicio de la tutela y la aplicación de otras figuras legales, dando lugar también a la generación de las condiciones necesarias para el pleno ejercicio del derecho a la protección de la salud.

Para otorgar mayor certeza jurídica y protección plena de la salud del paciente, se propone que en ausencia de los representantes del enfermo mental y cuando éste no pueda tomar la decisión, el tratamiento idóneo sea decidido por el médico especialista y/o el Comité de Bioética de la institución exclusivamente; tal como se plantea en la misma Ley General de Salud, para el caso de los enfermos en situación terminal.

En el estudio citado, se argumenta que la calidad de la atención proporcionada a los enfermos mentales en los centros visitados no se proporciona con calidad; en virtud de las condiciones observadas por los investigadores durante su visita de los centros de atención para enfermos mentales.

El artículo 74 Bis en su fracción primera establece que es un derecho de la persona con trastornos mentales y del comportamiento, recibir la mejor atención **disponible** en materia de salud mental. En estos términos, el precepto no obliga a los prestadores de servicios a resolver los problemas de calidad del servicio, pues los obliga a proporcionar la atención que puedan de conformidad con los recursos y su criterio. Por ello la iniciativa propone que el derecho de los pacientes sea el de recibir la atención oportuna y de calidad idónea en materia de salud mental y atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Una crítica que formula el estudio citado, es que la Ley General de Salud no relaciona el tratamiento de las enferme-

dades mentales con la reincorporación a la comunidad y que a los menores de edad que padecen enfermedad mental, les proporciona el mismo tratamiento legal que a los adultos y, que no les otorga el derecho a ser tratados en el entorno familiar.

Efectivamente, es necesario que los menores de edad, que padecen una enfermedad o trastorno mental, no sean confinados por el simple hecho de haber sido diagnosticados en esos términos, lo cual les ha propiciado a muchos abandono, maltrato y hasta explotación sexual.

Debemos hacer un esfuerzo como sociedad, para que los menores sean tratados en el entorno de una familia, cuando ello sea posible, pues de acuerdo con el artículo 3° de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes: El interés superior de la infancia, vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo y el principio de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.

Por lo anterior, la iniciativa contempla la reforma de las fracciones IV y VII del artículo 74 y del artículo 77 para que en todos los casos, se procure que el internamiento sea lo menos restrictivo posible y que el tratamiento a recibir, sea lo menos alterador posible, promoviendo su reintegración a la comunidad.

Para que los pacientes ejerzan el derecho a que se procure su no institucionalización así como, en el caso de los menores, su atención y tratamiento en el entorno de una familia, es importante que la Secretaría de Salud emita las normas oficiales mexicanas aplicables.

Esta iniciativa propone también la reforma del artículo 75 de la misma ley General de Salud, a fin de que en el internamiento de personas con enfermedad o trastorno mental se observen todos los derechos descritos en el artículo 74 Bis.

Por otra parte, es preciso mencionar que resulta imperante formular reformas al nuestro marco jurídico para evitar la reiteración de casos como el de “Casitas del Sur”, en el que menores de edad han desaparecido y se sospecha de una red de trata de menores. Por ello la presente iniciativa propone que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tenga facultades para apoyar a la Secretaría de Salud en las funciones de vigilancia de la aplicación de la ley y de los establecimientos de asistencias social.

Por otra parte se propone que la Secretaría de Salud, en su carácter de autoridad sanitaria, y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, tengan respecto de la asistencia social, y como materia de salubridad general, la atribución de elaborar y actualizar en coordinación con las entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios, los Sistemas –estatales y municipales– para el Desarrollo Integral de la Familia, permanente y sistemáticamente un Registro Nacional de Menores Sujetos de Asistencia Social, garantizando la evidencia y la trazabilidad en la ubicación de aquellos que se encuentren internados en instituciones de asistencia social.

Por lo aquí expuesto y por considerar que el tema es necesario para la protección de la dignidad humana de los enfermos y trastornados mentales, la suscrita pone a consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente

Decreto que reforma los artículos 74 Bis, 75 y 77 de la Ley General de Salud. Se adiciona una fracción VIII Bis y se reforman las fracciones III y IX del artículo 9; se reforman la fracción VIII del artículo 14; el artículo 18 y el inciso j) del artículo 28, todos de la Ley de Asistencia Social

Primero. Se reforman los artículos 74 Bis, 75 y 77 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 74 Bis. ...

I. Derecho a **recibir** atención **oportuna y de calidad idónea** en materia de salud mental y, **recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso de los profesionales, técnicos y auxiliares**, acorde con sus antecedentes culturales, lo que incluye el trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de la persona;

II. Derecho a contar con un **familiar, tutor**, representante **legal o persona de su confianza** que cuide en todo momento sus intereses. Para esto, la autoridad judicial deberá cuidar que no exista conflicto de intereses;

III. Derecho al consentimiento informado de la persona **o de un familiar, tutor**, representante **legal o persona de su confianza**, en relación al tratamiento a recibir. Esto sólo se **exceptuará, en ausencia de familiar, tutor, representante legal o persona de su confianza, tratándose del caso de internamiento involuntario**, cuando

se trate de un caso urgente, **comprobando siempre** que el tratamiento es el más indicado para atender las necesidades del paciente; **la decisión será tomada por el médico especialista y/o por el Comité de Bioética de la institución;**

IV. Derecho a que le sean impuestas únicamente las restricciones necesarias para garantizar su protección y la de terceros. En todo caso, se deberá procurar que el internamiento sea lo menos restrictivo posible y a que el tratamiento a recibir sea lo menos alterador posible, **promoviendo su reintegración a la comunidad;**

V. a VI. ...

VII. Derecho **a que se procure la no institucionalización**, ser tratado y atendido en su comunidad o lo más cerca posible al lugar en donde habiten sus familiares o amigos. **Los menores de edad tienen derecho, a que se procuré su atención y tratamiento en el entorno de una familia y;**

VIII. ...

Artículo 75. El internamiento de personas con trastornos mentales y del comportamiento en establecimientos destinados a tal efecto, se ajustará a principios éticos y sociales, **a lo dispuesto por el artículo 74 Bis de esta ley**, además de los requisitos científicos y legales que determine la Secretaría de Salud y establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

...

La decisión de internar a una persona deberá ser notificada a su **familiar, tutor o representante legal**, así como a la autoridad judicial.

...

...

Artículo 77. ...

...

En caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, **se procurará su atención y tratamiento en el entorno de una familia, de**

conformidad con las normas oficiales mexicanas en materia de higiene, salud pública, protección civil y seguridad, y cuando no se pueda evitar el internamiento del menor, deberá respetarse lo dispuesto por el artículo 75 de esta ley y dicho internamiento deberá efectuarse en un establecimiento o área específicamente destinada a la atención de menores. De igual manera, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de proteger los derechos que consigna la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Segundo. Se adiciona una fracción VIII Bis y se reforman las fracciones III y IX del artículo 9; se reforman la fracción VIII del artículo 14; el artículo 18 y el inciso j) del artículo 28, todos de la Ley de Asistencia Social, para quedar como sigue,

Artículo 9. ...

I. y II. ...

III. Certificar que los servicios que presten en la materia las instituciones de los sectores público y privado, cumplan con lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el artículo anterior, **especialmente en infraestructura, personal idóneo, procesos y resultados esperados;**

IV. a VIII. ...

VIII Bis. **Elaborar y actualizar en coordinación con las entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios, los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, permanente y sistemáticamente un Registro Nacional de Menores Sujetos de Asistencia Social, garantizando la evidencia y la trazabilidad en la ubicación de aquellos que se encuentren internados en instituciones de asistencia social.**

IX. Coordinar y vigilar, con las entidades federativas, **los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia**, la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social;

X. a XV. ...

Artículo 14. ...

I. a VII. ...

VIII. La vigilancia, en el ámbito de su competencia, del cumplimiento de esta ley **con el apoyo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia** y de los demás ordenamientos que de ella deriven; y

IX. ...

Artículo 18. Las entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios, **los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia** asumirán el ejercicio de las funciones que, en materia de asistencia social, les transfiera la federación a través de los convenios respectivos y conforme a lo dispuesto en este ordenamiento.

Artículo 28. El Organismo será el coordinador del Sistema y tendrá las siguientes funciones:

a) a i)...

j) Supervisar, evaluar y **apoyar a la Secretaría de Salud en la vigilancia** de la actividad y los servicios de asistencia social que presten las instituciones de asistencia social pública y privada, conforme a lo que establece la Ley General de Salud y el presente ordenamiento;

k) a z)...

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud deberá, en el ámbito de su competencia, emitir las disposiciones normativas y reglamentarias necesarias para la aplicación del presente decreto.

Notas:

1 Invertir en Salud Mental. Organización Mundial de la Salud (OMS), 2004. Pagina 4. http://www.who.int/mental_health/advocacy/en/spanish_final.pdf

2 *Ibidem*. Página 13.

3 Ley General de Salud, fracción III del artículo 74 Bis.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.— Diputadas: María Teresa Jiménez Esquivel, Flor Ayala Robles Linares, Kamel Athie Flores (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Salud, para dictamen.**

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia.

El diputado Jesús Morales Flores: Señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, señoras y señores que nos honran con su presencia, con las facultades que me conceden la Constitución General de la República y el Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa que modifica la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

La Constitución General de la República reconoce como derechos humanos el derecho a la privacidad, la legalidad y la seguridad jurídica. Derechos que la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia vigente violenta, al reglamentar el manejo y difusión de información personal y crediticia de los ciudadanos sin que éstos otorguen su consentimiento para que las entidades financieras, las empresas comerciales y las Sofomes otorguen dicha información a la sociedad crediticia.

El artículo 16 constitucional determina, en su párrafo segundo, que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley.

En este sentido, llama la atención la redacción actual de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, la cual es omisa por lo que hace al consentimiento u oposi-

ción de titular de la información que manejan dichas sociedades, lo que provoca que las entidades financieras y las casas comerciales, así como las Sofomes, puedan otorgar información y que el derecho a la autodeterminación de la información de los ciudadanos sea totalmente ineficaz.

De ahí la necesidad de proponer, mediante la presente iniciativa, el establecer un requisito para las entidades financieras, las empresas comerciales y las Sofomes: el contar con la autorización de los ciudadanos para otorgar sus datos personales y de historial a las sociedades de información crediticia.

Por otra parte, la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia establece que la Secretaría de Hacienda es la responsable de otorgar la autorización correspondiente a quien pretenda organizarse en una sociedad de información crediticia.

Sin embargo, no hace del conocimiento del público en general a quién está otorgada esa autorización, por lo que los ciudadanos desconocen cuántas personas, al amparo de la ley vigente, manejan sus datos al habérselos proporcionado las entidades financieras o casas comerciales.

Por esta razón, propongo establecer como una obligación para la Secretaría de Hacienda, el contar con un directorio y dar publicidad al mismo.

Es pertinente también proponer el establecimiento, con toda precisión en la ley, que las claves que se ocupen no deben de ser contrarias a las disposiciones de la ley y que deben redactarse de forma tal, que reflejen efectivamente la situación real del ciudadano, siempre y cuando y como se ha señalado, éste haya otorgado su autorización para que cuenten con su información.

La Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia no prevé algún medio para inconformarse con lo regulado en la misma, lo que la hace contraria a la Constitución federal al privar al ciudadano de su derecho de audiencia, que no es privativo de una autoridad o poder en específico, por el contrario, encierra la obligación del Estado de asegurar que se hará respetar esta garantía con independencia de la forma que adopte el Estado para cumplir con sus funciones.

De ahí que el Poder Legislativo tiene la obligación de observar que en las leyes que emita se establezca un mecanismo para que los ciudadanos sean escuchados y se les

permita la defensa de sus derechos. De no hacerlo, habría un poder por encima de los otros dos, incluso, por encima de la Constitución.

Por lo anterior, propongo adicionar un artículo en el que se prevea la oportunidad de inconformarse con el manejo de la información personal y del historial crediticio e incluso con cualquier otra actividad que encuentre su fundamento en la ley que nos ocupa, para garantizar al gobernado el efectivo ejercicio del derecho de audiencia.

Compañeras y compañeros, debemos sin duda alguna reconocer la utilidad de la figura de las sociedades de información crediticia en el mercado y de la ley que las regula, ya que su existencia evita el otorgamiento de créditos de forma indiscriminada.

Sin embargo, es preciso que la redacción de la misma sea acorde con los derechos humanos de los ciudadanos para lograr de esa forma su respeto absoluto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Jesús Morales Flores, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me conceden los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 65, 76, 77, 78 y 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa que modifica la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Producto de las reformas en materia de derechos humanos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el diez de junio de 2011, se modificó la denominación del Capítulo Primero de nuestra Carta Magna, dejando atrás el concepto de “garantías individuales” para ser designado “De los derechos humanos y sus garantías”.

El título citado es acorde con la denominación internacional y resulta moderno; sin embargo, es de resaltar la permanencia del término “garantías” que es una clara manifestación de la obligación del Estado de asegurar a los

ciudadanos que estos derechos humanos no sólo les sean reconocidos sino también respetados.

En congruencia, el párrafo tercero del artículo primero de la Constitución, establece expresamente la obligación del Estado, en todos sus niveles de gobierno, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entendiendo que esta protección se otorga a los derechos reconocidos por nuestra Constitución y los tratados Internacionales en los que nuestro país sea parte.

En este sentido el Poder Legislativo tiene, lógicamente también, la obligación de acordar lo procedente para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de los ciudadanos.

Resulta evidente nuestro deber como legisladores, de promover las modificaciones a los ordenamientos que resulten contrarios a la obligación legal expuesta, como sucede con la Ley para regular las sociedades crediticias, que a continuación expongo:

La Constitución General de la República reconoce como derechos humanos el derecho a la privacidad, la legalidad y la seguridad jurídica, derechos que la Ley para regular las sociedades de información crediticia vigente violenta, al reglamentar el manejo y difusión de información personal y crediticia de los ciudadanos sin que estos otorguen su consentimiento para que las entidades financieras, las empresas comerciales y las Sofomes otorguen dicha información a las sociedades de información crediticia.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley para regular las Sociedades de Información crediticia, la base de datos de las mismas se integra con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que le sea proporcionada por los usuarios, entendiéndose por estos, de acuerdo al artículo 2, a las entidades financieras, las empresas comerciales y las Sofomes que proporcionan información o realizan consultas a las sociedades.

Los textos constitucionales y los tratados internacionales de derechos humanos recogen el derecho a la intimidad como una manifestación concreta de la separación entre el ámbito privado y el público. Así, el derecho a la intimidad se asocia con la existencia de un ámbito privado que se encuentra reservado frente a la acción y conocimiento de los demás y tiene por objeto garantizar al individuo un ámbito reservado de su vida, lo que se traduce en el derecho de la autodeterminación de la información que supone la posibi-

lidad de elegir qué información de la esfera privada de la persona puede ser conocida o cuál debe permanecer en secreto, así como designar quién y bajo qué condiciones puede utilizar esa información.

A mayor abundamiento es dable señalar que el artículo 16 de la propia Constitución federal, determina en su párrafo segundo que “Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley.

La redacción actual de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia es omisa por lo que hace al consentimiento u oposición del titular de la información que manejan, lo que provoca que las entidades financieras y las casas comerciales así como las Sofomes puedan otorgar información y que el derecho a la autodeterminación de la información de los ciudadanos sea totalmente ineficaz.

De ahí la necesidad de proponer mediante la presente iniciativa el establecer como un requisito para las entidades financieras las empresas comerciales y las Sofomes, el contar con la autorización de los ciudadanos para otorgar sus datos personales y de historial crediticio a las sociedades de información crediticia.

En la propuesta que nos ocupa no pasa desapercibido que en la elaboración de la multicitada ley se pretendió dar vida al derecho a la protección de los datos personales; sin embargo, se realizó de forma incompleta, ya que de acuerdo al artículo 28 del ordenamiento multicitado, la sociedades sólo pueden proporcionar información a las entidades financieras, casas comerciales y Sofomes, cuando éstos cuenten con la autorización expresa del cliente. Empero, la ley vigente no requiere autorización alguna, para que los “usuarios” otorguen información de los ciudadanos a las sociedades de información crediticia, consentimiento que en todo caso es más importante, que el primero de los citados, situación que constituye una violación a la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Por otra parte la ley para regular las sociedades de información crediticia, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la responsable de otorgar la autorización correspondiente a quien pretenda desempeñarse como sociedad de información crediticia, sin embargo no hace del conocimiento del público en general, a quiénes ha otorgado esa autorización, por lo que los ciudadanos desconocen cuantas personas al amparo de la ley vigente, manejan

sus datos al habérselos proporcionado las entidades financieras o casas comerciales, por esta razón propongo también establecer como una obligación para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el contar con un directorio y dar publicidad al mismo para saber cuántas empresas manejan la información descrita.

Las sociedades de información crediticia de acuerdo a la ley emiten claves y observaciones que manejan en los reportes de historial crediticio que generan, claves que no obstante deben ser autorizadas por el Banco de México, son contrarias a algunas disposiciones de la propia ley, muestra de ello es que, en el supuesto de que alguien acepte una quita como medio para extinguir una obligación, la sociedades de información crediticia pueden hacerlo aparecer como deudor del crédito que no liquidó en su totalidad, por 72 meses sin que se pueda oponer, no obstante que en estricto derecho no tenga deudas.

Ante esta realidad es pertinente también proponer, el establecimiento con toda precisión en la ley, que las claves que se ocupen no deben ser contrarias a las disposiciones de la ley y que deben redactarse de forma tal que reflejen efectivamente la situación real del ciudadano, siempre y cuando y como se ha señalado éste haya otorgado su autorización para que cuenten con su información.

La Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia no prevé algún medio para inconformarse con lo regulado en la misma, lo que también la hace contraria a la Constitución federal, al privar al ciudadano de su derecho de audiencia.

El derecho de audiencia, no es privativo de una autoridad o poder en específico, por el contrario, la denominación de garantía constitucional encierra la obligación del Estado de asegurar que será respetado este derecho al gobernado, con independencia de la forma que adopte el Estado para cumplir con sus funciones, de ahí que el poder legislativo uno de los tres en que se distribuye el poder para su ejercicio, tiene la obligación de apegar sus actos a derecho y en consecuencia observar que en las leyes que emita se establezca un mecanismo para que los ciudadanos sean escuchados y se les permita la defensa de sus derechos, de no hacerlo entonces, habría un poder por encima de los otros dos, incluso por encima de la Constitución, lo que implicaría el desconocimiento total de la intención del Constituyente de frenar la acción del Estado o de contenerla para que siga los cauces legales, lo que rompería con el equilibrio nece-

sario para el ejercicio legal y legítimo del poder, inherente a cualquier estado de derecho.

Por lo anterior propongo también, adicionar un artículo en el que se prevea la oportunidad de inconformarse con el manejo de la información personal y del historial crediticio e incluso con cualquier otra actividad que encuentre su fundamento en la ley que nos ocupa, para garantizar al gobernado el efectivo ejercicio del derecho de audiencia, ocurriendo para tal efecto al procedimiento de conciliación y arbitraje que prevé la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros.

Debemos sin duda alguna reconocer la utilidad de la figura de las sociedades de información crediticia en el mercado, y de la ley que las regula, ya que su existencia evita el otorgamiento de créditos de forma indiscriminada que son la principal causa del quebranto del sistema económico de muchos países; sin embargo, es preciso que la redacción de la misma sea acorde con los derechos humanos de los ciudadanos para lograr de esta forma su respeto irrestricto.

Por lo antes expuesto, presento ante esta soberanía, la siguiente iniciativa de

Decreto

Único: Se modifican los artículos 6, 18, 20, 21, 22 y 51 y se adiciona el artículo 38 Bis, de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, para quedar como siguen:

Artículo 6. ...

La Secretaría deberá informar de manera permanente, a quiénes otorga la autorización señalada en el párrafo que antecede, generando para tal efecto un directorio con los datos mínimos, que hará del conocimiento del público en general mediante los sistemas de información dispuestos para tal efecto.

Artículo 18. A las Sociedades les estará prohibido:

I. ...

II. Solicitar y otorgar información proporcionada por un usuario que no acredite contar con la autorización del titular de la misma para difundirla.

III. a VI.

Artículo 20. La base de datos de las Sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que le sea proporcionada por los Usuarios.

Los Usuarios deberán contar con la autorización de los titulares de la información, para poder entregarla a las Sociedades.

Los Usuarios que entreguen dicha información a las Sociedades deberán hacerlo de manera completa y veraz; asimismo, estarán obligados a señalar expresamente la fecha de origen de los créditos que inscriban y la fecha del primer incumplimiento. Las Sociedades no deberán inscribir por ningún motivo, créditos cuya fecha de origen no sea especificado por los Usuarios, o cuando éste tenga una antigüedad en cartera vencida mayor a 72 meses. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de esta ley.

En caso de que la información proporcionada por el Usuario sea relativa a una persona moral, el Usuario deberá incluir a los accionistas o titulares de las partes sociales, según corresponda, que sean propietarios del 10% o más del capital social, **y la autorización del representante legal para que se difunda la información, sin la cual el Usuario no podrá entregarla a las Sociedades.**

Cuando el Banco de México lo determine, considerando el comportamiento del mercado, el tamaño del sector financiero y las tarifas de aquellas Sociedades que se encuentren operando al amparo de esta ley, podrá emitir disposiciones de carácter general para que las Entidades Financieras proporcionen información relativa a sus operaciones crediticias, **siempre y cuando cuenten con la autorización de los titulares de esa información,** a las Sociedades organizadas conforme a esta ley.

...

...

...

Artículo 21. ...

...

Adicionalmente, las referidas claves y sus modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión, **sin que en ningún**

caso se permita que las claves sean contrarias a lo dispuesto por esta ley, principalmente para el caso de quitas o programas de recuperación de créditos en cuyo caso si son saldados se deberán señalar como finiquitados.

Artículo 22. ...

Para efectos de esta ley, se entenderá por uso o manejo indebido de la información, **otorgar o difundir información personal o crediticia sin la autorización de su titular,** así como cualquier acto u omisión que cause daño en su patrimonio, al sujeto del que se posea información, así como cualquier acción que se traduzca en un beneficio patrimonial a favor de los funcionarios y empleados de la Sociedad o de esta última, siempre y cuando no se derive de la realización propia de su objeto.

Artículo 38 Bis. Cualquier ciudadano podrá oponerse al manejo y difusión de sus datos personales, así como de su historial crediticio, e inconformarse con cualquier actividad que lo agravie, que tenga como fundamento la presente ley, recurriendo para tal efecto al procedimiento de conciliación y arbitraje que prevé la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Artículo 51. Las Sociedades responderán por los daños que causen a los Clientes al proporcionar información cuando exista culpa grave, dolo o mala fe en el manejo de la base de datos.

Los Usuarios que proporcionen información a las Sociedades sin contar con la autorización del titular de la misma responderán por los daños que causen al proporcionar dicha información, sin menoscabo de las demás sanciones, incluyendo las penales, que procedan.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.— Diputado Jesús Morales Flores (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

IGUALDAD SUSTANTIVA PARA LAS MUJERES

El Presidente diputado José González Morfín: En otro apartado del orden del día, voy a pedir a la Secretaría que dé lectura a una proposición de acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Solamente a los puntos resolutivos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados se pronuncie a favor de la consecución de la igualdad sustantiva para las mujeres en México

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del PRD, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados manifiesta su:

1. Rechazo a toda forma de violencia ejercida contra las mujeres, en el espacio público y el espacio privado.
2. Respaldo a las mujeres víctimas de todas las formas de violencia.
3. Responsabilidad de ampliar y promover el respeto del marco jurídico nacional e internacional con los más altos estándares de derechos humanos.
4. Compromiso de contribuir a la creación de una ciudadanía más igualitaria y democrática y a fortalecer el tejido asociativo.
5. Decisión de consolidar y seguir desarrollando las políticas públicas transversales dirigidas específicamente a incorporar la perspectiva de género en todos los productos legislativos y de política pública.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de octubre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente

y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que esta soberanía se pronuncie en favor de la consecución de la igualdad sustantiva para las mujeres, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, diputada Amalia García Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, pone a su consideración, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

El avance en la consecución de la igualdad sustantiva para las mujeres en México ha tenido como un espacio privilegiado al Poder Legislativo. La pluralidad, indispensable para la vida democrática, ha encontrado en el Congreso de la Unión, un espacio propicio para que las mujeres, como congresistas y como ciudadanas organizadas, construyan pactos y agendas desde 1997, que han resultado en avances indiscutibles en torno a este tema tan importante.

Hoy, de cara a la LXII Legislatura, ciudadanas y legisladores han decidido libre y concertadamente renovar sus pactos y propósitos comunes. Esta LXII Legislatura, inédita en su integración de mujeres, será una legislatura histórica al conformarse con una cifra cercana al 40% de mujeres en la Cámara de Diputados y un 33% en el Senado. Este hecho nos aporta indicios suficientes para suponer que en breve se podrá llegar a la paridad en la representación política en nuestro país.

Las mujeres de esta legislatura, senadoras y diputadas se han propuesto con esta firma impactar la vida cotidiana de millones de mexicanas, en su derecho a la salud, a la ma-

ternidad voluntaria, a la tierra, a la paz, a la libertad, y a la justicia. Las mujeres de la LXII Legislatura de las Cámaras del Congreso de la Unión, se han comprometido a realizar un ejercicio permanente de rendición de cuentas frente a los temas más urgentes para mejorar la calidad de vida de las mujeres en México, reconociendo que sólo abatiendo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres será posible el desarrollo.

Para ello todas y todos debemos seguir trabajando en pro de la transición a un estado de derecho democrático, que abra espacios a la participación de la sociedad a la que todas y todos aspiramos, en un Estado en la que la participación ciudadana sea una práctica política cotidiana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y tomando las atribuciones de este órgano de gobierno, expresadas en los artículos 33 y 34 numeral 1, incisos a y b, esta Junta de Coordinación Política hace suyo el compromiso expresado en este pacto signado por las legisladoras y ponemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados manifiesta su:

1. Rechazo a toda forma de violencia ejercida contra las mujeres, en el espacio público y el espacio privado.
2. Respaldo a las mujeres víctimas de todas las formas de violencia.
3. Responsabilidad de ampliar y promover el respeto del marco jurídico nacional e internacional con los más altos estándares de derechos humanos.
4. Compromiso de contribuir a la creación de una ciudadanía más igualitaria y democrática y a fortalecer el tejido asociativo.
5. Decisión de consolidar y seguir desarrollando las políticas públicas transversales dirigidas específicamente a incorporar la perspectiva de género en todos los productos legislativos y de política pública.

Dado en el Palacio Legislativo, a 10 de octubre de 2012.— Diputada Amalia García Medina (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, compañera secretaria. Esta Presidencia obsequia la

petición de quien promovió este punto de acuerdo en la Junta de Coordinación Política para que la proposición original, motivo de este acuerdo, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado. Comuníquese.**

IMPORTACION DE PAPA

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, para presentar un punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno mexicano para que, a través de la Sagarpa y de la Secretaría de Economía, eviten la importación de papa fresca a territorio nacional. Éste es el primero de los puntos de acuerdo de urgente u obvia resolución, aprobados por la Junta de Coordinación Política.

El diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos: Con su venia, señor presidente. Honorable Cámara de Diputados, los que suscriben, diputado Rubén Benjamín Félix Hays, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza y diputado, su servidor, Jesús Antonio Valdés Palazuelos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículo 6, numeral 1, fracción I; 65, numeral 4; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracciones I y II, y 100, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo fundada en la siguiente exposición de motivos.

La papa es uno de los productos con más tradición en nuestro continente, originaria de Sudamérica; se considera que fue cultivada por primera vez hace dos mil años. Según datos de la Revista Latinoamericana de la Papa, México tiene un consumo anual promedio de papa de 12 kilogramos por habitante, el más bajo en América Latina y mucho menor que el consumo promedio en Europa, que es de 86 kilos por persona. Es tal vez el crecimiento de la población el factor principal que explicará el incremento de la producción que se ha observado en las décadas recientes y en menor medida el cambio en los patrones del consumo con la inclusión de mayores cantidades de papa en la dieta mexicana.

Actualmente, la producción promedio nacional de papa es de un millón 500 mil toneladas, las cuales son totalmente para consumo nacional; nada se exporta pues todos los mercados tienen al producto en cuarentena.

En México, el cultivo de la semilla reviste una gran importancia por su valor nutritivo y por tratarse de una fuente generadora de empleos. El cultivo de la papa resulta importante también porque demanda una gran cantidad de jornales durante la siembra, en la cosecha, en la comercialización y las demás actividades directas e indirectas relacionadas con esta producción.

Desde que se iniciaron las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los productores de papa han trabajado el tema con especial interés, debido al peligro que representa la introducción de problemas sanitarios en importaciones de semilla y en contrabando de papa comercial.

A fin de proteger a nuestro país de problemas de importancia cuarentenaria, autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria, establecieron exitosamente un marco regulatorio fitosanitario a través de protocolos, planes de trabajo y normas, y defensa de problemas fitosanitarios. Lo anterior no solo brindó certidumbre al sector, sino que también permitió implementar medidas al interior para salvaguardar la fitosanidad.

Siguiendo esta lógica, el Senasica elaboró el Análisis de Riesgo de Plagas para la importación de tubérculo de papa a México, como sustento técnico científico para la actualización de plagas cuarentenarias asociadas al tubérculo de la papa y las medidas de mitigación de riesgo para su im-

portación a México, y lo ha compartido con el Servicio de Inspección de la Inocuidad de Animales y Plantas de los Estados Unidos de América (APHIS por sus siglas en inglés), con la finalidad de mantener un nivel adecuado de protección fitosanitaria.

Derivado de esta protección que brinda certeza y seguridad jurídica a los productores, se firmó el Protocolo para la exportación de papa fresca de los Estados Unidos de América a México en 2002-2003, donde claramente se especifica que los embarques de papa norteamericanos deben ser inspeccionados y certificados por personal oficial del APHIS, para evitar plagas, entre otras consideraciones de salud pública.

En resumen, el citado protocolo señala que los Estados Unidos de América solo pueden mandar papa fresca sana a México, y bajo los más estrictos controles de calidad, situación que nuestros vecinos del norte no han cumplido a cabalidad y debemos evitar que dichas omisiones, dolosas o incidentales, se presenten de nuevo.

En opinión de la Confederación Nacional de Productores de Papa de la República Mexicana, la Conpapa, en los últimos 10 años, Estados Unidos de América incumplió al mandar más de mil embarques con plagas cuarentenarias que México rechazó, pero que en 2011 siguió esta práctica, atendiendo a presiones de senadores y congresistas norteamericanos para impedir el paso de papa fresca a Estados Unidos de América.

Desde principios de 2012, dichos legisladores pretenden actualizar el acuerdo de 2002, donde se facilitaría introducir papa de Estados Unidos de América a México, pero nuestro país no podría exportar papa a aquel país.

Ante esa absurda situación, la Conpapa ha señalado que muy pocos países del mundo comercializan con papa fresca, pues es un alimento que lleva ciertas impurezas en su cuerpo, que pone en riesgo no solo el cultivo nacional sino a otras especies.

Como resultado de las presiones políticas de Estados Unidos de América que hemos señalado, México fue condicionado para la entrada al Acuerdo de Asociación Transpacífica, al entregar unilateralmente el acceso de la papa procedente de Estados Unidos de América.

A principios del presente año, el secretario de Economía, Bruno Ferrari, firmó un acuerdo con la Conpapa para dete-

ner la importación de papa fresca que se efectuaba exclusivamente para la franja fronteriza entre México y Estados Unidos de América, mismo que tampoco se ha cumplido, ya que como hemos visto, el Ejecutivo federal publicó en la página de Internet de Sagarpa el supuesto envío a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) del proyecto de acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgos para la importación del tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos, así como el análisis de riesgo que sustenta dicha propuesta y la manifestación de impacto regulatorio.

Para Nueva Alianza y el Partido Revolucionario Institucional, tenemos presente que de concretarse esta situación se presentará un grave riesgo de salud pública para México, ya que nuestras fronteras pueden ser contaminadas al introducir papa fresca, por lo que es necesario proteger los mercados tanto por la vía arancelaria como por la vía fitosanitaria; es por ello que presentamos este punto de acuerdo, como punto único.

Único. Se exhorta al gobierno mexicano, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Economía, a evitar la importación de papa fresca a territorio nacional. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno mexicano a evitar por la Sagarpa y la SE la importación de papa fresca, suscrita por los diputados Jesús Antonio Valdés Palazuelos y Rubén Benjamín Félix Hays, de los Grupos Parlamentarios del PRI y de Nueva Alianza, respectivamente

Los que suscriben, diputado Rubén Benjamín Félix Hays, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, y diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 65, numeral 4; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracciones I y II; y 100, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo fundada en la siguiente

Exposición de Motivos

La papa es uno de los productos con más tradición en nuestro continente. Originaria de América del sur, se considera que fue cultivada por primera vez hace más de 2 mil años.

Según datos de la *Revista Latinoamericana de la Papa*, México tiene un consumo anual promedio de papa de 12 kilogramos por habitante, el más bajo en América Latina, y mucho menor que el consumo promedio en Europa, que es de 86 kilogramos por persona.

Es tal vez el crecimiento de la población el factor principal que explicaría el incremento en la producción que se ha observado en las décadas recientes, y en menor medida, el cambio en los patrones de consumo, con la inclusión de mayores cantidades de papa en la dieta mexicana.

Actualmente la producción promedio nacional de papa es de un millón 500 mil toneladas, las cuales son totalmente para consumo nacional, nada se exporta pues todos los mercados tienen al producto en cuarentena.

En México, el cultivo de la semilla reviste una gran importancia por su valor nutritivo y por tratarse de una fuente generadora de empleos. El cultivo de la papa resulta importante también porque demanda una gran cantidad de jornales durante la siembra, cosecha, comercialización y demás actividades directa e indirectamente relacionadas con su producción.

Desde que se iniciaron las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, los productores de papa han trabajado el tema con especial interés, debido al peligro que representa la introducción de problemas sanitarios en importaciones de semilla y en contrabando de papa comercial.

A fin de proteger a nuestro país de problemas de importancia cuarentenaria, autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), establecieron exitosamente un marco regulatorio fitosanitario a través de protocolos, planes de trabajo y normas, y defensa de problemas fitosanitarios. Lo anterior no sólo brindó certidumbre al sector, sino que también permitió implementar medidas al interior para salvaguardar la fitosanidad.

Siguiendo esta lógica, el Senasica elaboró el Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) para la importación de tubérculo de papa a México, como sustento técnico científico para la actualización de plagas cuarentenarias asociadas al tubérculo de papa y las medidas de mitigación de riesgo para su importación a México, y lo ha compartido con el Servicio de Inspección de la Inocuidad de Animales y Plantas de los

Estados Unidos (APHIS por sus siglas en inglés), con la finalidad de mantener un nivel adecuado de protección fitosanitaria.

Derivado de esta protección que brinda certeza y seguridad jurídicas a los productores, se firmó el *Protocolo para la exportación de papa fresca de los Estados Unidos a México* en 2002-2003, donde claramente se especifica que los embarques de papa norteamericanos deben ser inspeccionados y certificados por personal oficial del (APHIS) para evitar plagas, entre otras consideraciones de salud pública.

En resumen, el citado protocolo señala que los Estados Unidos sólo pueden mandar papa fresca sana a México, y bajo los más estrictos controles de calidad, situación que nuestros vecinos del norte no han cumplido a cabalidad y debemos evitar que dichas omisiones (dolosas o incidentales) se presenten de nuevo.

En opinión de la Confederación Nacional de Productores de Papa de la República Mexicana (Conpapa), en los últimos 10 años, Estados Unidos incumplió al mandar más de mil embarques con plagas cuarentenarias que México rechazó, pero que en 2011 siguió esta práctica, atendiendo a presiones de senadores y congresistas norteamericanos para impedir el paso de papa fresca a Estados Unidos.

Desde principios de 2012, dichos legisladores pretenden actualizar un acuerdo de 2002, donde se facilitarían introducir papa de Estados Unidos a México, pero nuestro país no podría exportar papa a aquel país. Ante esa absurda situación, Conpapa ha señalado que muy pocos países del mundo comercian con papa fresca, pues es un alimento que lleva ciertas impurezas en su cuerpo, que pone en riesgo no sólo el cultivo nacional sino a otras especies.

Como resultado de las presiones políticas de Estados Unidos que hemos señalado, México fue condicionado para la entrada al Acuerdo de Asociación Transpacífica (TTP) a entregar unilateralmente el acceso de la papa procedente de Estados Unidos.

A principios del presente año, el secretario de Economía, Bruno Ferrari, firmó un acuerdo con la Conpapa para detener la importación de papa fresca que se efectuaba exclusivamente para la franja fronteriza entre México y Estados Unidos, mismo que tampoco se ha cumplido, ya que como hemos visto, el Ejecutivo federal publicó en la página de Internet de Sagarpa, el supuesto envío a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) del proyecto de

“Acuerdo por el que se establecen las medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos”, así como el análisis de riesgo que sustenta dicha propuesta y la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente. Con dicho proyecto de acuerdo, parece ser que el gobierno mexicano ha cedido a las presiones de congresistas estadounidenses para la introducción de papa fresca a territorio nacional.

En Nueva Alianza y el Partido Revolucionario Institucional tenemos presente que de concretarse esa situación, se presentará un grave riesgo de salud pública para México, ya que nuestras fronteras pueden ser contaminadas al introducir papa fresca, por lo que **es necesario proteger los mercados tanto por la vía arancelaria como por la vía fitosanitaria.**

Compartimos la enorme preocupación de que por medio de la presión política se violente una veda fitosanitaria, ya que **la papa estadounidense fresca tiene un grave riesgo de venir a contaminar nuestros suelos y nuestras hortalizas, no sólo la papa, sino el chile, el jitomate, el pepino y otras legumbres.**

Debemos respaldar los esfuerzos de la Sagarpa para impedir el ingreso del producto estadounidense. En la actualidad esto se permite solamente para la zona fronteriza, pero la intención de los productores norteamericanos es introducir a todo el mercado nacional, en virtud de que según ellos, cumplieran con todas las normas fitosanitarias establecidas en el Tratado de Libre Comercio (TLC), mismo que prevé la liberación gradual de fronteras a las importaciones de papa.

Sin embargo, como hemos advertido, diversas voces señalan que el ingreso del producto no cumple con las normas sanitarias mínimas; incluso, Conpapa concretó un panel internacional de expertos en el tema donde a México se le dio la razón, puesto que, de acuerdo a las conclusiones de científicos y analistas, correríamos un grave riesgo de contaminación.

Estamos de acuerdo con el gobierno federal en que no se trata de vetar un producto. México no está vetando ningún producto. **La papa puede ingresar pero procesada, no fresca.** Conpapa precisa que permitir el ingreso del producto fresco representaría un fuerte impacto económico equivalente a 10 mil millones de dólares por las afectaciones a la comercialización de papa fresca nacional y el daño colateral a otros cultivos por contaminación.

La intención que tienen los productores estadounidenses de contaminar con su producción a los mercados mexicanos, no es nueva. Durante casi veinte años han buscado ese propósito, sólo que han sido frenados por razones fitosanitarias, pues **la papa de Estados Unidos presenta enfermedades que no se encuentran en México**. Pero al arribar a nuestro país colocarían en un grave riesgo el sostenimiento de la producción nacional del tubérculo e incluso de otras hortalizas como tomate y chile, situación que no debe ignorarse por parte de la federación, sobre todo por los graves riesgos que se correrían.

Para Nueva Alianza y el Partido Revolucionario Institucional, la protección fitosanitaria continuará siendo el punto central de la defensa para impedir que ingresen estos productos a México. Además, el impacto económico negativo que resentiría este sector, el cual es un importante generador de empleos y detonante de la economía en varias entidades del país.

Aunado a lo anterior, este año ha sido difícil para los productores nacionales. Por un lado, las heladas del pasado mes de febrero afectaron sus cultivos. Por el otro, el incremento de los fertilizantes y el amoníaco en las presentes fechas, impacta más en su economía, y con ello se encarecen más los costos de producción.

Aún se desconoce si la magnitud de las afectaciones a causa de las heladas sea un factor para que en el próximo ciclo agrícola se pueda reducir la superficie de siembra. Recordemos, como señala la Sagarpa, en el ciclo 2010-2011 se sembraron alrededor de 4 mil 500 hectáreas y que actualmente ya se encuentran realizando la cédula de cultivos para iniciar con las siembras a partir de este mes.

Coincidimos con el Ejecutivo federal en el sentido de que, independientemente de las negociaciones comerciales en las que México sea parte, todos los productos de importación deben satisfacer las medidas sanitarias y fitosanitarias vigentes.

Más allá de posturas oficiales frente a desplegados, necesitamos un compromiso serio de las dependencias del Ejecutivo federal a quienes va dirigida la presente proposición. En esta ocasión es la papa, pero después puede ser otro tipo de alimentos que son necesarios para la seguridad alimentaria de México.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno mexicano a que por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Economía, a evite la importación de papa fresca a territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.— Diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, Jesús Antonio Valdés Palazuelos, José Luis Flores Méndez (rúbricas).»

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, diputado proponente. Pregunte la Secretaría a la asamblea, en términos del 100, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces, tiene el uso de la palabra don Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza, por tres minutos.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza les solicito votemos con carácter de urgente u obvia resolución la proposición que nos ocupa.

Derivado de varios informes que señalan que mil embarques de papa han arribado a nuestro país con infecciones en la tierra, el Senado de la República ha citado a comparecer a los titulares de las Secretarías de Economía y Relaciones Exteriores, para que expliquen por qué han permitido la importación de tubérculo en esas condiciones.

Las y los diputados debemos hacer lo propio con dichos funcionarios, ya que pareciera que no les queda claro que estas plagas pueden afectar el cultivo y la producción de amplios sectores productivos del campo mexicano.

Debemos de exhortar enfáticamente al gobierno federal a que cumpla el acuerdo suscrito por el secretario de Economía, en la reciente reunión con los representantes de la Confederación Nacional de Productores de Papa, la Sagarpa y el Consejo Nacional Agropecuario, en el cual se estableció que el Estado mexicano no negociará la fitosanidad ni cederá a presiones políticas de ningún tipo.

La Confederación Nacional de Productores de Papa ha comprobado en diversos foros que en los últimos 10 años Estados Unidos de América incumplió el acuerdo comercial suscrito con nuestro país, al mandar miles de embarques con plagas cuarentenarias, que México originalmente rechazó. Además, en el 2011 repitió esta práctica y atendiendo a presiones de congresistas norteamericanos impidió el paso de papa fresca mexicana a Estados Unidos de América.

Compañeros, compañeras, el fondo del problema es que desde principios de este año, legisladores y grupos de interés estadounidenses pretenden actualizar un acuerdo de 2002, donde se facilitarían la introducción de papa de Estados Unidos de América a nuestro país, sin permitir que nuestros productores nacionales hagan lo propio hacia la Unión Americana.

Consideramos que el gobierno mexicano no puede ceder a las presiones de los congresistas estadounidenses para la introducción de papa fresca al territorio nacional; compartimos con los productores nacionales la enorme preocupación de que se violente una veda fitosanitaria, ya que la introducción de la papa estadounidense fresca puede contaminar nuestros suelos y hortalizas, no solo del tubérculo que nos ocupa, sino del chile, jitomate, pepino y otras legumbres.

Compañeras y compañeros diputados, ante la posibilidad de la apertura irresponsable del mercado nacional, el daño potencial para la economía mexicana sería desastroso, derivado de un brote de plagas cuarentenarias asociadas al tubérculo de la papa.

Algunos cálculos hablan de que las pérdidas económicas serían alrededor de mil 300 millones de pesos y considerando la afectación a otros cultivos, las pérdidas podrían alcanzar más de 13 mil millones de pesos.

Concluyo, señor presidente. Ni un paso más en la protección fitosanitaria de México, unámonos a las voces de los productores mexicanos.

Estamos ante un serio problema de salud pública, con posibles repercusiones de largo plazo. Hagámoslo por la seguridad alimentaria, la armonía social y el futuro sustentable de nuestro México. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Don Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT, tiene el uso de la voz, por tres minutos.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el punto de acuerdo de obvia o urgente resolución que se somete a la consideración del pleno de esta soberanía, por el que se exhorta al gobierno federal, a través de Sagarpa y de Economía, para que se evite la importación de papa fresca de los Estados Unidos de América es apoyado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, porque representa la defensa de los productores de un insumo agrícola mexicano.

El tema tiene una doble vertiente, en que queda de manifiesto que el vecino del norte actúa con una doble motivación que a todas luces es ventajosa a sus intereses, como acostumbra tratar a sus socios comerciales; por una parte, México ya no podrá exportar ni una papa a Estados Unidos de América y por la otra, los estadounidenses podrán importar a nuestro país ese producto, sin pagar aranceles o alguna tarifa compensatoria a partir del primer minuto del 2013.

Existe el antecedente de que el primero de marzo de este año se celebró una reunión en la que participaron representantes de Conpapa, del Consejo Nacional Agropecuario, de Sagarpa y el titular de Economía y la Subsecretaría del ramo en la que se llegaron a los siguientes acuerdos: el gobierno federal no negociará la fitosanidad ni cederá a presiones políticas ni a intercambio de sectores; la Subsecretaría estará atenta para continuar con el acercamiento con la Conpapa y Sagarpa.

Sin embargo, la Conpapa señala que las presiones son de Walmart y Monsanto, la transnacional que impulsa al maíz transgénico y que el titular de economía, Bruno Ferrari, firmó un acuerdo a espaldas de los productores mexicanos, en el que se prevé el cierre de la frontera estadounidense a la papa mexicana y la total apertura de nuestra frontera a la papa del norte.

Nada más injusto que esa política comercial de los vecinos, lo ancho para ellos, lo angosto para nosotros, prohijado por Ferrari, que más parece funcionario de los Estados Unidos de América que de México.

Esto no es nuevo, porque ese tipo de política es la misma que en otros productos agropecuarios mexicanos se ha presentado en el pasado reciente, como el tomate, el huevo, en un entorno no aclarado en su totalidad y el pollo.

En el caso que nos ocupa, la afectación a los agricultores mexicanos de 22 entidades con 70 mil familias que viven de la plantación está representada por el impacto a las 55 mil hectáreas cultivadas, con un valor de producción de 11 mil 622 millones de pesos y 6 millones 900 mil jornales por año cuyas cifras se verán reducidas sensiblemente.

Una de las objeciones consiste en que sistemáticamente los Estados Unidos de América han violado la NOM 012FI-TO1995, que establecía una cuarentena para la papa proveniente de dicho país, que perjudicaría además a otros cultivos como el tomate, la berenjena, el chile y el tabaco.

Los productores nacionales exigen el respeto a las normas fitosanitarias, al margen de arreglos populares de los gobiernos involucrados.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se solidariza con el punto de acuerdo en comento. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, diputado orador. Don Alfonso Durazo Montañón tiene el uso de la palabra, por tres minutos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montañón: Gracias. Señor presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, un tema que podría sonar atípico en esta Cámara, pero de una gran relevancia; les doy dos o tres datos.

La papa se cultiva en 23 estados de la República y en una superficie de 55 mil hectáreas; su producción aporta a la economía mexicana más de 9 mil millones de pesos; se estima que existen 8 mil 700 agricultores que dependen de su siembra y aproximadamente 70 mil familias dependen de ella.

Consecuentemente, estamos hablando de un tema de gran relevancia para la economía nacional, pero estos datos, es-

tos pocos datos hablan de la sensibilidad con la que se debe abordar el tema.

Hasta el momento nuestro país ha mantenido un acuerdo que permite importar de Estados Unidos de América papa fresca en un radio de 25 kilómetros en la franja fronteriza; sin embargo, ahora se pretende que el país vecino pueda abastecer a todas las entidades del país.

Ello sería gravísimo, con esa medida no solo se afectarían a miles de agricultores y familias, sino que se pone en riesgo también la sanidad del país, ya que existen 23 virus que se transmiten por medio de este tubérculo. Esta medida dañaría tanto a la agricultura como al consumo nacional e implicaría efectos negativos para casi todos los estados del país, principalmente Sonora y Sinaloa, e incurriríamos en pérdidas valuadas en 450 millones de dólares en los primeros tres años.

Nuevamente se observa cómo la firma de tratados internacionales, lejos de favorecer nuestras condiciones económicas, perjudican a los más necesitados. El campo una vez más queda vulnerable ante la entrada de disposiciones comerciales, tal y como pasó con el Tratado de Libre Comercio.

Sin embargo, el subsecretario de Economía expone en su defensa que los productores de papa del país tan solo tratan de mantener prácticas monopólicas, que favorecen a pocos en detrimento de todos los mexicanos, olvidando lamentablemente que la iniciativa de importación de papa surgió en la zona agrícola de Idaho, en Estados Unidos de América, y se trata de un monopolio que favorece, ahí sí, a un puñado de extranjeros.

Debemos decir, desde esta tribuna, que ya basta de privilegiar a productores extranjeros, escudándose en el supuesto compromiso que tiene el país con el comercio internacional; en Movimiento Ciudadano señalamos que el principal compromiso debe ser con la economía mexicana, con la sanidad del país y con el beneficio de nuestra sociedad.

Consecuentemente, el Grupo Parlamentario votará a favor de este punto de acuerdo que pretende evitar la importación de papa fresca a territorio nacional y con ello evitar un perjuicio a la economía de miles de agricultores nacionales. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, don Alfonso. El diputado Héctor Narcía Álvarez, del Partido Verde Ecologista de México, tiene

el uso de la voz, hasta por tres minutos, como una llamada de teléfono.

El diputado Héctor Narcia Álvarez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, es muy común que en los acuerdos del Tratado de Libre Comercio, pactados entre nuestro país y Estados Unidos de América se privilegien políticas que benefician a éste último, ya sea de productos alimenticios que los mexicanos exportamos o cuando se da la importación.

Sabemos los mexicanos que la producción alimenticia que este país exporta a México se caracteriza por ser de mala calidad, poniendo en riesgo la salud pública de nuestra gente, así como la situación fitosanitaria y por ende, la economía de nuestro sector.

Sucedió en el pasado, década de los primeros descubrimientos de la importación de maíz transgénico, así como la importación de productos básicos, como es el frijol; en contraparte, sabemos perfectamente que cuando a Estados Unidos de América le conviene aplica medidas drásticas, pretextando plagas o enfermedades en los productos nuestros o bien, autorizando fuertes fracciones arancelarias que ponen en desventaja nuestra exportación, como ha sido en el caso del atún, del aguacate y últimamente del tomate, entre otros productos.

Hoy día aparece la amenaza de la importación de la papa fresca en todo el interior del territorio nacional, soslayando la NOM-012-FITO-1996.

En México 23 estados producen papa, siendo los principales: Sinaloa, Sonora, Chihuahua, estado de México, Guanajuato y Nuevo León. Es una superficie de 70 mil hectáreas, con una producción nacional de 1 millón y medio de toneladas y con un consumo per cápita de 15 kilogramos; ocupa a 70 mil familias y genera 7 millones de jornaleros.

Por lo anterior, es necesario apoyar a los productores de papa y salvaguardar la producción de esta preciada hortaliza para conservar nuestra soberanía alimentaria y económica. Para ello es necesario impulsar acciones como:

Uno. Aplicar una cuota compensatoria a la frontera norte similar a la del resto del país, conjuntamente con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Dos. Vigilar conjuntamente productores, gobierno y las aduanas.

Tres. Que Conpapa como sector en aduanas, obtenga información de importaciones en la ventanilla única o glosa del SAT. Revisar el 100 por ciento de papas y derivados en aduanas. Que solo haya dos aduanas de entrada.

Por todo lo anterior, es imprescindible diseñar políticas públicas que apoyen con financiamiento, con tecnología, con capacitación, con asistencia técnica, mecanización, entre otros, a los productores de este cultivo tan importante, que es la papa. Con ello se aumenta la productividad y competitividad, logrando la autosuficiencia alimentaria de este producto y de otros que son parte de la principal alimentación de los mexicanos.

Como integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, nos sumamos a respaldar y apoyar este punto de acuerdo, donde se exhorta al gobierno mexicano para que a través de la Sagarpa y la Secretaría de Economía se envíe la importación de papa fresca, por lo que es de urgente u obvia resolución. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Don Catalino Duarte Ortuño, del PRD, tiene el uso de la voz, por tres minutos.

Esta Presidencia recuerda —en términos reglamentarios— que las peticiones de adición tienen que venir del propio grupo proponente por escrito y firmadas por su coordinador o por quien éste delegue.

El diputado Catalino Duarte Ortuño: Con la anuencia de mis compañeros legisladores, legisladoras. De entrada, la fracción del PRD en esta Cámara está a favor del exhorto, en el sentido de que deben respetarse y cumplirse las reglas sanitarias que están establecidas ya en las diferentes disposiciones. Nos parece correcto.

Pero el asunto va más allá, el PRD desde un principio, precisamente por esas consecuencias, no estuvo de acuerdo en la firma del Tratado de Libre Comercio, por cuanto hace exclusivamente a los productos de la canasta básica; la visión nuestra es que en el apartado que tiene que ver con los productos de la canasta básica, que están establecidos en el Tratado de Libre Comercio, debe revisarse, debe analizarse por el gobierno mexicano. Esa es la razón por la cual el campo mexicano cada vez está más descapitalizado.

Necesitamos cambiar la política económica de este país. Eso es lo que requieren los productores, no solo de la papa,

sino del tomate, del maíz. Vean bien, amigos legisladores, legisladoras.

Cómo es posible que México tenga la capacidad y las condiciones para producir maíz. Los mexicanos somos los que consumimos más tortillas y estamos trayendo acá de otro continente, maíz.

Por eso la fracción del PRD está a favor de que debe revisarse, amigas y amigos, el Tratado de Libre Comercio, por cuanto hace al rubro de los productos de la canasta básica.

¿Cómo va a crecer el campo? ¿Cómo van a ser empresarios importantes? ¿Cómo los productores de maíz, de frijol, de arroz, van a ser competitivos, si estamos apoyando políticas económicas para comprar de afuera? No, esa no es la visión nuestra. Por eso apoyamos el exhorto, apoyamos la postura por cuanto hace a la papa, pero debemos iniciar un análisis serio de ese tratado. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Gerardo Peña Avilés, del PAN, tiene el uso de la voz.

El diputado Gerardo Peña Avilés: Muy buenas tardes a todos. Buenas tardes, con su permiso, señor presidente. En México se producen muy buenas papas, México es autosuficiente en la producción de papas; en México se está introduciendo papa fresca sembrada en Estados Unidos de América, que está contaminada. Urge aplicar en su totalidad la normatividad fitosanitaria.

Actualmente la sanidad animal y vegetal es un elemento fundamental para producir alimentos de calidad, destinados a la población, además de que esto permite a los productores acceder a mercados más exigentes; es por ello que el nivel sanitario con el que cuenta México hoy en día constituye un baluarte para el sector agroalimentario.

La política gubernamental enfocada a la protección de recursos agrícolas, acuícolas y pecuarios de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria económica, le han permitido a nuestro país aprovechar las oportunidades que brinda el comercio internacional de bienes de origen vegetal y animal.

Con base en las acciones sanitarias, impulsadas por el gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Sagarpa por sus iniciales, y el Servicio Nacional de Sanidad, Ino-

cuidad y Calidad Agroalimentaria, Senasica, de 2007 a 2011, las exportaciones agroalimentarias mexicanas pasaron de 15 mil 300 millones de dólares a 22 mil millones de dólares para dichos años.

Sin duda un legado de este gobierno es justamente la importancia que se le ha dado para lograr mayores niveles de sanidad, como un factor de competitividad de la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca nacionales.

La existencia de acuerdos comerciales de los que México forma parte, no significa que las importaciones producto de los mismos estén exentos de cumplir las medidas sanitarias y fitosanitarias del marco jurídico regulatorio vigente en la materia y el caso de la papa no es la excepción.

Queda claro que el gobierno federal, como principal promotor de la política sanitaria en el marco de los tratados comerciales, cuidará el derecho de México a fijar un nivel adecuado de protección que permita salvaguardar la sanidad vegetal en nuestro país, así como la salud humana, animal y vegetal contra los riesgos generados y la diseminación de plagas y enfermedades.

En razón de lo anterior, estamos a favor de que el gobierno federal, a través de la Sagarpa, implemente las acciones necesarias para la mitigación de riesgo en la importación de papa a México y que por medio de la Secretaría de Economía dé puntual vigencia y que el comercio internacional esté apegado a esto, en beneficio de la población nacional de nuestro sector agroalimentario.

En otras palabras, en la franja fronteriza de México con Estados Unidos de América hay papa fresca producida en Estados Unidos de América; si estuviste en la frontera y pisaste alguna papa, límpiase los zapatos y lava las llantas de tu carro, esa papa está contaminando todo el territorio nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, don Gerardo. Don Héctor García García, tiene el uso de la voz finalmente. Inmediatamente después votamos.

El diputado Héctor García García: Con su permiso, diputado presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional hago uso de esta tribuna para llamar la atención de nuestros compañeros diputados de la deuda que tenemos con el campo mexicano.

Ya basta de que los campesinos, como los productores de la papa, que se han esforzado por tecnificar, por ser buenos productores, por ser buenos mexicanos, ahora reciban un golpe con la importación de este producto. Ya basta de que a los campesinos y a los productores, a nosotros nos consta, en Nuevo León, el esfuerzo que han hecho los humildes campesinos para hacerse ahora humildes empresarios, pero empresarios al fin y sacar a su familia adelante.

Hoy, con esta embestida nueva al campo, están atacando la soberanía nacional, pero debemos recordar que de suceder, afectarán a miles de familias humildes que se han esforzado, insisto, por sacar adelante a su familia.

El Revolucionario Institucional claro que apoya este exhorto, porque sería criminal un nuevo golpe al campo, a sus productores y a sus campesinos; por ello nos sumamos, independientemente de los argumentos que han vertido técnicos, los anteriores grupos legislativos, llamo la atención, sobre todo, para que pensemos en estos humildes hombres del campo cuyo apoyo necesitan de los grupos parlamentarios para que esto no suceda.

Y claro, una llamada de atención a las autoridades, que de un plumazo pretenden simplemente importar papa, sin importarles la salud de los mexicanos y sobre todo la economía de los campesinos.

Es cuanto, diputado presidente, e insisto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se suma al presente exhorto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de aprobarse los resolutivos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

OPERATIVO RAPIDO Y FURIOSO

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, para presentar proposición con punto de acuerdo para que se impulsen acciones legales para atender a las víctimas de crímenes en lo que se han empleado armas del operativo Rápido y Furioso y exijan la reparación del daño al gobierno de Estados Unidos de América.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Con su venia, señor presidente. Señoras y señores, diputados y diputadas, el punto de acuerdo que se pone a consideración de esta asamblea retoma el tema del operativo Rápido y Furioso que se abordó en una sesión pasada y en la cual se propuso la modificación del acuerdo presentado por nuestra compañera, la diputada Aleida Alavez, misma que no fue considerada por la omisión de la lectura en los términos en que se acordó por la proponente dicha modificación; espero que estas prácticas de Servicios Parlamentarios —que sirven a los intereses de las fracciones parlamentarias dominantes— sea corregida, porque son servidores públicos, al servicio de todos los diputados y diputadas.

Al tema. Con el objeto de vincular al Ejecutivo federal, la nueva propuesta que se presenta pone de nueva cuenta a consideración de esta asamblea el tema del operativo Rápido y Furioso, con el objeto de contribuir al cumplimiento de la obligación del Estado mexicano para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos mexicanos víctimas de la delincuencia que adquirió armas del fallido operativo de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, del Departamento de Justicia del gobierno de Estados Unidos de América.

La presentación de esta proposición se sustenta en particular en el artículo 20 constitucional, que determina que el proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, como lo dispone el apartado C de este mismo artículo, en donde se establecen los derechos de las víctimas, entre los que cabe destacar la reparación del daño, para lo cual obliga al Ministerio Público a solicitar la reparación del mismo.

Aunado a ello, en el ámbito internacional el Estado mexicano ha suscrito diversos tratados internacionales que de-

terminan que todo incumplimiento o violación de un deber jurídico internacional, imputable a un Estado en su calidad de sujeto de derecho internacional, genera una obligación el hecho ilícito cometido a cargo del Estado infractor.

Señores y señoras legisladores, la omisión en la responsabilidad administrativa y política es base para la impunidad y condición para mantener relaciones de corrupción y complicidad. Eso ya lo hemos dicho en esta tribuna.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos, que impulsó la anterior legislatura, nos obliga a una actuación congruente en nuestra tarea de legisladores, con los principios contenidos en nuestra Constitución, y aquí ya también hablamos del artículo 1o. de la Constitución, donde el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En el reciente VI Informe de Gobierno que presentó Calderón, en el tema de política interior se da cuenta del combate al crimen organizado y de los resultados del esfuerzo nacional en materia de aseguramiento de drogas, vehículos, armas y personas detenidas del 7 al 12, cifras actualizadas por la PGR como resultado de los trabajos del trabajo del Grupo Interinstitucional del gobierno federal.

La omisión del gobierno federal para dar cuenta de las armas incautadas que reporta en el VI Informe de Gobierno, con las armas que ilegalmente entraron al país del operativo Rápido y Furioso, no solo manifiesta —en el mejor de los casos— ineficacia en la investigación de la responsabilidad de las autoridades mexicanas y norteamericanas en el operativo Rápido y Furioso, la pasividad de las dependencias de seguridad y opacidad en la información ante los crímenes ejecutados con las armas señaladas, expresan indicios de complicidad al ocultar información y no cumplir con la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos de las víctimas, violando con ello las garantías contenidas en el artículo 20 constitucional y los tratados internacionales en materia de derechos humanos y reparación del daño.

No se puede obviar e ignorar la difusión en los medios de comunicación nacionales e internacionales, de la información relacionada con el rastreo e identificación de armas de este operativo, con las víctimas y sus familiares, en crímenes perfectamente identificados por la PGR; la Sedena; la Semar; la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación, todos titulares del Ejecutivo federal. Ello,

sin atender la información de los medios de comunicación que señala el conocimiento de dicho operativo por parte de la PGR.

Por ello es exigible, para la garantía plena de los derechos de las víctimas, determinar la responsabilidad y la reparación del daño por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, responsable de la implementación del multicitado operativo Rápido y Furioso.

Atendiendo a todo lo anterior y en base a los reglamentos de la Constitución Política y del Reglamento del Poder Ejecutivo federal y la Ley Orgánica de la PGR, proponemos un punto de acuerdo para que sea aprobado de obvia o urgente resolución, que tiene dos párrafos.

El primero dice: se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que en términos del párrafo tercero, del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantice la investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas y a sus familiares, afectadas por la instrumentación en México del operativo Rápido y Furioso.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los titulares de la PGR, de la Secretaría de Defensa Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública y la de Relaciones Exteriores, proporcione a la población mexicana, con la máxima apertura posible, los detalles de las acciones e investigaciones que se realicen para determinar la responsabilidad de funcionarios mexicanos y del gobierno norteamericano, y exigir la reparación de daños de las víctimas de las masacres en que se usaron armas provenientes del operativo Rápido y Furioso.

Quiero concluir, si me permite la Presidencia, en aras a lograr la aprobación, porque los grupos parlamentarios mayoritarios nos lo han solicitado, tendrán ellos sus razones y las explicarán en esta tribuna, porque yo ya he planteado el punto y sé concluir los acuerdos, que en aras de que se apruebe de mayoría este punto de acuerdo y sobre todo porque las víctimas sean resarcidas en el daño, retirar, a nombre de la fracción de mi partido, el segundo párrafo de este punto de acuerdo.

Pero dejo en claro que como diputado federal, estoy convencido que ese segundo párrafo es correcto y que seguiremos luchando porque el gobierno mexicano se ponga los pantalones y actúe en la defensa de los intereses de este

país ante los intereses extranjeros. Es todo, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar por la coordinación de la PGR, la Sedena, la Semar, la SSP, la SRE y la Segob acciones legales para atender a las víctimas de crímenes donde se han empleado armas de la operación *Rápido y furioso*, y a exigir al gobierno estadounidense la reparación del daño, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del PT

Con fundamento en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pone a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo conforme a las siguientes

Consideraciones

Es de conocimiento de la opinión pública que la revisión del operativo “Rápido y Furioso” toma mayor relevancia en Estados Unidos de América, puesto que no sólo ha sido tema en el debate de los candidatos a la Presidencia de dicho país, sino que también es tema para el propio Congreso estadounidense, en donde los congresistas Charles Grassley y Darrell Issa han promovido una extensa investigación de su Congreso sobre el fracaso de la operación y determinar la responsabilidad de funcionarios del gobierno estadounidense.

Abordar el tema de Rápido y Furioso ante el pleno de la asamblea de la Cámara de Diputados obedece principalmente a la obligación del Estado mexicano para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, víctimas de la delincuencia que adquirió armas del fallido operativo de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), del Departamento de Justicia del gobierno de Estados Unidos.

La presentación de esta proposición se sustenta en particular en el artículo 20 constitucional, que determina que el proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, como lo dispone el apartado C de este mismo artículo, en donde se establecen los derechos de las víctimas, entre los que cabe destacar la reparación del daño, para lo cual se obliga al Ministerio Público a solicitar la reparación del mismo. Aunado a ello, en el ámbito internacional diversos tratados determinan que todo incumplimiento o violación de un deber jurídico-internacional, imputable a un

Estado en su calidad de sujeto de derecho internacional, genera una obligación el hecho ilícito cometido a cargo del Estado infractor.

Señoras y señores legisladores, la omisión en la responsabilidad administrativa y política es base para la impunidad y condición para mantener relaciones de corrupción y complicidad. La reforma constitucional en materia de derechos humanos que impulsó la anterior legislatura del Congreso de la Unión, nos obliga a una actuación congruente de nuestra tarea de legisladores con los principios contenidos en nuestra Constitución.

En particular, refiero el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala en el párrafo tercero lo siguiente:

Toda autoridad, en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, en consecuencia –subrayo señoras y señores legisladores– el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Cito lo anterior porque resulta increíble que investigaciones que realizan medios de comunicación, como Univisión, aporten mayor información sobre las líneas de responsabilidad del operativo instrumentado a través de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) del gobierno estadounidense.

Los datos que aporta la investigación de Univisión fueron publicados en estos días por una gran cantidad de medios en inglés y en español, tanto de Estados Unidos como en México. Se destaca la identificación de armas usadas en las masacres de Ciudad Juárez; la identificación de 57 armas relacionadas con la investigación al comparar una lista de armas registradas bajo el nombre de Rápido y Furioso y una lista del gobierno mexicano de 60 mil armas recuperadas en diferentes escenas de crímenes entre 2009 y 2010.

Identificación de armas que aportan información para determinar la responsabilidad del gobierno estadounidense en la violación de los derechos humanos de las víctimas identificadas en los actos criminales en las que dicho armamento fue utilizado. Por ello, esta soberanía debe preguntarse ¿qué políticas ha implementado el gobierno de Felipe Calderón para atender a las víctimas y familiares identifi-

cadadas con las masacres vinculadas con armas del operativo rápido y furioso? y ¿qué ruta legal implementa para determinar la responsabilidad civil y política del gobierno estadounidense en la reparación del daño de las víctimas, directas y colaterales, de las armas introducidas ilegalmente desde Estados Unidos a nuestro país?

En el reciente sexto Informe de Gobierno que presentó el presidente Felipe Calderón Hinojosa, en el tema de política interior se da cuenta del combate al crimen organizado y de los resultados del esfuerzo nacional en materia de aseguramiento de drogas, vehículos, armas y personas detenidas del 2007 al 2012, con cifras actualizadas por la Procuraduría General de la República, como resultado de los trabajos del grupo interinstitucional integrado por PGR, Sedena, Semar, SSP y la SHCP (Administración General de Aduanas).

Por cuanto hace a las armas incautadas en el periodo 2007-2012, se informa el aseguramiento de las siguientes:

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	Enero-julio		
						2011	2012	Var.% anual
Armas	9,576	21,047	32,588	34,004	40,380	23,586	15,835	-32.9
Cortas	5,007	9,160	14,325	12,978	13,880	8,227	5,202	-36.8
Largas	4,569	11,887	18,263	21,026	26,500	15,359	10,633	-30.8

En punto aparte, informa que en el periodo del 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Tráfico y Acopio de Armas de la PGR, inició 225 averiguaciones previas, de las cuales se despacharon 235, se detuvo a 248 probables responsables, y se cumplimentaron 77 órdenes de aprehensión por delitos de delincuencia organizada, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y contra la Salud.

Con relación a las armas que ha asegurado el Estado mexicano, los datos que aporta la investigación de Univisión destaca la identificación de armas usadas las masacres de Ciudad Juárez. La identificación de 57 armas relacionadas con la investigación, al comparar una lista de armas registradas bajo el nombre de Rápido y Furioso, y una lista del gobierno mexicano de 60 mil armas recuperadas en diferentes escenas de crimen entre 2009 y 2010. En la información reportada por Univisión se hace referencia particular al oficio número S/2 03200 F 37970 de fecha nueve de marzo, suscrito por el subteniente AMG Rigoberto Vega García, que dirige a Felipe de Jesús Espitia Florida, comandante de la quinta zona militar, informando de armas

identificadas con el operativo Rápido y Furioso que fueron utilizadas en la masacre de jóvenes en Villas de Salvacar, Ciudad Juárez. Identificación de armas que aportan información básica para determinar la responsabilidad del gobierno norteamericano en la violación de los derechos humanos de las víctimas identificadas en los actos criminales en las que éstas fueron utilizadas.

La omisión del gobierno federal para dar cuenta de las armas incautadas que reporta en el sexto Informe de Gobierno con las armas que ilegalmente entraron al país del operativo Rápido y Furioso, no sólo manifiesta, en el mejor de los casos ineficacia en la investigación de la responsabilidad de las autoridades mexicanas y estadounidenses en el operativo Rápido y Furioso, la pasividad de las dependencias de seguridad u opacidad en la información ante los crímenes ejecutados con las armas señaladas, expresan indicios de complicidad, al ocultar información y no cumplir con la obligación prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, del las víctimas, violando con ello las garantías contenidas en el artículo 20 constitucional y los tratados internacionales en materia de derechos humanos y reparación del daño.

No se puede obviar e ignorar la difusión en los medios de comunicación, nacionales e internacionales, de la información relacionada con el rastreo e identificación de armas del operativo Rápido y Furioso con las víctimas y sus familiares, en crímenes plenamente identificados por la Procuraduría General de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina; la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobernación, todas dependientes del Titular del Ejecutivo federal. Ello sin atender la información de los medios de comunicación que señala el conocimiento de dicho operativo por parte de la Procuraduría General de la República. Por ello, es exigible para la garantía plena derechos de las víctimas, determinar la responsabilidad y la reparación del daño por parte del gobierno de Estados Unidos responsable de la implementación del citado operativo Rápido y Furioso.

Atendiendo a lo anterior, conforme a la competencia y atribuciones que establecen los artículos 1o., 20, 21, 89, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Federal y 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para el titular del Poder Ejecutivo y su gabinete de seguridad, se propone la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

De urgente u obvia resolución:

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, en términos del párrafo tercero del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantice la investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas y sus familiares, afectadas por la instrumentación en México del operativo “Rápido y furioso”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2012.— Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte, en términos del 100, si se considera de urgente u obvia resolución, en la inteligencia de que el diputado Huerta Ladrón de Guevara ha retirado el segundo de los resolutivos.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Así las cosas. Tiene el uso de la voz Angelino Caamal, de Nueva Alianza —repito, en la inteligencia de que solo subsiste el primero de los resolutivos—, por tres minutos.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. El combate contra las drogas solo es eficaz si se realizan esfuerzos con una visión regional, ya que este fenómeno trasciende fronteras convirtiéndose en una amenaza global.

La expansión territorial, el cúmulo de recursos financieros y el grado de violencia ejercido por los grupos delincuenciales hacen imperativa la colaboración de los países involucrados para poder contrarrestar sus efectos en la seguridad nacional y pública; sin embargo, no podemos permitir que se lleven a cabo operativos que pongan en riesgo la integridad de los ciudadanos mexicanos y la paz social.

Ninguna acción contra la delincuencia organizada, por más urgente y necesaria que sea, está por encima de la ley, menos cuando ello implica afectación directa a la ciudadanía.

El respeto a los derechos humanos debe ser una prioridad en la estrategia de la seguridad nacional y su violación debe ser motivo para que se investigue, se sancione y se repare el daño causado.

Desde esta tribuna el Partido Nueva Alianza reprueba categóricamente que se ponga en riesgo la soberanía nacional, al permitir por negligencia o complicidad la entrada ilegal a nuestro territorio de armas para las bandas del crimen organizado, armas que han sido instrumento letal, que han cegado la vida a miles de mujeres, hombres, jóvenes, incluso infantes en esta cruel guerra contra el narcotráfico.

Consideramos urgente que se restituya el daño a las familias de las víctimas que fueron atacadas con estas armas introducidas a través de este operativo; por ello exigimos a las autoridades correspondientes de los tres ámbitos de gobierno se realicen las investigaciones que permitan identificar las armas homicidas. Asimismo, garantizar que las autoridades mexicanas tengan el control de los operativos que se realizan de manera conjunta en el territorio nacional.

El fracaso de este operativo muestra, además de la violación del derecho internacional, la ineficacia de la relación bilateral, que terminó proporcionando mayor cantidad de armamento a los grupos de la delincuencia organizada.

Por las víctimas de esta estrategia fallida, la flagrante violación a los derechos fundamentales de las y los mexicanos y la impunidad que impera en este caso, nosotros, los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Nueva Alianza votamos a favor de este punto de acuerdo en los términos ya establecidos. Muchas gracias, es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Doña Loretta Ortiz Ahlf, del PT.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia del diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, el operativo Rápido y Furioso, más allá de la cuestión de las relaciones internacionales entre México y Estados Unidos de América, y porque no se tiene la información, no se sabe si se celebraron acuerdos interinstitucionales —no tratados— secretos para ambos países, oculta —más que

oculta, deja trasver— que hay problemas con derechos fundamentales, sobre todo de las víctimas de este operativo.

Insisto en que más allá de la indemnización que se le puede dar a las víctimas está su derecho a la verdad, el derecho de acceso a la justicia y el derecho a que no quede precisamente en la obscuridad y en la impunidad el saber quiénes son responsables de la comisión de los ilícitos que todo este operativo ha traído a traslucir.

Por lo anterior, a pesar de que ya se acordó un resolutivo, sería deseable que en un futuro sí se pudiera precisamente hacer una investigación para hacer efectivo el derecho a las víctimas y acceso a la justicia, y derecho a la verdad. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, diputada. Don Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con su venia, señor presidente. La estrategia de la Oficina para el Control de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, del Departamento de Seguridad de Estados Unidos de América, mediante el operativo Rápido y Furioso, que tuvo por objeto central inundar intencionadamente las organizaciones criminales de nuestro país con miles de armas, se tradujo en una serie de resultados verdaderamente catastróficos, exhibió una actitud sistemática por parte de nuestro vecino del norte, que vulnera flagrantemente el principio de libre determinación de los pueblos y concretamente nuestra endeble soberanía.

El operativo Rápido y Furioso —como muchos otros— fue completamente ilegítimo, inconstitucional y totalmente contrario a los principios del derecho internacional público y de los derechos humanos.

El tráfico ilegal de armas, sin los controles legales e institucionales, tuvo repercusiones serias en la relación bilateral. Este hecho ha sido fuente de tensiones entre ambos países y ha derivado en un problema con dimensiones políticas importantes, por lo menos al otro lado de nuestra frontera.

El operativo en comento puso de manifiesto que, en materia de seguridad, la relación bilateral no ha sido exclusivamente de carácter cooperativo y no se ha ajustado a los estándares de la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada, que establece las mejores prácticas en contra del

crimen organizado, ni la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas, firmada por 30 de los 34 países que integran la Organización de los Estados Americanos.

En este sentido, ha quedado patente cómo se ha desestimado combatir el fenómeno delincencial y de tráfico ilegal de armas, mediante la adopción de medidas más radicales para atacar la estructura financiera de las organizaciones criminales.

Por si no fuera poco lo anterior, también quedó manifiesta la actitud totalmente inexplicable e irresponsable del gobierno mexicano, que no solo ha adoptado las acciones pertinentes para esclarecer todos los pormenores en torno a este tipo de actos injerencistas y sancionar a todos los responsables, sino que a diferencia de nuestro vecino del norte se ha inclinado por el tortuguismo, la proclividad a la impunidad y la falta de transparencia, situación aún más inexplicable si tomamos en cuenta que la propia PGR ha enviado a las oficinas de la ATF a un representante, Carlos Fernando Luque Ordóñez, precisamente en los tiempos en que se dio la operación Rápido y Furioso, así parece increíble que México haya manifestado el desconocimiento de estas acciones y que haya optado por el ostracismo.

Finalmente, los efectos materiales o concretos de esta estrategia seguida por la agencia norteamericana fueron totalmente catastróficos, lejos de combatir la criminalidad organizada solo consiguieron empoderarla y potenciarla; asimismo el saldo en vidas humanas ha sido de manera muy lamentable; por ello es que en esta instancia se está haciendo énfasis en la reparación del daño de las víctimas.

Por todo lo anterior, se ha planteado de manera recurrente ante ambas Cámaras del Congreso de la Unión que se solicite la comparecencia de todo el gabinete de seguridad, que el gobierno nos dé cuentas, investigue hasta sus últimas consecuencias y sancione a los responsables, que se redefina la fallida estrategia de seguridad y que el gobierno se haga responsable de reparar las violaciones a los derechos humanos de las víctimas de este tipo de operativos siniestros.

No obstante, la presente administración ha sido totalmente omisa en responder a los múltiples llamados que le hace la sociedad, vía puntos de acuerdos, por lo que habría que acompañar tales demandas con el trabajo específico de los legisladores a través de la creación de comisiones especiales o de investigación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este punto de acuerdo. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la voz don Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista.

El diputado Antonio Cuéllar Steffan: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la fracción del Partido Verde expresa su solidaridad con el dolor que enluta a decenas de miles de familias mexicanas por la pérdida de la vida de un ser querido con motivo de la lucha contra la delincuencia organizada. Son ellas, estas familias y sus víctimas, los primeros que tenemos en la mente cuando cumplimos nuestra función política.

Condenamos enérgicamente y repudiamos en forma categórica el programa que a espaldas del pueblo de Estados Unidos de América han conducido miembros de su gobierno con el objeto de construir en nuestro país un laboratorio, un terreno de experimentación bajo el nombre de Rápido y Furioso, para que en la identificación de los caminos del crimen se dote de armas a la delincuencia para matarse entre sí, para combatir a las fuerzas del Estado o para atentar contra la vida de los ciudadanos. No concebimos la perversidad y la inmoralidad de la idea, mucho menos la vergüenza de mantenerlo en el sigilo.

El ejercicio de cualquier liderazgo mundial y la conservación del prestigio para ostentarlo no pueden comprenderse, sino cuando se forjan sobre bases apegadas a la ética y a la moral.

Rápido y Furioso atenta contra los principios más elementales del derecho internacional y evidencia una política inhumana que se viene haciendo sentir a lo largo de la frontera; el programa constituye un franco retroceso en la construcción de confianza mutua en la relación de dos gobiernos vecinos.

El poderío bélico y económico se ha ubicado en la jerarquía de sus prioridades por encima de los derechos humanos. Una decisión inconcebible en nuestros tiempos.

Reprobamos de manera absoluta la conducción del problema por parte del gobierno mexicano; la reacción diplomática ha sido totalmente insuficiente con relación a la magnitud del agravio que ha sufrido nuestro pueblo; la opacidad en la

revelación de información generada resulta inexplicable y hasta cierto punto ofensiva.

Más allá del exhorto a que se refiere el punto de acuerdo que nos ocupa, demandamos y exigimos del Poder Ejecutivo que cumpla con el deber que la Constitución y las leyes le imponen de salvaguardar la soberanía nacional, comenzando por el mantenimiento de la seguridad territorial a través de nuestros puertos y fronteras.

El hostigamiento aduanal del que somos presas en los aeropuertos, no es una muestra fiable de que las autoridades competentes estén haciendo lo necesario para proteger los intereses de los mexicanos.

Sería imposible que se termine con la ola de violencia que mantiene a los mexicanos en la zozobra, si por el abandono de la responsabilidad legal se sigue permitiendo el ingreso impune de drogas, armamento y criminales, insumos esenciales del fenómeno que ansiamos erradicar. El descuido que ha cobrado la vida de mexicanos arroja una responsabilidad histórica que debemos subrayar.

Compartimos plenamente la intención que consigna el primer punto resolutive del proyecto de acuerdo que se ha presentado ante la asamblea por parte del Partido del Trabajo.

Debe exhortarse al Ejecutivo para que cumpla el mandato inequívoco del artículo 1o. constitucional, que se investigue, que se finquen responsabilidades y que se sancione a los responsables que han tenido que ver con la instrumentación de Rápido y Furioso.

Expresamos nuestro reconocimiento al diputado por haber suprimido de su punto de acuerdo el segundo resolutive. Desde luego que tratándose del fincamiento de responsabilidades patrimoniales no podemos soslayar el hecho de que hay otros elementos jurídicos que se tienen que cumplir, los cuales pudieran ser dudosos en el caso concreto.

Por lo mismo, apoyaremos la firma del punto de acuerdo exclusivamente con el primer punto resolutive. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Aleida Alavez, del PRD, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. El presente punto de acuerdo es coincidente con el presentado el pasado 4 de octubre, en esta misma tribuna, en la exigencia al gobierno federal de brindar toda la información relacionada con el operativo Rápido y Furioso en nuestro país, por lo que sigue siendo un reclamo social que lamentablemente no ha sido escuchado por el Ejecutivo federal.

El fin de semana pasado, escuchamos cómo el subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la PGR declaraba que han solicitado información a las autoridades estadounidenses sobre este operativo, afirmando que no les han mandado nada, porque en ese país continúan las investigaciones que ha dado como resultado 14 funcionarios federales destituidos y sancionados y que el procurador general estuviera a punto de ser sometido a juicio político.

Efectivamente, las investigaciones siguen en Estados Unidos de América y como parte de los resultados de éstas sabemos que un promedio de 2 mil armas se introdujeron a territorio nacional para armar a los cárteles de la droga, la operación para ingresarlas, la ruta que algunas de ellas siguieron, los funcionarios que participaron y ahora más recientemente en qué casos se están usando, como la lamentable masacre de Salvárcar, que costó la vida a 16 personas.

También sabemos que le perdieron el rastro a unas mil 400 armas, que al menos 200 mexicanos han muerto a causa de ellas y que solo han logrado decomisar 710, entre ellas apenas dos rifles AK-47.

Sin embargo, por parte de nuestro gobierno no sabemos nada, ninguna información que nos permita saber la verdad de ese operativo y sus alcances.

El 4 de octubre una diputada del PAN se acercó a esta tribuna para entregarme una carpeta con supuesta información relacionada con este operativo, lo cual sin lugar a dudas resultaba un despropósito, pues la información que como mexicanas y como mexicanos merecemos, no está contenida en una carpeta engargolada; la información que requerimos se compone de informes, explicaciones, detalles, investigaciones y sanciones ofrecidas de cara a la ciudadanía y de frente a la sociedad, en donde instancias como la PGR y la Secretaría de Seguridad Pública asuman su responsabilidad clara y expresamente.

El presumible combate a la delincuencia no existe; el presidente Calderón, como jefe supremo de las Fuerzas Arma-

das y jefe de los distintos funcionarios que integran su gabinete, ha sabido y sabe que la lucha y los más de 50 mil muertos que existen se deben al fracaso del operativo Rápido y Furioso y no al combate del narcotráfico ni a la guerra entre ellos.

Es decir, se trata de recuperar el armamento que ingresó, no a oscuras, como se pretende establecer, sino al grave problema que le está causando a los mexicanos por las múltiples muertes e inseguridad.

El efecto del operativo Rápido y Furioso se desarrolló entre mediados de 2009 y 2010, permitiendo el ingreso de estas armas, más de 2 mil 500, violando —como ya se dijo aquí en la tribuna— flagrantemente nuestra soberanía nacional y el acuerdo denominado Iniciativa Mérida, cuya intención era combatir a la delincuencia y no darle armas para que se defendiera en el combate.

Por lo tanto, nosotros proponemos y seguimos insistiendo en enarbolar este punto de acuerdo, pero lamentablemente parece que tendremos que rebautizar el operativo de Rápido y Furioso a lento y calmoso, pues es la forma en la que están actuando nuestras autoridades. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Es mucho, ciudadana diputada. Don Marcos Aguilar Vega, del PAN, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Con el permiso de la Presidencia. Me refiero al punto de acuerdo que hoy se somete a consideración de esta asamblea y partiendo de dos puntos de vista en torno a las consideraciones establecidas en el mismo; en el primero de los rubros, en cuanto a la forma, y en el segundo de ellos, en cuanto al contenido.

En el primero, en la forma, identificamos plenamente inconsistencias que revelan el desconocimiento jurídico, en cuanto a atribuciones se refiere, asignadas a diversas secretarías del Poder Ejecutivo; mentiras, incongruencias, argumentos que no compartimos, falta de técnica legislativa, que confunde los alcances del punto propuesto y la claridad sobre su contenido.

Hemos tenido comunicación con el diputado proponente con el ánimo de privilegiar las coincidencias por encima de las diferencias en este tema y reconocemos su voluntad política para retirar el segundo punto resolutivo que originalmente fue integrado en el punto de acuerdo.

En cuanto al contenido, la semana pasada en esta tribuna tuvimos ocasión de aprobar un punto de acuerdo referente a este grave tema del trasiego de armas en la llamada operación Rápido y Furioso. En esa ocasión nuestro grupo parlamentario, por medio de nuestra compañera diputada Adriana González, aclaró perfectamente nuestra posición y señaló nitidamente los procesos indagatorios abiertos, tanto en nuestro país como en los Estados Unidos de América.

Nos llama la atención que en un tema que requiere toda nuestra seriedad, sensibilidad, responsabilidad y respeto, se vuelva a insistir en temas ya superados. Nos referimos específicamente a lo que de manera irresponsable se ha estado difundiendo como omisión del gobierno mexicano en sus tareas. Definitivamente, o se está hablando con desconocimiento de la información o se está actuando de mala fe.

Hemos manifestado en múltiples ocasiones que el tema del operativo Rápido y Furioso no solo irritó la relación entre Estados Unidos de América y México, sino que además ha significado la muerte de mexicanos inocentes a manos de la delincuencia organizada; hemos reprochado estas conductas, que sin duda alguna requieren que las dependencias gubernamentales mexicanas responsables en la materia exijan información, así como los avances en la investigación a nuestro vecino país del norte. Debemos recordar una vez más que el presidente Felipe Calderón Hinojosa, manifestó desde hace más de un año su total rechazo a esta operación de la cual el gobierno mexicano no tenía información alguna al respecto.

Solamente como muestra recordemos que en el mes de septiembre de 2011, en un encuentro con la comunidad mexicana asentada en Los Ángeles, el Ejecutivo federal se refirió al programa Rápido y Furioso, puesto en marcha por las autoridades estadounidenses y que consideró que se trató de un error garrafal, y calificó —se abre la cita—: ahora sí que los rápidos fueron ellos y los furiosos nosotros, porque la verdad es que se quedaron con el santo y la limosna —se cierra la cita—. Expresó el titular del Poder Ejecutivo federal.

Nos interesa insistir en que la canciller Patricia Espinosa, durante su última comparecencia en el Senado de la República, el pasado 13 de septiembre del presente año, afirmó que el gobierno mexicano no acepta ni tolera ni lo hará bajo ninguna circunstancia, el trasiego controlado de armas desde Estados Unidos de América.

Rechazamos que por falta de conocimiento se acuse al gobierno de México de omisión y sería un descuido grave

confundir el tema de la cooperación internacional, establecido entre ambos países, con el de la complicidad.

Cabe recordar que en Estados Unidos de América han sido implementadas medidas disciplinarias contra 14 funcionarios del Departamento para el Control del Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego, vinculados directamente con el operativo; por tanto, se pone de manifiesto que existe corresponsabilidad por parte de ambos gobiernos para no dejar impune este atropello a la seguridad nacional.

En Acción Nacional votaremos a favor del punto de acuerdo, porque creemos firmemente que los derechos humanos deben ser respetados en nuestro país y que el acceso a la información no tiene cortapisas. Así también estamos convencidos que los familiares de las víctimas deben contar con el respaldo total del gobierno en el régimen de democracia plena en que actualmente gozamos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el primer resolutivo, en virtud de que el segundo ha sido retirado. Entiendo que declinó don Eloy Cantú. Por favor, pregunte la Secretaría a la asamblea.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el primer resolutivo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado el primer resolutivo. Comuníquese.

* PROPOSICIONES

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En términos del artículo 100 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo las que se pida la Secretaría se registren para la próxima sesión.

* Las proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ

La diputada Carmen Lucía Pérez Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Doña Lucía Pérez Camarena, ¿con qué objeto? Sonido.

La diputada Carmen Lucía Pérez Camarena (desde la curul): Presidente, muy respetuosamente quiero solicitar a esta honorable Cámara de Diputados, que hagamos un minuto de silencio en memoria de Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, quien falleciera el viernes pasado; él fue legislador en la LVIII Legislatura, senador; hijo de don Abel Vicencio Tovar y Elenita Álvarez y quisiera hacer esta petición.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Fue compañero nuestro en la LVII Legislatura y fue senador en la LVIII y LIX. Concedido.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias. Descanse en paz.

Esta Presidencia recuerda a la asamblea que estamos en espera de la comunicación de la Junta de Coordinación Política, referente a la integración de comisiones; luego entonces, les rogamos a los legisladores estar atentos. Vamos a ver esta efeméride y de ser necesario declaramos un receso lo más corto posible, de tal suerte de estar en disposición de manifestar voluntad para la aprobación del acuerdo.

DÍA DE LA MUJER RURAL

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra la señora diputada doña Petra Barrera Barrera, del Grupo Parlamentario del PRI, para referirse a la efeméride con motivo del 15 de octubre, Día de la Mujer Rural. Doña Petrita pase usted, por favor. Una mujer muy apreciable.

La diputada Petra Barrera Barrera: Señor presidente, solicito muy atentamente se incorpore mi discurso íntegro al Diario de los Debates. Asimismo le ruego a usted haga lo mismo con el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, especialmente de mis compañeras diputadas Nelly del Carmen Vargas, Zuleyma Huidobro González, Aída Fa-

biola Valencia Ramírez, Merilyn Gómez Pozos, Luisa María Alcalde Luján y Martha Beatriz Córdova Fernández.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Así se hará.

La diputada Petra Barrera Barrera: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, en el marco del Día Mundial de la Mujer Rural, el Grupo Parlamentario del PRI refrenda su voluntad y convicción a favor de las causas de las mujeres, particularmente de aquellas que menos tienen.

El Día de la Mujer Rural fue establecido por la Asamblea General, en su resolución 62/136, el 8 de diciembre de 2007, al reconocer la función y contribución diversa de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

Ha sido ampliamente reconocido que las mujeres rurales en todo el mundo desempeñaban un papel fundamental para la economía de sus países, para potenciar al sector, participando activamente en la producción de cultivos, en el cuidado del ganado; proporcionando alimentos, agua y combustible para sus familias. Asimismo, participando en actividades no agrícolas, ampliando medios de subsistencia, además de llevar a cabo funciones vitales en el hogar, en el cuidado de menores de edad, adultos mayores y enfermos.

Al igual que en el resto del mundo, en México la mayoría de las personas pobres son mujeres pertenecientes al campo, mujeres que llevan a costas una ardua tarea, sin que existan las oportunidades suficientes que les permitan vislumbrar una mejor calidad de vida, mujeres que presentan los niveles más altos de desnutrición, mortalidad y violencia.

Víctimas de una triple discriminación debido a su pobreza, a su origen y a su condición de género, las mujeres rurales no han podido gozar de todos los beneficios del desarrollo de la segunda década del siglo XXI. De ahí que este día sea un momento propicio para ir más allá de la reflexión, es momento de poner en el centro de las agendas estratégicas de todas las fuerzas políticas el tema, para borrarlo, con una visión de Estado que permita a las mujeres rurales de México ascender a una mejor calidad de vida.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRI deja claro su manifiesto compromiso a favor del campo mexicano, de las

mujeres rurales de todas las edades; estamos convencidos que modificar su realidad significa realizar, desde el Poder Legislativo y Ejecutivo, una serie de acciones afirmativas que le permitan vivir una vida más humana.

Por lo anterior, proponemos trabajar sobre cinco ejes prioritarios a favor de las mujeres y niñas rurales:

1. Seguridad alimentaria.
2. Instrucción y capacitación.
3. Facilidad para acceder a los recursos de los diferentes programas sociales y créditos financieros.
4. Reducción de la mortalidad materna y de las muertes por cáncer de mama y cervicouterino.
5. Impulsar una cultura incluyente y no discriminatoria, que les permita gozar de todos sus derechos y prerrogativas.

Nos comprometemos a trabajar con responsabilidad para construir un nuevo entorno social, cultural, económico y jurídico, que permita a las mujeres rurales acceder a la tierra, ser dueñas de micro, pequeñas y medianas empresas, contar con seguridad social, asistir a las aulas, ser sujetas de créditos bancarios, acceder al desarrollo e incorporarse plenamente a un mundo que hasta hoy les ha sido ajeno. En suma, apoderarse de su presente y su futuro. La mujer rural es raíz y riqueza cultural de México. Es cuanto.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Aprovecho la oportunidad para saludar a un grupo de alcaldes electos del estado de Jalisco, que se encuentran aquí, invitados por nuestros compañeros diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

RECESO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 14:40 horas): En espera de poder dar entrada al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se conforma-

rán las comisiones ordinarias para esta Legislatura, se declara un receso hasta las 4:00 de la tarde. La sesión se reanudará a las 4:00 de la tarde.

(Receso)

Presidencia del diputado Jesús Murillo Karam

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam (a las 21:08 horas): Se reanuda la sesión.

El acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y está disponible en el monitor de sus curules.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran 54 comisiones ordinarias de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y se ratifica la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27, 33 numeral 1, 34 numeral 1, incisos a) y c); 39 numeral 2; 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente Acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el pleno que contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales;

II. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 39, numeral 2 de la referida Ley Orgánica, la Cámara de Diputa-

dos cuenta con cincuenta y un comisiones ordinarias, así como con cuatro comisiones ordinarias con tareas específicas de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 40, numerales 2, 3, 4 y 5, las cuales se mantienen de legislatura a legislatura;

III. Que el pasado 13 de septiembre el pleno de esta soberanía aprobó la integración de la Comisión ordinaria de Trabajo y Previsión Social.

IV. Que si bien la Ley Orgánica establece en su artículo 43 numeral 1 que las comisiones ordinarias deberán constituirse durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, la reforma al artículo 39 numeral 2 del mismo ordenamiento publicada en el Diario Oficial de la Federación el lunes 8 de octubre señala en su artículo tercero transitorio que: *Por única ocasión, las comisiones ordinarias, deberán quedar constituidas a más tardar dentro de los siete días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto*, plazo que concluye el martes 16 de octubre del año en curso;

V. Que el mismo ordenamiento establece que las comisiones ordinarias tendrán hasta treinta miembros, salvo la Jurisdiccional y la de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que tendrán entre doce y dieciséis diputados, la primera y veinte diputados, la segunda, según lo establecen los artículos 43, numeral 1 y 40 numerales 2 y 5 de la Ley Orgánica y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma;

VI. Que como lo dispone el artículo 43, numeral 2, las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, podrán tener más de treinta miembros, se incrementarán para incorporar un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a integrarse en razón de su proporción y el número que sea necesario para que los demás grupos no pierdan su representación proporcional en ellas;

VII. Que es atribución de la Junta de Coordinación Política prevista en el artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica, proponer al pleno la integración de las comisiones;

VIII. Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 43 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica, para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, con base en el criterio

de proporcionalidad entre la integración del pleno y la conformación de las comisiones, cuidando que al hacerlo se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios;

IX. Que para establecer este criterio de proporcionalidad con base en principios de equidad, pluralidad, equilibrio y plena certeza jurídica, es menester señalar que de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los grupos parlamentarios que conforman la legislatura se constituyen en su forma originaria con los candidatos electos que hayan obtenido su constancia de mayoría y validez o que hubieren recibido constancia de asignación proporcional, de manera previa a la sesión constitutiva, que por mandato del mismo artículo, en su numeral 2, se lleva a cabo el 29 de agosto.

X. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 16 del mismo ordenamiento es en la sesión constitutiva de la Legislatura que el Presidente de la Mesa Directiva declara legalmente constituida la Cámara de Diputados, dando forma y existencia jurídica al pleno de la misma a partir de ese momento;

XI. Que en plena correspondencia con ello y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70, tercer párrafo cuarto de la Constitución y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la misma Ley Orgánica, los grupos parlamentarios que conforman el pleno de la Cámara para la LXII Legislatura, en la primera sesión ordinaria de la Cámara entregaron a la Secretaría General, el acta en la que consta la decisión de sus miembros de constituirse en grupo, las normas acordadas para su funcionamiento interno, el nombre del diputado que haya sido designado como coordinador del grupo parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas, así como su agenda legislativa;

XII. Que en este sentido los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, se eligen e integran a partir de la representación que los grupos parlamentarios acreditan a través de sus documentos constitutivos en el momento fundacional de la legislatura, instante que desde ese momento proyecta y extiende sus efectos jurídicos a la legislatura;

XIII. Que por todo ello es de concluirse que el pleno se conforma por los grupos parlamentarios tal y como se constituyen, en el momento, en que la Legislatura queda

legalmente instalada y la Cámara de Diputados sesiona formalmente por primera vez, a efecto de asumir y ejercer sus funciones constitucionales;

XIV. Que es por esta razón que el criterio de proporcionalidad entre los grupos parlamentarios para la integración de comisiones surge de valorar el número de sus integrantes en el momento de la instalación de la legislatura y no en el de su evolución, guardando plena congruencia con los antecedentes históricos desde la LVII Legislatura, en que se promulga la Ley Orgánica vigente, y que indican claramente que aún y cuando los grupos parlamentarios hayan modificado su integración en el transcurso de las legislaturas, esto no modificó la integración proporcional de las comisiones acordada en su inicio;

XV. Que en este sentido es de reconocer que los grupos parlamentarios que conforman el pleno se integraron del siguiente modo en el momento en que la Cámara de Diputados quedó legalmente instalada con los candidatos electos que obtuvieron su constancia de mayoría y validez y que recibieron constancia de asignación proporcional por parte del Instituto Federal Electoral:

- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI): 207 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN): 114 integrantes.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD): 100 integrantes
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): 34 integrantes
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT): 19 integrantes
- Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano (MC): 16 integrantes
- Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (NA): 10 integrantes

XVI. Que la Junta de Coordinación Política ha considerado conveniente presentar al pleno un único acuerdo para la integración de las cincuenta y cuatro comisiones ordinarias que resta por integrar para se desempeñarse en la LXII Le-

gislatura y para la ratificación de la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social;

Y con fundamento en las disposiciones referidas en el promemio, se somete a consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se constituyen e integran las cincuenta y cuatro comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, y se ratifica la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, tal y como se detalla y señala en el anexo uno de este acuerdo.

Segundo. Las comisiones ordinarias a que se refiere el párrafo que antecede, su número de integrantes, tanto de la totalidad de cada comisión, como de la totalidad de integrantes de sus directivas, será la que se menciona en el anexo dos, del presente acuerdo.

Tercero. La Presidencia de las 55 comisiones ordinarias a que se refiere el presente acuerdo, corresponderán a los grupos parlamentarios conforme a lo siguiente:

- I. Agricultura y Sistemas de Riego. PRI
- II. Agua Potable y Saneamiento. PRI
- III. Asuntos Frontera Norte. PT
- IV. Asuntos Frontera Sur-Sureste. PVEM
- V. Asuntos Indígenas. PAN
- VI. Asuntos Migratorios. PRD
- VII. Atención a Grupos Vulnerables. PRI
- VIII. Cambio Climático. PAN
- IX. Ciencia y Tecnología. NA
- X. Competitividad. PT
- XI. Comunicaciones. PRI
- XII. Cultura y Cinematografía. PAN
- XIII. Defensa Nacional. PRI

- XIV. Deporte. PRI
- XV. Derechos de la Niñez. PRD
- XVI. Derechos Humanos. PRI
- XVII. Desarrollo Metropolitano. PRD
- XVIII. Desarrollo Rural. PAN
- XIX. Desarrollo Social. PRI
- XX. Distrito Federal. PRI
- XXI. Economía. PAN
- XXII. Educación Pública y Servicios Educativos. PRD
- XXIII. Energía. PRI
- XXIV. Equidad y Género. PRD
- XXV. Fomento Cooperativo y Economía Social. PRD
- XXVI. Fortalecimiento al Federalismo. PAN
- XXVII. Función Pública. PRI
- XXVIII. Ganadería. PRI.
- XXIX. Gobernación. PRI
- XXX. Hacienda y Crédito Público. PAN
- XXXI. Infraestructura. PRI
- XXXII. Jurisdiccional. PRI
- XXXIII. Justicia. PRI
- XXXIV. Juventud. PAN
- XXXV. Marina. MC
- XXXVI. Medio Ambiente y Recursos Naturales. PVEM
- XXXVII. Participación Ciudadana. PRI
- XXXVIII. Pesca. PRI
- XXXIX. Población. PRI
- XL. Presupuesto y Cuenta Pública. PRI
- XLI. Protección Civil. MC
- XLII. Puntos Constitucionales. PRD
- XLIII. Radio y Televisión. PVEM
- XLIV. Recursos Hidráulicos. PRD
- XLV. Reforma Agraria. PRD
- XLVI. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. PAN
- XLVII. Relaciones Exteriores. PRI
- XLVIII. Salud. PAN
- XLIX. Seguridad Pública. PAN
- L. Seguridad Social. PRD
- LI. Trabajo y Previsión Social. PRI
- LII. Transportes. PAN
- LIII. Turismo. PAN
- LIV. Vigilancia y Auditoría Superior de la Federación. PRD
- LV. Vivienda. PRI
- Cuarto.** Los integrantes de las comisiones ordinarias pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática serán propuestos por la Junta de Coordinación política al pleno de la Cámara de Diputados dentro del término a que se refiere el artículo 146 numeral 1 del Reglamento de esta Cámara.
- Quinto.** Por lo que se refiere a las comisiones de Participación Ciudadana y de la Función Pública, quedarán constituidas desde esta fecha; sin embargo, su denominación y, en su caso, atribuciones, se modificarán en la fecha en que su nueva denominación entre en vigor una vez concluido el proceso legislativo correspondiente. A su vez, se acuerda que la Comisión de Desarrollo Municipal cuya constitu-

ción se inicia con la modificación legislativa aprobada por esta Cámara de Diputados con esta fecha y que conformará la Comisión Ordinaria número 56, será presidida por un integrante propuesto por el grupo parlamentario que corresponde.

Sexto. Comuníquese a la Mesa Directiva, publíquese en la Gaceta Parlamentaria e insértese en el Diario de los Debates.

Transitorios

Primero. Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados a los 16 días del mes de octubre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

No.	COMISIÓN	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Agricultura y Sistemas de Riego	José Antonio Rojo García de Alba	PRI	Presidencia
2	Agricultura y Sistemas de Riego	Bueno Torio Juan	PAN	Secretaría
3	Agricultura y Sistemas de Riego	Pantoja Hernández Leslie	PAN	Secretaría
4	Agricultura y Sistemas de Riego	Benjamín Castillo Valdez	PRI	Secretaría
5	Agricultura y Sistemas de Riego	José Rubén Escajeda Jiménez	PRI	Secretaría
6	Agricultura y Sistemas de Riego	Abraham Montes Alvarado	PRI	Secretaría
7	Agricultura y Sistemas de Riego	Darío Zacarías Capuchino	PRI	Secretaría
8	Agricultura y Sistemas de Riego	José Humberto Vega Vázquez	PT	Secretaría
9	Agricultura y Sistemas de Riego	José Soto Martínez	MC	Secretaría
10	Agricultura y Sistemas de Riego	Héctor Narcia Álvarez	PVEM	Secretaría
11	Agricultura y Sistemas de Riego	Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	PAN	Secretaría
12	Agricultura y Sistemas de Riego		PRD	Secretaría
13	Agricultura y Sistemas de Riego		PRD	Secretaría
14	Agricultura y Sistemas de Riego	Castañón Valenzuela Carlos Humberto	PAN	Integrante
15	Agricultura y Sistemas de Riego	De la Rosa Anaya Andrés	PAN	Integrante
16	Agricultura y Sistemas de Riego	Oliveros Usabla José Luis	PAN	Integrante
17	Agricultura y Sistemas de Riego	Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	PAN	Integrante
18	Agricultura y Sistemas de Riego	Salvador Arellano Guzmán	PRI	Integrante
19	Agricultura y Sistemas de Riego	Genaro Ruiz Arriaga	PRI	Integrante
20	Agricultura y Sistemas de Riego	Salvador Barajas Del Toro	PRI	Integrante
21	Agricultura y Sistemas de Riego	Pedro Gómez Gómez	PRI	Integrante
22	Agricultura y Sistemas de Riego	Faustino Francisco Félix Chávez	PRI	Integrante
23	Agricultura y Sistemas de Riego	Salvador Romero Valencia	PRI	Integrante
24	Agricultura y Sistemas de Riego	Oscar Eduardo Ramírez Agullar	PVEM	Integrante
25	Agricultura y Sistemas de Riego	Bías Ramón Rubio Lara	PRI	Integrante
26	Agricultura y Sistemas de Riego	Óscar Bautista Villegas	PRI	Integrante
27	Agricultura y Sistemas de Riego		PRD	Integrante
28	Agricultura y Sistemas de Riego		PRD	Integrante
29	Agricultura y Sistemas de Riego		PRD	Integrante
30	Agricultura y Sistemas de Riego		PRD	Integrante
1	Agua Potable y Saneamiento	Kamel Athie Flores	PRI	Presidencia
2	Agua Potable y Saneamiento	Acosta Croda Rafael	PAN	Secretaría
3	Agua Potable y Saneamiento	Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	PAN	Secretaría
4	Agua Potable y Saneamiento	Marco Antonio González Valdez	PRI	Secretaría
5	Agua Potable y Saneamiento	Salvador Arellano Guzmán	PRI	Secretaría
6	Agua Potable y Saneamiento	Roberto Ruiz Moronatti	PRI	Secretaría
7	Agua Potable y Saneamiento	Judith Magdalena Guerrero López	PVEM	Secretaría
8	Agua Potable y Saneamiento	Óscar Bautista Villegas	PRI	Secretaría
9	Agua Potable y Saneamiento		PRD	Secretaría
10	Agua Potable y Saneamiento		PRD	Secretaría
11	Agua Potable y Saneamiento	López López Raudel	PAN	Integrante
12	Agua Potable y Saneamiento	Morgan Navarrete Tania Margarita	PAN	Integrante
13	Agua Potable y Saneamiento	Ortiz Mantilla María Isabel	PAN	Integrante
14	Agua Potable y Saneamiento	Zamora García Alfredo	PAN	Integrante
15	Agua Potable y Saneamiento	Villalobos Seáñez Jorge Iván	PAN	Integrante
16	Agua Potable y Saneamiento	César Reynaldo Navarro de Alva	PRI	Integrante
17	Agua Potable y Saneamiento	Alfonso Inzunza Montoya	PRI	Integrante
18	Agua Potable y Saneamiento	Sergio Torres Félix	PRI	Integrante
19	Agua Potable y Saneamiento	Amira Griselda Gómez Tueme	PRI	Integrante
20	Agua Potable y Saneamiento	Jesús Tolentino Román Bojórquez	PRI	Integrante
21	Agua Potable y Saneamiento	Roy Argel Gómez Olguín	PRI	Integrante
22	Agua Potable y Saneamiento	Petra Barrera Barrera	PRI	Integrante
23	Agua Potable y Saneamiento	Victor Emanuel Díaz Palacios	PRI	Integrante
24	Agua Potable y Saneamiento	Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara	PT	Integrante
25	Agua Potable y Saneamiento	Nelly del Carmen Vargas Pérez	MC	Integrante
26	Agua Potable y Saneamiento	Lourdes Adriana López Moreno	PVEM	Integrante
27	Agua Potable y Saneamiento		PRD	Integrante
28	Agua Potable y Saneamiento		PRD	Integrante
29	Agua Potable y Saneamiento		PRD	Integrante
30	Agua Potable y Saneamiento		PRD	Integrante
1	Asuntos Frontera Norte	Jaime Bonilla Valdez	PT	Presidencia
2	Asuntos Frontera Norte	Gastélum Buenrostro Juan Manuel	PAN	Secretaría
3	Asuntos Frontera Norte	González Aguilar Lázara Nelly	PAN	Secretaría
4	Asuntos Frontera Norte	Amira Griselda Gómez Tueme	PRI	Secretaría
5	Asuntos Frontera Norte	María Carmen López Segura	PRI	Secretaría
6	Asuntos Frontera Norte	María de Jesús Huerta Rea	PRI	Secretaría
7	Asuntos Frontera Norte	Luis Alfredo Murguía Lardizabal	PRI	Secretaría
8	Asuntos Frontera Norte		PRD	Secretaría
9	Asuntos Frontera Norte	Sampayo Ortiz Ramón Antonio	PAN	Integrante
10	Asuntos Frontera Norte	Galindo Delgado David Cuauhtémoc	PAN	Integrante
11	Asuntos Frontera Norte	Irma Elizondo Ramírez	PRI	Integrante
12	Asuntos Frontera Norte	Flor Ayala Robles Linares	PRI	Integrante
13	Asuntos Frontera Norte	María Fernanda Schroeder Verdugo	PRI	Integrante
14	Asuntos Frontera Norte	Javier Treviño Cantú	PRI	Integrante
15	Asuntos Frontera Norte	Pedro Pablo Treviño Villarreal	PRI	Integrante
16	Asuntos Frontera Norte	Martha Beatriz Córdova Bernal	MC	Integrante

17	Asuntos Frontera Norte	Rosa Elba Pérez Hernández	PVEM	Integrante
18	Asuntos Frontera Norte		PRD	Integrante
19	Asuntos Frontera Norte		PRD	Integrante
20	Asuntos Frontera Norte		PRD	Integrante
21	Asuntos Frontera Norte		PRD	Integrante
22	Asuntos Frontera Norte			
23	Asuntos Frontera Norte			
24	Asuntos Frontera Norte			
1	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Oscar Eduardo Ramírez Aguilar	PVEM	Presidencia
2	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Aquino Calvo Juan Jesús	PAN	Secretaría
3	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Cáceres de la Fuente Juan Francisco	PAN	Secretaría
4	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Antonio de Jesús Díaz Athié	PRI	Secretaría
5	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Martín de Jesús Vázquez Villanueva	PRI	Secretaría
6	Asuntos Frontera Sur-Sureste	María del Carmen Ordaz Martínez	PRI	Secretaría
7	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Joaquín Caballero Rosiñol	PRI	Secretaría
8	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Aída Fabiola Valencia Ramírez	MC	Secretaría
9	Asuntos Frontera Sur-Sureste		PRD	Secretaría
10	Asuntos Frontera Sur-Sureste		PRD	Secretaría
11	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Ricalde Magaña Alicia Concepción	PAN	Integrante
12	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Valladares Couoh Cinthya Noemí	PAN	Integrante
13	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Cruz Mendoza Eufrosina	PAN	Integrante
14	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Hugo Mauricio Pérez Anzueto	PRI	Integrante
15	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Ponciano Vázquez Parissi	PRI	Integrante
16	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Simón Valanci Buzali	PRI	Integrante
17	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Héctor Hugo Roblero Gordillo	PT	Integrante
18	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Gabriela Medrano Galindo	PVEM	Integrante
19	Asuntos Frontera Sur-Sureste	Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	PRI	Integrante
20	Asuntos Frontera Sur-Sureste	María Guadalupe Sánchez Santiago	PRI	Integrante
21	Asuntos Frontera Sur-Sureste		PRD	Integrante
22	Asuntos Frontera Sur-Sureste		PRD	Integrante
23	Asuntos Frontera Sur-Sureste		PRD	Integrante
24	Asuntos Frontera Sur-Sureste			
25	Asuntos Frontera Sur-Sureste			
26	Asuntos Frontera Sur-Sureste			
27	Asuntos Frontera Sur-Sureste			
28	Asuntos Frontera Sur-Sureste			
29	Asuntos Frontera Sur-Sureste			
30	Asuntos Frontera Sur-Sureste			
1	Asuntos Indígenas	Cruz Mendoza Eufrosina	PAN	Presidencia
2	Asuntos Indígenas	Licea González Margarita	PAN	Secretaría
3	Asuntos Indígenas	Pedro Gómez Gómez	PRI	Secretaría
4	Asuntos Indígenas	Fernando Zamora Morales	PRI	Secretaría
5	Asuntos Indígenas	Samuel Gurrion Matias	PRI	Secretaría
6	Asuntos Indígenas	Luis Gómez Gómez	PRI	Secretaría
7	Asuntos Indígenas	Josefina García Hernández	PRI	Secretaría
8	Asuntos Indígenas	Juan Luis Martínez Martínez	MC	Secretaría
9	Asuntos Indígenas	Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo	PVEM	Secretaría
10	Asuntos Indígenas		PRD	Secretaría
11	Asuntos Indígenas		PRD	Secretaría
12	Asuntos Indígenas	Gordillo Castillo Néstor Octavio	PAN	Integrante
13	Asuntos Indígenas	Othon Zayas Máximo	PAN	Integrante
14	Asuntos Indígenas	Rivera Villanueva Erick Marte	PAN	Integrante
15	Asuntos Indígenas	Romero Sevilla Leonor	PAN	Integrante
16	Asuntos Indígenas	Valladares Couoh Cinthya Noemí	PAN	Integrante
17	Asuntos Indígenas	Tomás López Landero	PRI	Integrante
18	Asuntos Indígenas	Emilse Miranda Munive	PRI	Integrante
19	Asuntos Indígenas	Gilberto Antonio Hirata Chico	PRI	Integrante
20	Asuntos Indígenas	Marco Alonso Vela Reyes	PRI	Integrante
21	Asuntos Indígenas	Petra Barrera Barrera	PRI	Integrante
22	Asuntos Indígenas	Román Alfredo Padilla Fierro	PRI	Integrante
23	Asuntos Indígenas	Diana Karina Velázquez Ramírez	PRI	Integrante
24	Asuntos Indígenas	Héctor Hugo Roblero Gordillo	PT	Integrante
25	Asuntos Indígenas	Martha Edith Vital Vera	PVEM	Integrante
26	Asuntos Indígenas		PRD	Integrante
27	Asuntos Indígenas		PRD	Integrante
28	Asuntos Indígenas		PRD	Integrante
29	Asuntos Indígenas		PRD	Integrante
30	Asuntos Indígenas			
1	Asuntos Migratorios	García Medina Amalia Dolores	PRD	Presidencia
2	Asuntos Migratorios	Gómez Ramírez Raúl	PAN	Secretaría
3	Asuntos Migratorios	Álvarez Tovar Martha Berenice	PAN	Secretaría
4	Asuntos Migratorios	José Everardo Nava Gómez	PRI	Secretaría
5	Asuntos Migratorios	Javier Filiberto Guevara González	PRI	Secretaría
6	Asuntos Migratorios	Petra Barrera Barrera	PRI	Secretaría
7	Asuntos Migratorios		PRD	Secretaría
8	Asuntos Migratorios	Gordillo Castillo Néstor Octavio	PAN	Integrante
9	Asuntos Migratorios	Villarreal García Luis Alberto	PAN	Integrante
10	Asuntos Migratorios	Antonio de Jesús Díaz Athié	PRI	Integrante

11	Asuntos Migratorios	Julio Fiemate Ramírez	PRI	Integrante
12	Asuntos Migratorios	Noé Barrueta Barón	PRI	Integrante
13	Asuntos Migratorios	Salvador Ortiz García		Integrante
14	Asuntos Migratorios	Erika Yolanda Funes Velázquez	PRI	Integrante
15	Asuntos Migratorios	Loretta Ortíz AHF	PT	Integrante
16	Asuntos Migratorios	Miguel Sámano Peralta	PVEM	Integrante
17	Asuntos Migratorios	Elijio Cultiáhuac González Farfás	PRI	Integrante
18	Asuntos Migratorios		PRD	Integrante
19	Asuntos Migratorios		PRD	Integrante
20	Asuntos Migratorios		PRD	Integrante
21	Asuntos Migratorios			
22	Asuntos Migratorios			
23	Asuntos Migratorios			
24	Asuntos Migratorios			
1	Atención a Grupos Vulnerables	Adriana Hernández Iniguez	PRI	Presidencia
2	Atención a Grupos Vulnerables	Carreño Muro Genaro	PAN	Secretaría
3	Atención a Grupos Vulnerables	Sosa Govea Martha Leticia	PAN	Secretaría
4	Atención a Grupos Vulnerables	Elvia María Pérez Escalante	PRI	Secretaría
5	Atención a Grupos Vulnerables	María de la Paloma Villaseñor Vargas	PRI	Secretaría
6	Atención a Grupos Vulnerables		PRD	Secretaría
7	Atención a Grupos Vulnerables	García Rojas Mariana Dunyaska	PAN	Integrante
8	Atención a Grupos Vulnerables	Jiménez Cerrillo Raquel	PAN	Integrante
9	Atención a Grupos Vulnerables	Pérez Camarena Carmen Lucia	PAN	Integrante
10	Atención a Grupos Vulnerables	Vargas Martín del Campo Elizabeth	PAN	Integrante
11	Atención a Grupos Vulnerables	Aurora Denisse Ugalde Alegria	PRI	Integrante
12	Atención a Grupos Vulnerables	Zita Beatriz Pazzi Maza	PRI	Integrante
13	Atención a Grupos Vulnerables	María Rebeca Terán Guevara	PRI	Integrante
14	Atención a Grupos Vulnerables	Lizbeth Loy Gamboa Song	PRI	Integrante
15	Atención a Grupos Vulnerables	Francisco Javier Fernández Clamont	PRI	Integrante
16	Atención a Grupos Vulnerables	Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI	Integrante
17	Atención a Grupos Vulnerables	Leticia Calderón Ramírez	PRI	Integrante
18	Atención a Grupos Vulnerables	Diana Karina Velázquez Ramírez	PRI	Integrante
19	Atención a Grupos Vulnerables	José Angelino Caamal McNá	PANAL	Integrante
20	Atención a Grupos Vulnerables	Martha Beatriz Córdova Bernal	MC	Integrante
21	Atención a Grupos Vulnerables	María del Rosario de Fátima Pariente Gavito	PVEM	Integrante
22	Atención a Grupos Vulnerables		PRD	Integrante
23	Atención a Grupos Vulnerables		PRD	Integrante
24	Atención a Grupos Vulnerables		PRD	Integrante
25	Atención a Grupos Vulnerables		PRD	Integrante
26	Atención a Grupos Vulnerables			
27	Atención a Grupos Vulnerables			
28	Atención a Grupos Vulnerables			
29	Atención a Grupos Vulnerables			
30	Atención a Grupos Vulnerables			
1	Cambio Climático	Sampayo Ortiz Ramón Antonio	PAN	Presidencia
2	Cambio Climático	Chan Lugo Sergio Augusto	PAN	Secretaría
3	Cambio Climático	Blanca Estela Gómez Carmona	PRI	Secretaría
4	Cambio Climático	Rocio Adriana Abreu Artiñano	PRI	Secretaría
5	Cambio Climático	Román Alfredo Padilla Fierro	PRI	Secretaría
6	Cambio Climático	Hugo Mauricio Pérez Anzueto	PRI	Secretaría
7	Cambio Climático		PRD	Secretaría
8	Cambio Climático	Verónica Carreón Cervantes	PRI	Integrante
9	Cambio Climático	María Guadalupe Velázquez Díaz	PRI	Integrante
10	Cambio Climático	Salvador Arellano Guzmán	PRI	Integrante
11	Cambio Climático	Lourdes Adriana López Moreno	PVEM	Integrante
12	Cambio Climático		PRD	Integrante
13	Cambio Climático		PRD	Integrante
14	Cambio Climático		PRD	Integrante
15	Cambio Climático			
16	Cambio Climático			
17	Cambio Climático			
18	Cambio Climático			
1	Ciencia y Tecnología	Rubén Benjamín Félix Hays	PANAL	Presidencia
2	Ciencia y Tecnología	Adame Alemán Juan Pablo	PAN	Secretaría
3	Ciencia y Tecnología	Ramírez Romero Luis Miguel	PAN	Secretaría
4	Ciencia y Tecnología	Marco Alonso Vela Reyes	PRI	Secretaría
5	Ciencia y Tecnología	Irazema González Martínez Olivares	PRI	Secretaría
6	Ciencia y Tecnología	Mónica García de la Fuente	PVEM	Secretaría
7	Ciencia y Tecnología	Alejandro Rangel Segovia	PRI	Secretaría
8	Ciencia y Tecnología		PRD	Secretaría
9	Ciencia y Tecnología		PRD	Secretaría
10	Ciencia y Tecnología	Arydelles Loya Consuelo	PAN	Integrante
11	Ciencia y Tecnología	Coronado Quintanilla Alberto	PAN	Integrante
12	Ciencia y Tecnología	Lugo Barriga Patricia	PAN	Integrante
13	Ciencia y Tecnología	Reina Lizárraga José Enrique	PAN	Integrante
14	Ciencia y Tecnología	Rosalba Gualitto Castañeda	PRI	Integrante
15	Ciencia y Tecnología	Minerva Castillo Rodríguez	PRI	Integrante
16	Ciencia y Tecnología	José Everardo Nava Gómez	PRI	Integrante

17	Ciencia y Tecnología	Miguel Ángel Aguayo López	PRI	Integrante
18	Ciencia y Tecnología	Salvador Barajas Del Toro	PRI	Integrante
19	Ciencia y Tecnología	Patricia Elena Retamozo Vega	PRI	Integrante
20	Ciencia y Tecnología	Fernando Zamora Morales	PRI	Integrante
21	Ciencia y Tecnología	Benito Caballero Garza	PRI	Integrante
22	Ciencia y Tecnología	Victor Manuel Jorrín Lozano	MC	Integrante
23	Ciencia y Tecnología	Gerardo Francisco Liceaga Arteaga	PRI	Integrante
24	Ciencia y Tecnología		PRD	Integrante
25	Ciencia y Tecnología		PRD	Integrante
26	Ciencia y Tecnología		PRD	Integrante
27	Ciencia y Tecnología		PRD	Integrante
28	Ciencia y Tecnología			
29	Ciencia y Tecnología			
30	Ciencia y Tecnología			
1	Competitividad	Adolfo Orive Bellinger	PT	Presidencia
2	Competitividad	Coronado Quintanilla Alberto	PAN	Secretaría
3	Competitividad	González Serna José Ángel	PAN	Secretaría
4	Competitividad	Cecilia González Gómez	PRI	Secretaría
5	Competitividad	José Isidro Moreno Arcega	PRI	Secretaría
6	Competitividad	Alfredo Anaya Gudiño	PRI	Secretaría
7	Competitividad	Salomon Juan Marcos Issa	PRI	Secretaría
8	Competitividad		PRD	Secretaría
9	Competitividad		PRD	Secretaría
10	Competitividad	García Ramírez José Guadalupe	PAN	Integrante
11	Competitividad	Muñoz Márquez Juan Carlos	PAN	Integrante
12	Competitividad	Peña Avilés Gerardo	PAN	Integrante
13	Competitividad	Sánchez Ruiz Mario	PAN	Integrante
14	Competitividad	Vargas Martín del Campo Elizabeth	PAN	Integrante
15	Competitividad	Irazema González Martínez Olivares	PRI	Integrante
16	Competitividad	Juan Manuel Díez Francos	PRI	Integrante
17	Competitividad	Socorro de la Luz Quintana León	PRI	Integrante
18	Competitividad	Francisca Elena Corrales Corrales	PRI	Integrante
19	Competitividad	José Noel Pérez de Alba	PRI	Integrante
20	Competitividad	Fernando Charleston Hernández	PRI	Integrante
21	Competitividad	Adriana Fuentes Téllez	PRI	Integrante
22	Competitividad	Gerardo Xavier Hernández Tapia	PRI	Integrante
23	Competitividad	Luis Alfredo Murguía Lardizabal	PRI	Integrante
24	Competitividad	Laura Ximena Martel Cantú	PVEM	Integrante
25	Competitividad		PRD	Integrante
26	Competitividad		PRD	Integrante
27	Competitividad		PRD	Integrante
28	Competitividad		PRD	Integrante
29	Competitividad			
30	Competitividad			
1	Comunicaciones	Fernando Jorge Castro Trenti	PRI	Presidencia
2	Comunicaciones	De la Rosa Anaya Andrés	PAN	Secretaría
3	Comunicaciones	Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PAN	Secretaría
4	Comunicaciones	José Noel Pérez de Alba	PRI	Secretaría
5	Comunicaciones	Víctor Emanuel Díaz Palacios	PRI	Secretaría
6	Comunicaciones	Federico José González Luna Bueno	PVEM	Secretaría
7	Comunicaciones		PRD	Secretaría
8	Comunicaciones		PRD	Secretaría
9	Comunicaciones	Alonso Morelli Humberto	PAN	Integrante
10	Comunicaciones	Micalco Méndez Rafael Alejandro	PAN	Integrante
11	Comunicaciones	Pantoja Hernández Leslie	PAN	Integrante
12	Comunicaciones	Trejo Reyes José Isabel	PAN	Integrante
13	Comunicaciones	Uribe Padilla Juan Carlos	PAN	Integrante
14	Comunicaciones	María Sanjuana Cerda Franco	PANAL	Integrante
15	Comunicaciones	Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI	Integrante
16	Comunicaciones	Leobardo Alcalá Padilla	PRI	Integrante
17	Comunicaciones	Joaguín Caballero Rosiñol	PRI	Integrante
18	Comunicaciones	Jorge Mendoza Garza	PRI	Integrante
19	Comunicaciones	Landy Margarita Berzunza Novelo	PRI	Integrante
20	Comunicaciones	Heriberto Manuel Galindo Quiñones	PRI	Integrante
21	Comunicaciones	Adriana Hernández Ríquez	PRI	Integrante
22	Comunicaciones	José Luis Flores Méndez	PRI	Integrante
23	Comunicaciones	Adriana Fuentes Téllez	PRI	Integrante
24	Comunicaciones	Jaime Bonilla Valdez	PT	Integrante
25	Comunicaciones	Tomás Torres Mercado	PVEM	Integrante
26	Comunicaciones	José Antonio Hurtado Gallegos	MC	Integrante
27	Comunicaciones		PRD	Integrante
28	Comunicaciones		PRD	Integrante
29	Comunicaciones		PRD	Integrante
30	Comunicaciones		PRD	Integrante
1	Cultura y Cinematografía	Saldaña Hernández Margarita	PAN	Presidencia
2	Cultura y Cinematografía	Jiménez Cerrillo Raquel	PAN	Secretaría
3	Cultura y Cinematografía	Irma Elizondo Ramírez	PRI	Secretaría
4	Cultura y Cinematografía	Eligio Cuitláhuac González Farías	PRI	Secretaría

5	Cultura y Cinematografía	Luis Armando Córdova Díaz	PRI	Secretaría
6	Cultura y Cinematografía	Aurora Denisse Ugalde Alegría	PRI	Secretaría
7	Cultura y Cinematografía	Sonia Rincón Chanona	PANAL	Secretaría
8	Cultura y Cinematografía	Zuleyma Huidobro González	MC	Secretaría
9	Cultura y Cinematografía	Bárbara Gabriela Romo Fonseca	PVEM	Secretaría
10	Cultura y Cinematografía	Fuentes Solís Víctor Oswaldo	PAN	Integrante
11	Cultura y Cinematografía		PRD	Secretaría
12	Cultura y Cinematografía		PRD	Secretaría
13	Cultura y Cinematografía	Jiménez Castillo Blanca	PAN	Integrante
14	Cultura y Cinematografía	López Cisneros José Martín	PAN	Integrante
15	Cultura y Cinematografía	Villarreal García Luis Alberto	PAN	Integrante
16	Cultura y Cinematografía	Zavala Peniche María Beatriz	PAN	Integrante
17	Cultura y Cinematografía	Gerardo Francisco Liceaga Arteaga	PRI	Integrante
18	Cultura y Cinematografía	Angelina Carreño Mijares	PRI	Integrante
19	Cultura y Cinematografía	Alma Jeanny Arroyo Ruiz	PRI	Integrante
20	Cultura y Cinematografía	Frine Soraya Córdova Morán	PRI	Integrante
21	Cultura y Cinematografía	Jorge Herrera Delgado	PRI	Integrante
22	Cultura y Cinematografía	Martín de Jesús Vásquez Villanueva	PRI	Integrante
23	Cultura y Cinematografía	María Angélica Magaña Zepeda	PRI	Integrante
24	Cultura y Cinematografía	Rosa Elia Romero Guzmán	PT	Integrante
25	Cultura y Cinematografía	Laura Ximena Martel Cantú	PVEM	Integrante
26	Cultura y Cinematografía	Blanca Estela Gómez Carmona	PRI	Integrante
27	Cultura y Cinematografía		PRD	Integrante
28	Cultura y Cinematografía		PRD	Integrante
29	Cultura y Cinematografía		PRD	Integrante
30	Cultura y Cinematografía		PRD	Integrante
1	Defensa Nacional	Jorge Mendoza Garza	PRI	Presidencia
2	Defensa Nacional	Enrique Aubry De Castro Palomino	PVEM	Secretaría
3	Defensa Nacional	González Carrillo Adriana	PAN	Secretaría
4	Defensa Nacional	Ricalde Magaña Alicia Concepción	PAN	Secretaría
5	Defensa Nacional	Raúl Macías Sandoval	PRI	Secretaría
6	Defensa Nacional	Manuel Añorve Baños	PRI	Secretaría
7	Defensa Nacional	Fernando Donato De las Fuentes Hernández	PRI	Secretaría
8	Defensa Nacional	Ricardo Monreal Ávila	MC	Secretaría
9	Defensa Nacional	José Ignacio Duarte Murillo	PRI	Secretaría
10	Defensa Nacional	Rivadeneira Hernández Alfredo	PAN	Secretaría
11	Defensa Nacional		PRD	Secretaría
12	Defensa Nacional		PRD	Secretaría
13	Defensa Nacional	Anaya Llamas José Guillermo	PAN	Integrante
14	Defensa Nacional	Chan Lugo Sergio Augusto	PAN	Integrante
15	Defensa Nacional	Llanas Alba José Alejandro	PAN	Integrante
16	Defensa Nacional	Nebliña Vega Heberto	PAN	Integrante
17	Defensa Nacional	Ossiel Omar Nieves López	PRI	Integrante
18	Defensa Nacional	Luis Armando Córdova Díaz	PRI	Integrante
19	Defensa Nacional	Víctor Emanuel Díaz Palacios	PRI	Integrante
20	Defensa Nacional	Raúl Santos Galván Villanueva	PRI	Integrante
21	Defensa Nacional	Pedro Gómez Gómez	PRI	Integrante
22	Defensa Nacional	Ana Isabel Allende Cano	PRI	Integrante
23	Defensa Nacional	Genaro Ruiz Arriaga	PRI	Integrante
24	Defensa Nacional	José Alejandro Montano Guzmán	PRI	Integrante
25	Defensa Nacional	Jaime Bonilla Valdez	PT	Integrante
26	Defensa Nacional	Arturo Escobar y Vega	PVEM	Integrante
27	Defensa Nacional		PRD	Integrante
28	Defensa Nacional		PRD	Integrante
29	Defensa Nacional		PRD	Integrante
30	Defensa Nacional		PRD	Integrante
1	Deporte	Felipe de Jesús Muñoz Kapamas	PRI	Presidencia
2	Deporte	Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	PAN	Secretaría
3	Deporte	Pedraza Aguilera Flor de María	PAN	Secretaría
4	Deporte	Mayra Karina Robles Aguirre	PRI	Secretaría
5	Deporte	William Renan Sosa Altamira	PRI	Secretaría
6	Deporte	Regina Vázquez Saut	PRI	Secretaría
7	Deporte	Gerardo Francisco Liceaga Arteaga	PRI	Secretaría
8	Deporte	Gabriela Medrano Galindo	PVEM	Secretaría
9	Deporte		PRD	Secretaría
10	Deporte		PRD	Secretaría
11	Deporte	Borboa Becerra Omar Antonio	PAN	Integrante
12	Deporte	García Ramírez José Guadalupe	PAN	Integrante
13	Deporte	López Noriega Alejandra	PAN	Integrante
14	Deporte	Ortiz Mantilla María Isabel	PAN	Integrante
15	Deporte	Roberto Ruiz Moronatti	PRI	Integrante
16	Deporte	Aurora Denisse Ugalde Alegría	PRI	Integrante
17	Deporte	Brasil Alberto Acosta Peña	PRI	Integrante
18	Deporte	Rafael González Reséndiz	PRI	Integrante
19	Deporte	Ponciano Vázquez Parissi	PRI	Integrante
20	Deporte	Francisco Alberto Zepeda González	PRI	Integrante
21	Deporte	Rosa Elia Romero Guzmán	PT	Integrante
22	Deporte	David Pérez Tejada Padilla	PVEM	Integrante

23	Deporte		PRD	Integrante
24	Deporte		PRD	Integrante
25	Deporte		PRD	Integrante
26	Deporte		PRD	Integrante
27	Deporte			
28	Deporte			
29	Deporte			
30	Deporte			
1	Derechos de la Niñez	Juárez Piña Verónica	PRD	Presidencia
2	Derechos de la Niñez	Valladares Couch Cynthia Noemí	PAN	Secretaría
3	Derechos de la Niñez	Gpe. del Socorro Ortega Pacheco	PRI	Secretaría
4	Derechos de la Niñez	Marina Garay Cabada	PRI	Secretaría
5	Derechos de la Niñez	María Angélica Magaña Zepeda	PRI	Secretaría
6	Derechos de la Niñez	Angelina Carreño Mijares	PRI	Secretaría
7	Derechos de la Niñez		PRD	Secretaría
8	Derechos de la Niñez	Pérez Camarena Carmen Lucía	PAN	Integrante
9	Derechos de la Niñez	Dulce María Muñoz Martínez	PRI	Integrante
10	Derechos de la Niñez	María de la Paloma Villaseñor Vargas	PRI	Integrante
11	Derechos de la Niñez	Flor Ayala Robles Linares	PRI	Integrante
12	Derechos de la Niñez	María Carmen López Segura	PRI	Integrante
13	Derechos de la Niñez	Alberto Anaya Gutiérrez	PT	Integrante
14	Derechos de la Niñez	Lucila Garfias Gutiérrez	PANAL	Integrante
15	Derechos de la Niñez		PRD	Integrante
16	Derechos de la Niñez		PRD	Integrante
17	Derechos de la Niñez			
18	Derechos de la Niñez			
1	Derechos Humanos	Miriam Cárdenas Cantú	PRI	Presidencia
2	Derechos Humanos	Angulo Parra Carlos Fernando	PAN	Secretaría
3	Derechos Humanos	Sada Pérez Verónica	PAN	Secretaría
4	Derechos Humanos	María Esther Garza Moreno	PRI	Secretaría
5	Derechos Humanos	Rodimiro Barrera Estrada	PRI	Secretaría
6	Derechos Humanos	René Ricardo Fujiwara Montelongo	PANAL	Secretaría
7	Derechos Humanos	Loretta Ortíz Ahif	PT	Secretaría
8	Derechos Humanos	José Francisco Coronato Rodríguez	MC	Secretaría
9	Derechos Humanos	Martha Edith Vital Vera	PVEM	Secretaría
10	Derechos Humanos	Gabriel Gómez Michel	PRI	Secretaría
11	Derechos Humanos		PRD	Secretaría
12	Derechos Humanos		PRD	Secretaría
13	Derechos Humanos	Aquino Calvo Juan Jesús	PAN	Integrante
14	Derechos Humanos	Castaños Valenzuela Carlos Humberto	PAN	Integrante
15	Derechos Humanos	Jiménez Esquivel María Teresa	PAN	Integrante
16	Derechos Humanos	Mondragón González Ma. Guadalupe	PAN	Integrante
17	Derechos Humanos	Cristina Ruiz Sandoval	PRI	Integrante
18	Derechos Humanos	Francisco Javier Fernández Clamont	PRI	Integrante
19	Derechos Humanos	María Angélica Magaña Zepeda	PRI	Integrante
20	Derechos Humanos	Elvia María Pérez Escalante	PRI	Integrante
21	Derechos Humanos	María del Rocío García Olmedo	PRI	Integrante
22	Derechos Humanos	María de Jesús Huerta Rea	PRI	Integrante
23	Derechos Humanos	Carla Alicia Padilla Ramos	PVEM	Integrante
24	Derechos Humanos		PRD	Integrante
25	Derechos Humanos		PRD	Integrante
26	Derechos Humanos		PRD	Integrante
27	Derechos Humanos		PRD	Integrante
28	Derechos Humanos			
29	Derechos Humanos			
30	Derechos Humanos			
1	Desarrollo Metropolitano	Fócil Pérez Juan Manuel	PRD	Presidencia
2	Desarrollo Metropolitano	Oviedo Herrera J. Jesús	PAN	Secretaría
3	Desarrollo Metropolitano	Emilse Miranda Munive	PRI	Secretaría
4	Desarrollo Metropolitano	Celia Isabel Gauna Ruiz de León	PRI	Secretaría
5	Desarrollo Metropolitano	José Luis Cruz Flores Gómez	PRI	Secretaría
6	Desarrollo Metropolitano	Zita Beatriz Pazzi Maza	PRI	Secretaría
7	Desarrollo Metropolitano	Araceli Torres Flores	PT	Secretaría
8	Desarrollo Metropolitano	Lourdes Adriana López Moreno	PVEM	Secretaría
9	Desarrollo Metropolitano	Benito Caballero Garza	PRI	Secretaría
10	Desarrollo Metropolitano		PRD	Secretaría
11	Desarrollo Metropolitano	Paz Alonzo Raúl	PAN	Secretaría
12	Desarrollo Metropolitano	Carreño Muro Genaro	PAN	Integrante
13	Desarrollo Metropolitano	Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PAN	Integrante
14	Desarrollo Metropolitano	Ramírez Romero Luis Miguel	PAN	Integrante
15	Desarrollo Metropolitano	Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	PAN	Integrante
16	Desarrollo Metropolitano	Carlos Sánchez Romero	PRI	Integrante
17	Desarrollo Metropolitano	José Enrique Doger Guerrero	PRI	Integrante
18	Desarrollo Metropolitano	Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI	Integrante
19	Desarrollo Metropolitano	Mayra Karina Robles Aguirre	PRI	Integrante
20	Desarrollo Metropolitano	Héctor García García	PRI	Integrante
21	Desarrollo Metropolitano	Claudia Delgadillo González	PRI	Integrante
22	Desarrollo Metropolitano	José Luis Valle Magaña	MC	Integrante

23	Desarrollo Metropolitano	Felipe Arturo Camarena García	PVEM	Integrante
24	Desarrollo Metropolitano	Jesús Tolentino Román Bojórquez	PRI	Integrante
25	Desarrollo Metropolitano	Mauricio Sahui Rivero	PRI	Integrante
26	Desarrollo Metropolitano		PRD	Integrante
27	Desarrollo Metropolitano		PRD	Integrante
28	Desarrollo Metropolitano		PRD	Integrante
29	Desarrollo Metropolitano		PRD	Integrante
30	Desarrollo Metropolitano			
1	Desarrollo Rural	Serralde Martínez Víctor	PAN	Presidencia
2	Desarrollo Rural	Zamora García Alfredo	PAN	Secretaría
3	Desarrollo Rural	Noé Barraeta Barón	PRI	Secretaría
4	Desarrollo Rural	Cesario Padilla Navarro	PRI	Secretaría
5	Desarrollo Rural	Francisco González Vargas	PRI	Secretaría
6	Desarrollo Rural	Salvador Ortiz García	PRI	Secretaría
7	Desarrollo Rural	Diana Karina Velázquez Ramírez	PRI	Secretaría
8	Desarrollo Rural	Ramírez Romero Luis Miguel	PAN	Secretaría
9	Desarrollo Rural		PRD	Secretaría
10	Desarrollo Rural		PRD	Secretaría
11	Desarrollo Rural	Flores Flores Enrique Alejandro	PAN	Integrante
12	Desarrollo Rural	Gómez Ramírez Raúl	PAN	Integrante
13	Desarrollo Rural	González Aguilar Lazara Nelly	PAN	Integrante
14	Desarrollo Rural	Romero Sevilla Leonor	PAN	Integrante
15	Desarrollo Rural	Maricruz Cruz Morales	PRI	Integrante
16	Desarrollo Rural	Josefina García Hernández	PRI	Integrante
17	Desarrollo Rural	María del Carmen García de la Cadena Romero	PRI	Integrante
18	Desarrollo Rural	Javier López Zavala	PRI	Integrante
19	Desarrollo Rural	Verónica Carreón Cervantes	PRI	Integrante
20	Desarrollo Rural	José Noel Pérez de Alba	PRI	Integrante
21	Desarrollo Rural	Adolfo Orive Bellinger	PT	Integrante
22	Desarrollo Rural	Juan Luis Martínez Martínez	MC	Integrante
23	Desarrollo Rural	Héctor Narcía Alvarez	PVEM	Integrante
24	Desarrollo Rural	Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo	PVEM	Integrante
25	Desarrollo Rural	Marina Garay Cabada	PRI	Integrante
26	Desarrollo Rural	César Reynaldo Navarro de Alva	PRI	Integrante
27	Desarrollo Rural		PRD	Integrante
28	Desarrollo Rural		PRD	Integrante
29	Desarrollo Rural		PRD	Integrante
30	Desarrollo Rural		PRD	Integrante
1	Desarrollo Social	Fernando Charleston Hernández	PRI	Presidencia
2	Desarrollo Social	López Noriega Alejandra	PAN	Secretaría
3	Desarrollo Social	Paz Alonzo Raúl	PAN	Secretaría
4	Desarrollo Social	Javier López Zavala	PRI	Secretaría
5	Desarrollo Social	Gerardo Xavier Hernández Tapia	PRI	Secretaría
6	Desarrollo Social	Blanca María Villaseñor Gudifio	PRI	Secretaría
7	Desarrollo Social	Cristina Olvera Barrios	PANAL	Secretaría
8	Desarrollo Social	José Arturo López Candido	PT	Secretaría
9	Desarrollo Social	Francisca Elena Corrales Corrales	PRI	Secretaría
10	Desarrollo Social	Dávila Delgado Mario Alberto	PAN	Secretaría
11	Desarrollo Social		PRD	Secretaría
12	Desarrollo Social		PRD	Secretaría
13	Desarrollo Social	Almaguer Torres Felipe de Jesús	PAN	Integrante
14	Desarrollo Social	Cortés Berumen Isaías	PAN	Integrante
15	Desarrollo Social	Uñas Alba José Alejandro	PAN	Integrante
16	Desarrollo Social	Zavala Peniche María Beatriz	PAN	Integrante
17	Desarrollo Social	María del Rocío Corona Nakamura	PRI	Integrante
18	Desarrollo Social	Laura Barrera Fortoul	PRI	Integrante
19	Desarrollo Social	Marco Antonio González Valdez	PRI	Integrante
20	Desarrollo Social	Rosalba De la Cruz Requena	PRI	Integrante
21	Desarrollo Social	Marco Alonso Vela Reyes	PRI	Integrante
22	Desarrollo Social	Juan Manuel Carbajal Hernández	PRI	Integrante
23	Desarrollo Social	Francisco Alfonso Durazo Montaña	MC	Integrante
24	Desarrollo Social	Judit Magdalena Guerrero López	PVEM	Integrante
25	Desarrollo Social	Miguel Sámano Peralta	PVEM	Integrante
26	Desarrollo Social	Victor Hugo Velasco Orozco	PRI	Integrante
27	Desarrollo Social	Frine Soraya Córdova Morán	PRI	Integrante
28	Desarrollo Social		PRD	Integrante
29	Desarrollo Social		PRD	Integrante
30	Desarrollo Social		PRD	Integrante
1	Distrito Federal	Rodríguez Doval Fernando	PAN	Secretaría
2	Distrito Federal	Sotomayor Chávez Jorge Francisco	PAN	Secretaría
3	Distrito Federal	Arnoldo Ochoa González	PRI	Secretaría
4	Distrito Federal	José Rangel Espinosa	PRI	Secretaría
5	Distrito Federal	René Ricardo Fujiwara Montelongo	PANAL	Secretaría
6	Distrito Federal	José Antonio Hurtado Gallegos	MC	Secretaría
7	Distrito Federal		PRD	Secretaría
8	Distrito Federal		PRD	Secretaría
9	Distrito Federal	Laura Barrera Fortoul	PRI	Presidencia
10	Distrito Federal	Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	PAN	Integrante

11	Distrito Federal	Pedraza Aguilera Flor de María	PAN	Integrante
12	Distrito Federal	Saldaña Hernández Margarita	PAN	Integrante
13	Distrito Federal	Marco Antonio Calzada Arroyo	PRI	Integrante
14	Distrito Federal	José Luis Cruz Flores Gómez	PRI	Integrante
15	Distrito Federal	José Isidro Moreno Arcega	PRI	Integrante
16	Distrito Federal	Carlos Humberto Aceves del Olmo	PRI	Integrante
17	Distrito Federal	Felipe de Jesús Muñoz Kapamas	PRI	Integrante
18	Distrito Federal	María de la Paloma Villaseñor Vargas	PRI	Integrante
19	Distrito Federal	María de las Nieves García Fernández	PRI	Integrante
20	Distrito Federal	Paulina Alejandra Del Moral Vela	PRI	Integrante
21	Distrito Federal	José Alberto Benavides Castañeda	PT	Integrante
22	Distrito Federal	Antonio Cuéllar Steffan	PVEM	Integrante
23	Distrito Federal		PRD	Integrante
24	Distrito Federal		PRD	Integrante
25	Distrito Federal		PRD	Integrante
26	Distrito Federal			
27	Distrito Federal			
28	Distrito Federal			
29	Distrito Federal			
30	Distrito Federal			
1	Economía	Sánchez Ruíz Mario	PAN	Presidencia
2	Economía	Uribe Padilla Juan Carlos	PAN	Secretaría
3	Economía	Maricela Velázquez Sánchez	PRI	Secretaría
4	Economía	Jesús Antonio Valdés Palazuelos	PRI	Secretaría
5	Economía	Salvador Romero Valencia	PRI	Secretaría
6	Economía	Amira Griseida Gómez Tueme	PRI	Secretaría
7	Economía	Lilia Aguilar Gil	PT	Secretaría
8	Economía	Rubén Acosta Montoya	PVEM	Secretaría
9	Economía	Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	PAN	Secretaría
10	Economía		PRD	Secretaría
11	Economía		PRD	Secretaría
12	Economía	Angulo Parra Carlos Fernando	PAN	Integrante
13	Economía	García González Carlos Alberto	PAN	Integrante
14	Economía	Salinas Garza José Arturo	PAN	Integrante
15	Economía	Gonzalez Serna José Ángel	PAN	Integrante
16	Economía	Eloy Cantú Segovia	PRI	Integrante
17	Economía	Fernando Salgado Delgado	PRI	Integrante
18	Economía	Noé Hernández González	PRI	Integrante
19	Economía	José Ignacio Duarte Murillo	PRI	Integrante
20	Economía	Elvia María Pérez Escalante	PRI	Integrante
21	Economía	Adolfo Bonilla Gómez	PRI	Integrante
22	Economía	Fernando Zamora Morales	PRI	Integrante
23	Economía	Adolfo Orive Bellinger	PT	Integrante
24	Economía	Victor Manuel Jorrín Lozano	MC	Integrante
25	Economía	Ana Lilia Garza Cadena	PVEM	Integrante
26	Economía	Rubén Benjamín Félix Hays	PANAL	Integrante
27	Economía	Silvia Márquez Velasco	PRI	Integrante
28	Economía		PRD	Integrante
29	Economía		PRD	Integrante
30	Economía		PRD	Integrante
1	Educación Pública y Servicios Educativos	De la Vega Membrillo Jorge Federico	PRD	Presidencia
2	Educación Pública y Servicios Educativos	Mondragón González Ma. Guadalupe	PAN	Secretaría
3	Educación Pública y Servicios Educativos	Robledo Leal Ernesto Alfonso	PAN	Secretaría
4	Educación Pública y Servicios Educativos	José Enrique Doger Guerrero	PRI	Secretaría
5	Educación Pública y Servicios Educativos	Roy Argel Gómez Olguín	PRI	Secretaría
6	Educación Pública y Servicios Educativos	Miguel Ángel Aguayo López	PRI	Secretaría
7	Educación Pública y Servicios Educativos	Dulce María Muñoz Martínez	PRI	Secretaría
8	Educación Pública y Servicios Educativos	Adriana Fuentes Téllez	PRI	Secretaría
9	Educación Pública y Servicios Educativos	Dora María Guadalupe Talamante Lemas	PANAL	Secretaría
10	Educación Pública y Servicios Educativos	Héctor Hugo Roblero Gordillo	PT	Secretaría
11	Educación Pública y Servicios Educativos	Nelly del Carmen Vargas Pérez	MC	Secretaría
12	Educación Pública y Servicios Educativos		PRD	Secretaría
13	Educación Pública y Servicios Educativos	Judit Magdalena Guerrero López	PVEM	Secretaría
14	Educación Pública y Servicios Educativos	Gastélum Buenrostro Juan Manuel	PAN	Integrante
15	Educación Pública y Servicios Educativos	López Noriega Alejandra	PAN	Integrante
16	Educación Pública y Servicios Educativos	Salinas Mendiola Glafiro	PAN	Integrante
17	Educación Pública y Servicios Educativos	López Landero Leticia	PAN	Integrante
18	Educación Pública y Servicios Educativos	Alberto Curi Naime	PRI	Integrante
19	Educación Pública y Servicios Educativos	Patricia Elena Retamoza Vega	PRI	Integrante
20	Educación Pública y Servicios Educativos	Gaudencio Hernández Burgos	PRI	Integrante
21	Educación Pública y Servicios Educativos	María de Jesús Huerta Rea	PRI	Integrante
22	Educación Pública y Servicios Educativos	Arnoldo Ochoa González	PRI	Integrante
23	Educación Pública y Servicios Educativos	Jorge Herrera Delgado	PRI	Integrante
24	Educación Pública y Servicios Educativos	Harvey Gutiérrez Álvarez	PRI	Integrante
25	Educación Pública y Servicios Educativos	Mónica García de la Fuente	PVEM	Integrante
26	Educación Pública y Servicios Educativos	Díaz Trujillo Alberto	PAN	Integrante
27	Educación Pública y Servicios Educativos		PRD	Integrante
28	Educación Pública y Servicios Educativos		PRD	Integrante

29	Educación Pública y Servicios Educativos		PRD	Integrante
30	Educación Pública y Servicios Educativos		PRD	Integrante
1	Energía	Marco Antonio Bernal Gutiérrez	PRI	Presidencia
2	Energía	Bueno Torio Juan	PAN	Secretaría
3	Energía	Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PAN	Secretaría
4	Energía	Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez	PRI	Secretaría
5	Energía	Luis Ricardo Aldana Prieto	PRI	Secretaría
6	Energía	Javier Treviño Cantú	PRI	Secretaría
7	Energía	Fernando Donato De las Fuentes Hernández	PRI	Secretaría
8	Energía	José Alberto Benavides Castañeda	PT	Secretaría
9	Energía	Ricardo Mejía Berdeja	MC	Secretaría
10	Energía	Ricardo Astudillo Suárez	PVEM	Secretaría
11	Energía		PRD	Secretaría
12	Energía		PRD	Secretaría
13	Energía	Pacheco Díaz Germán	PAN	Integrante
14	Energía	Rivera Villanueva Erick Marte	PAN	Integrante
15	Energía	Rosifol Abreu Jorge	PAN	Integrante
16	Energía	Villarreal García Ricardo	PAN	Integrante
17	Energía	Sada Pérez Verónica	PAN	Integrante
18	Energía	Írazema González Martínez Olivares	PRI	Integrante
19	Energía	Jorge Del Ángel Acosta	PRI	Integrante
20	Energía	Noé Hernández González	PRI	Integrante
21	Energía	Alfredo Anaya Gudiño	PRI	Integrante
22	Energía	Williams Oswaldo Ochoa Gallegos	PRI	Integrante
23	Energía	Samuel Gurrion Matías	PRI	Integrante
24	Energía	Abel Octavio Salgado Peña	PRI	Integrante
25	Energía	Dora María Guadalupe Talamante Lemas	PANAL	Integrante
26	Energía	Alberto Anaya Gutiérrez	PT	Integrante
27	Energía	Arturo Escobar y Vega	PVEM	Integrante
28	Energía		PRD	Integrante
29	Energía		PRD	Integrante
30	Energía		PRD	Integrante
1	Equidad y Género	Micher Camarena Martha Lucía	PRD	Presidencia
2	Equidad y Género	Jiménez Castillo Blanca	PAN	Secretaría
3	Equidad y Género	Pérez Camarena Carmen Lucía	PAN	Secretaría
4	Equidad y Género	Rosalba De la Cruz Requena	PRI	Secretaría
5	Equidad y Género	María Leticia Mendoza Curiel	PRI	Secretaría
6	Equidad y Género	Socorro de la Luz Quintana León	PRI	Secretaría
7	Equidad y Género	María del Rocío García Olmedo	PRI	Secretaría
8	Equidad y Género	Dora María Guadalupe Talamante Lemas	PANAL	Secretaría
9	Equidad y Género	María Guadalupe Sánchez Santiago	PRI	Secretaría
10	Equidad y Género		PRD	Secretaría
11	Equidad y Género	Licea González Margarita	PAN	Integrante
12	Equidad y Género	López Landeró Leticia	PAN	Integrante
13	Equidad y Género	Pedraza Aguilera Flor de María	PAN	Integrante
14	Equidad y Género	Urciel Castañeda María Celia	PAN	Integrante
15	Equidad y Género	Erika Yolanda Funes Velázquez	PRI	Integrante
16	Equidad y Género	Adriana Hernández Iñiguez	PRI	Integrante
17	Equidad y Género	María Esther Garza Moreno	PRI	Integrante
18	Equidad y Género	María Carmen López Segura	PRI	Integrante
19	Equidad y Género	Irma Elizondo Ramírez	PRI	Integrante
20	Equidad y Género	Maricruz Cruz Morales	PRI	Integrante
21	Equidad y Género	Aída Fabiola Valencia Ramírez	MC	Integrante
22	Equidad y Género	Ruth Zavaleta Salgado	PVEM	Integrante
23	Equidad y Género	María Rebeca Terán Guevara	PRI	Integrante
24	Equidad y Género		PRD	Integrante
25	Equidad y Género		PRD	Integrante
26	Equidad y Género		PRD	Integrante
27	Equidad y Género		PRD	Integrante
28	Equidad y Género			
29	Equidad y Género			
30	Equidad y Género			
1	Fomento Cooperativo y Economía Social	Bautista Bravo Alliet Mariana	PRD	Presidencia
2	Fomento Cooperativo y Economía Social	García Rojas Mariana Dunyaska	PAN	Secretaría
3	Fomento Cooperativo y Economía Social	Rivera Villanueva Erick Marte	PAN	Secretaría
4	Fomento Cooperativo y Economía Social	Lisandro Aristides Campos Córdoba	PRI	Secretaría
5	Fomento Cooperativo y Economía Social	Luis Olvera Correa	PRI	Secretaría
6	Fomento Cooperativo y Economía Social	Gaudencio Hernández Burgos	PRI	Secretaría
7	Fomento Cooperativo y Economía Social	Silvia Márquez Velasco	PRI	Secretaría
8	Fomento Cooperativo y Economía Social	Brasil Alberto Acosta Peña	PRI	Secretaría
9	Fomento Cooperativo y Economía Social		PRD	Secretaría
10	Fomento Cooperativo y Economía Social	González Serna José Ángel	PAN	Integrante
11	Fomento Cooperativo y Economía Social	Bias Ramón Rubio Lara	PRI	Integrante
12	Fomento Cooperativo y Economía Social	Cesarío Padilla Navarro	PRI	Integrante
13	Fomento Cooperativo y Economía Social	Jorge Del Ángel Acosta	PRI	Integrante
14	Fomento Cooperativo y Economía Social	José Arturo López Candido	PT	Integrante
15	Fomento Cooperativo y Economía Social	Juan Luis Martínez Martínez	MC	Integrante
16	Fomento Cooperativo y Economía Social	Rosa Elba Pérez Hernández	PVEM	Integrante

17	Fomento Cooperativo y Economía Social	Jesús Morales Flores	PRI	Integrante
18	Fomento Cooperativo y Economía Social	Alejandro Rangel Segovia	PRI	Integrante
19	Fomento Cooperativo y Economía Social		PRD	Integrante
20	Fomento Cooperativo y Economía Social		PRD	Integrante
21	Fomento Cooperativo y Economía Social		PRD	Integrante
22	Fomento Cooperativo y Economía Social			
23	Fomento Cooperativo y Economía Social			
24	Fomento Cooperativo y Economía Social			
1	Fortalecimiento al Federalismo	Salinas Garza José Arturo	PAN	Presidencia
2	Fortalecimiento al Federalismo	Jiménez Esquivel María Teresa	PAN	Secretaría
3	Fortalecimiento al Federalismo	Benito Caballero Garza	PRI	Secretaría
4	Fortalecimiento al Federalismo	Ossiel Omar Nlávés López	PRI	Secretaría
5	Fortalecimiento al Federalismo	José Luis Flores Méndez	PRI	Secretaría
6	Fortalecimiento al Federalismo		PRD	Secretaría
7	Fortalecimiento al Federalismo	Cárdenas Guizar Gabriel de Jesús	PAN	Integrante
8	Fortalecimiento al Federalismo	Flores Flores Enrique Alejandro	PAN	Integrante
9	Fortalecimiento al Federalismo	Labastida Sotelo Karina	PAN	Integrante
10	Fortalecimiento al Federalismo	Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	PAN	Integrante
11	Fortalecimiento al Federalismo	Uribe Padilla Juan Carlos	PAN	Integrante
12	Fortalecimiento al Federalismo	Abel Guerra Garza	PRI	Integrante
13	Fortalecimiento al Federalismo	Emilse Miranda Munive	PRI	Integrante
14	Fortalecimiento al Federalismo	José Luis Márquez Martínez	PRI	Integrante
15	Fortalecimiento al Federalismo	José Luis Valle Magaña	MC	Integrante
16	Fortalecimiento al Federalismo	Carlos Octavio Castellanos Mijares	PVEM	Integrante
17	Fortalecimiento al Federalismo	Pedro Ignacio Domínguez Zepeda	PRI	Integrante
18	Fortalecimiento al Federalismo	Brenda María Alvarado Sánchez	PRI	Integrante
19	Fortalecimiento al Federalismo	Salomon Juan Marcos Issa	PRI	Integrante
20	Fortalecimiento al Federalismo		PRD	Integrante
21	Fortalecimiento al Federalismo		PRD	Integrante
22	Fortalecimiento al Federalismo		PRD	Integrante
23	Fortalecimiento al Federalismo		PRD	Integrante
24	Fortalecimiento al Federalismo		PRD	Integrante
25	Fortalecimiento al Federalismo			
26	Fortalecimiento al Federalismo			
27	Fortalecimiento al Federalismo			
28	Fortalecimiento al Federalismo			
29	Fortalecimiento al Federalismo			
30	Fortalecimiento al Federalismo			
1	Función Pública	Arely Madrid Tovilla	PRI	Presidencia
2	Función Pública	Flores Flores Enrique Alejandro	PAN	Secretaría
3	Función Pública	Reza Gallegos Rocio Esmeralda	PAN	Secretaría
4	Función Pública	Lizbeth Loy Gamboa Song	PRI	Secretaría
5	Función Pública	Fior Ayala Robles Linares	PRI	Secretaría
6	Función Pública	María del Rocío García Olmedo	PRI	Secretaría
7	Función Pública	Juan Manuel Díez Francos	PRI	Secretaría
8	Función Pública	Laura Ximena Martel Cantú	PVEM	Secretaría
9	Función Pública		PRD	Secretaría
10	Función Pública		PRD	Secretaría
11	Función Pública	Borboa Becerra Omar Antonio	PAN	Integrante
12	Función Pública	Coronado Quintanilla Alberto	PAN	Integrante
13	Función Pública	Sosa Govea Martha Leticia	PAN	Integrante
14	Función Pública	Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	PAN	Integrante
15	Función Pública	Lisandro Aristides Campos Córdova	PRI	Integrante
16	Función Pública	Alfonso Inzunza Montoya	PRI	Integrante
17	Función Pública	Rodimiro Barrera Estrada	PRI	Integrante
18	Función Pública	José Antonio Hurtado Gallegos	MC	Integrante
19	Función Pública	Rubén Acosta Montoya	PVEM	Integrante
20	Función Pública	Benjamín Castillo Valdez	PRI	Integrante
21	Función Pública	Jorge Terán Juárez	PRI	Integrante
22	Función Pública		PRD	Integrante
23	Función Pública		PRD	Integrante
24	Función Pública		PRD	Integrante
25	Función Pública		PRD	Integrante
26	Función Pública	Marco Antonio Bernal Gutiérrez	PRI	Integrante
27	Función Pública	Pedro Pablo Treviño Villarreal	PRI	Integrante
28	Función Pública	Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI	Integrante
29	Función Pública			
30	Función Pública			
1	Ganadería	Salvador Barajas Del Toro	PRI	Presidencia
2	Ganadería	Cárdenas Guizar Gabriel de Jesús	PAN	Secretaría
3	Ganadería	Romero Sevilla Leonor	PAN	Secretaría
4	Ganadería	Dario Badillo Ramírez	PRI	Secretaría
5	Ganadería	Julio Flemate Ramírez	PRI	Secretaría
6	Ganadería	Genaro Rulz Arriaga	PRI	Secretaría
7	Ganadería	Ponciano Vázquez Parissi	PRI	Secretaría
8	Ganadería	López López Raudel	PAN	Secretaría
9	Ganadería		PRD	Secretaría
10	Ganadería		PRD	Secretaría

11	Ganadería	Cáceres de la Fuente Juan Francisco	PAN	Integrante
12	Ganadería	Nebina Vega Heberto	PAN	Integrante
13	Ganadería	Orta Coronado Marcelina	PAN	Integrante
14	Ganadería	Gabriel Gómez Michel	PRI	Integrante
15	Ganadería	José Luis Flores Méndez	PRI	Integrante
16	Ganadería	Rodmiro Barrera Estrada	PRI	Integrante
17	Ganadería	Harvey Gutiérrez Álvarez	PRI	Integrante
18	Ganadería	William Renan Sosa Altamira	PRI	Integrante
19	Ganadería	Ma. Concepción Navarrete Vital	PRI	Integrante
20	Ganadería	José Pilar Moreno Montoya	PRI	Integrante
21	Ganadería	Ma. Del Carmen Martínez Santillán	PT	Integrante
22	Ganadería		PRD	Integrante
23	Ganadería		PRD	Integrante
24	Ganadería		PRD	Integrante
25	Ganadería		PRD	Integrante
26	Ganadería			
27	Ganadería			
28	Ganadería			
29	Ganadería			
30	Ganadería			
1	Gobernación	Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	PRI	Presidencia
2	Gobernación	Botello Montes José Alfredo	PAN	Secretaría
3	Gobernación	Torres Cofiño Marcelo de Jesús	PAN	Secretaría
4	Gobernación	Abel Octavio Salgado Peña	PRI	Secretaría
5	Gobernación	Williams Oswaldo Ochoa Gallegos	PRI	Secretaría
6	Gobernación	Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara	PT	Secretaría
7	Gobernación	Francisco Alfonso Durazo Montañó	MC	Secretaría
8	Gobernación	Mónica García de la Fuente	PVEM	Secretaría
9	Gobernación	Quintana Salinas Esther	PAN	Secretaría
10	Gobernación		PRD	Secretaría
11	Gobernación		PRD	Secretaría
12	Gobernación	Aquino Calvo Juan Jesús	PAN	Integrante
13	Gobernación	Argüelles Loya Consuelo	PAN	Integrante
14	Gobernación	Rivadeneira Hernández Alfredo	PAN	Integrante
15	Gobernación	Salinas Garza José Arturo	PAN	Integrante
16	Gobernación	Víctor Hugo Velasco Orozco	PRI	Integrante
17	Gobernación	Francisco González Vargas	PRI	Integrante
18	Gobernación	Heriberto Manuel Galindo Quiñones	PRI	Integrante
19	Gobernación	Simón Valanci Buzali	PRI	Integrante
20	Gobernación	Faustino Francisco Félix Chávez	PRI	Integrante
21	Gobernación	Arnoldo Ochoa González	PRI	Integrante
22	Gobernación	Jaime Chris López Alvarado	PRI	Integrante
23	Gobernación	José Sergio Manzur Quiroga	PRI	Integrante
24	Gobernación	José Alejandro Montano Guzmán	PRI	Integrante
25	Gobernación	Luis Antonio González Roldán	PANAL	Integrante
26	Gobernación	Ruth Zavaleta Salgado	PVEM	Integrante
27	Gobernación		PRD	Integrante
28	Gobernación		PRD	Integrante
29	Gobernación		PRD	Integrante
30	Gobernación		PRD	Integrante
1	Hacienda y Crédito Público	Trejo Reyes José Isabel	PAN	Presidencia
2	Hacienda y Crédito Público	Alonso Morelli Humberto	PAN	Secretaría
3	Hacienda y Crédito Público	García González Carlos Alberto	PAN	Secretaría
4	Hacienda y Crédito Público	Villarreal García Ricardo	PAN	Secretaría
5	Hacienda y Crédito Público	Sergio Torres Félix	PRI	Secretaría
6	Hacienda y Crédito Público	Elsa Patricia Araujo de la Torre	PRI	Secretaría
7	Hacienda y Crédito Público	José Sergio Manzur Quiroga	PRI	Secretaría
8	Hacienda y Crédito Público	Jorge Herrera Delgado	PRI	Secretaría
9	Hacienda y Crédito Público	Salomon Juan Marcos Issa	PRI	Secretaría
10	Hacienda y Crédito Público	Paulina Alejandra Del Moral Vela	PRI	Secretaría
11	Hacienda y Crédito Público	María Sanjuana Cerda Franco	PANAL	Secretaría
12	Hacienda y Crédito Público	Ricardo Cantú Garza	PT	Secretaría
13	Hacienda y Crédito Público	Juan Ignacio Samperio Montañó	MC	Secretaría
14	Hacienda y Crédito Público	Tomás Torres Mercado	PVEM	Secretaría
15	Hacienda y Crédito Público	Lourdes Eulalia Quiñones Canales	PRI	Secretaría
16	Hacienda y Crédito Público		PRD	Secretaría
17	Hacienda y Crédito Público		PRD	Secretaría
18	Hacienda y Crédito Público		PRD	Secretaría
19	Hacienda y Crédito Público	Aguiar Rodríguez Aurora de la Luz	PAN	Integrante
20	Hacienda y Crédito Público	Anaya Cortés Ricardo	PAN	Integrante
21	Hacienda y Crédito Público	De la Rosa Escalante Arturo	PAN	Integrante
22	Hacienda y Crédito Público	Fuentes Solís Víctor Oswaldo	PAN	Integrante
23	Hacienda y Crédito Público	Licea González Margarita	PAN	Integrante
24	Hacienda y Crédito Público	Salinas Mendiola Glafiro	PAN	Integrante
25	Hacienda y Crédito Público	Villalobos Seáñez Jorge Iván	PAN	Integrante
26	Hacienda y Crédito Público	Fernando Charleston Hernández	PRI	Integrante
27	Hacienda y Crédito Público	Jorge Mendoza Garza	PRI	Integrante
28	Hacienda y Crédito Público	Javier Treviño Cantú	PRI	Integrante

29	Hacienda y Crédito Público	José Ignacio Duarte Murillo	PRI	Integrante
30	Hacienda y Crédito Público	Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI	Integrante
31	Hacienda y Crédito Público	Fernando Jorge Castro Trenti	PRI	Integrante
32	Hacienda y Crédito Público	Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez	PRI	Integrante
33	Hacienda y Crédito Público	Federico José González Luna Bueno	PVEM	Integrante
34	Hacienda y Crédito Público	David Pérez Tejada Padilla	PVEM	Integrante
35	Hacienda y Crédito Público	Alberto Curi Naime	PRI	Integrante
36	Hacienda y Crédito Público	Jaime Chris López Alvarado	PRI	Integrante
37	Hacienda y Crédito Público	Javier Filiberto Guevara González	PRI	Integrante
38	Hacienda y Crédito Público	Regina Vázquez Saut	PRI	Integrante
39	Hacienda y Crédito Público		PRD	Integrante
40	Hacienda y Crédito Público		PRD	Integrante
41	Hacienda y Crédito Público		PRD	Integrante
42	Hacienda y Crédito Público		PRD	Integrante
43	Hacienda y Crédito Público		PRD	Integrante
44	Hacienda y Crédito Público		PRD	Integrante
1	Infraestructura	Alberto Curi Naime	PRI	Presidencia
2	Infraestructura	Nabor Ochoa López	PVEM	Secretaría
3	Infraestructura	Carreño Muro Genaro	PAN	Secretaría
4	Infraestructura	Reina Lizárraga José Enrique	PAN	Secretaría
5	Infraestructura	Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza	PRI	Secretaría
6	Infraestructura	Mauricio Sahui Rivero	PRI	Secretaría
7	Infraestructura	Carlos Sánchez Romero	PRI	Secretaría
8	Infraestructura	Victor Hugo Velasco Orozco	PRI	Secretaría
9	Infraestructura	Rosa Elia Romero Guzmán	PT	Secretaría
10	Infraestructura		PRD	Secretaría
11	Infraestructura		PRD	Secretaría
12	Infraestructura	Acosta Croda Rafael	PAN	Integrante
13	Infraestructura	Anaya Cortés Ricardo	PAN	Integrante
14	Infraestructura	Pelayo Covarrubias Francisco	PAN	Integrante
15	Infraestructura	Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PAN	Integrante
16	Infraestructura	Lorenzini Rangel Julio Cesar	PAN	Integrante
17	Infraestructura	Raymundo King de la Rosa	PRI	Integrante
18	Infraestructura	Lourdes Eulalia Quiñones Canales	PRI	Integrante
19	Infraestructura	Samuel Gurrion Matias	PRI	Integrante
20	Infraestructura	Adolfo Bonilla Gómez	PRI	Integrante
21	Infraestructura	Fernando Alfredo Maldonado Hernández	PRI	Integrante
22	Infraestructura	Joaquín Caballero Rosinol	PRI	Integrante
23	Infraestructura	Rocío Adriana Abreu Artiñano	PRI	Integrante
24	Infraestructura	Sonia Rincón Chanona	PANAL	Integrante
25	Infraestructura	Juan Ignacio Samperio Montaño	MC	Integrante
26	Infraestructura	Enrique Aubry De Castro Palomino	PVEM	Integrante
27	Infraestructura		PRD	Integrante
28	Infraestructura		PRD	Integrante
29	Infraestructura		PRD	Integrante
30	Infraestructura		PRD	Integrante
1	Jurisdiccional	José Rangel Espinosa	PRI	Presidencia
2	Jurisdiccional	Camarillo Ortega Rubén	PAN	Secretaría
3	Jurisdiccional	Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza	PRI	Secretaría
4	Jurisdiccional	Manuel Añorve Baños	PRI	Secretaría
5	Jurisdiccional		PRD	Secretaría
6	Jurisdiccional	Rivedeneyra Hernández Alfredo	PAN	Integrante
7	Jurisdiccional	Aguilar Vega Marcos	PAN	Integrante
8	Jurisdiccional	José Francisco Coronato Rodríguez	MC	Integrante
9	Jurisdiccional	Miriam Cárdenas Cantú	PRI	Integrante
10	Jurisdiccional	Cristina Ruiz Sandoval	PRI	Integrante
11	Jurisdiccional		PRD	Integrante
12	Jurisdiccional			
1	Justicia	Claudia Delgadillo González	PRI	Presidencia
2	Justicia	Labastida Sotelo Karina	PAN	Secretaría
3	Justicia	Quintana Salinas Esther	PAN	Secretaría
4	Justicia	Delvim Fabiola Barcenás Nieves	PRI	Secretaría
5	Justicia	María del Rocío Corona Nakamura	PRI	Secretaría
6	Justicia	Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI	Secretaría
7	Justicia	Zuleyma Huidobro González	MC	Secretaría
8	Justicia	Antonio Cuéllar Steffan	PVEM	Secretaría
9	Justicia		PRD	Secretaría
10	Justicia		PRD	Secretaría
11	Justicia	De la Rosa Anaya Andrés	PAN	Integrante
12	Justicia	Lorenzini Rangel Julio Cesar	PAN	Integrante
13	Justicia	Torres Cofiño Marcelo de Jesús	PAN	Integrante
14	Justicia	Zepeda Vidales Damián	PAN	Integrante
15	Justicia	Darío Zacarías Capuchino	PRI	Integrante
16	Justicia	Miriam Cárdenas Cantú	PRI	Integrante
17	Justicia	Arely Madrid Tovilla	PRI	Integrante
18	Justicia	Mirna Esmeralda Hernández Morales	PRI	Integrante
19	Justicia	José Antonio Rojo García de Alba	PRI	Integrante
20	Justicia	José Luis Cruz Flores Gómez	PRI	Integrante

21	Justicia	Cristina González Cruz	PRI	Integrante
22	Justicia	Eloy Cantú Segovia	PRI	Integrante
23	Justicia	Luis Armando Córdova Díaz	PRI	Integrante
24	Justicia	Lilia Aguilar Gil	PT	Integrante
25	Justicia	Ana Lilia Garza Cadena	PVEM	Integrante
26	Justicia	Sotomayor Chávez Jorge Francisco	PAN	Integrante
27	Justicia		PRD	Integrante
28	Justicia		PRD	Integrante
29	Justicia		PRD	Integrante
30	Justicia		PRD	Integrante
1	Juventud	Oliveros Usabiaga José Luis	PAN	Presidencia
2	Juventud	Prieto Herrera Humberto Armando	PAN	Secretaría
3	Juventud	Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI	Secretaría
4	Juventud	María Guadalupe Velázquez Díaz	PRI	Secretaría
5	Juventud	Laura Guadalupe Vargas Vargas	PRI	Secretaría
6	Juventud	Tania Margarita Morgan Navarrete	PAN	Secretaría
7	Juventud		PRD	Secretaría
8	Juventud	Adame Alemán Juan Pablo	PAN	Integrante
9	Juventud	Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	PAN	Integrante
10	Juventud	Jiménez Esquivel María Teresa	PAN	Integrante
11	Juventud	Morgan Navarrete Tania Margarita	PAN	Integrante
12	Juventud	Francisco Alberto Zepeda González	PRI	Integrante
13	Juventud	Dulce María Muñiz Martínez	PRI	Integrante
14	Juventud	Jesús Antonio Valdés Palazuelos	PRI	Integrante
15	Juventud	Roy Argel Gómez Olguín	PRI	Integrante
16	Juventud	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PRI	Integrante
17	Juventud	Gilberto Antonio Hirata Chico	PRI	Integrante
18	Juventud	Delvim Fabiola Barcenás Nieves	PRI	Integrante
19	Juventud	Juan Manuel Carbajal Hernández	PRI	Integrante
20	Juventud	René Ricardo Fujiwara Montelongo	PANAL	Integrante
21	Juventud	Zuleyma Huidobro González	MC	Integrante
22	Juventud	Salvador Ortiz García	PRI	Integrante
23	Juventud	Maricela Velázquez Sánchez	PRI	Integrante
24	Juventud		PRD	Integrante
25	Juventud		PRD	Integrante
26	Juventud		PRD	Integrante
27	Juventud		PRD	Integrante
28	Juventud			
29	Juventud			
30	Juventud			
1	Marina	José Soto Martínez	MC	Presidencia
2	Marina	Castaños Valenzuela Carlos Humberto	PAN	Secretaría
3	Marina	Pacheco Díaz Germán	PAN	Secretaría
4	Marina	Raúl Santos Galván Villanueva	PRI	Secretaría
5	Marina		PRD	Secretaría
6	Marina		PRD	Secretaría
7	Marina	Othon Zayas Máximo	PAN	Integrante
8	Marina	Rosiñol Abreu Jorge	PAN	Integrante
9	Marina	Serraide Martínez Víctor	PAN	Integrante
10	Marina	Luis Ricardo Aldana Prieto	PRI	Integrante
11	Marina	Rafael González Reséndiz	PRI	Integrante
12	Marina	Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	PRI	Integrante
13	Marina	Raúl Macías Sandoval	PRI	Integrante
14	Marina	Ricardo Cantú Garza	PT	Integrante
15	Marina		PRD	Integrante
16	Marina		PRD	Integrante
17	Marina		PRD	Integrante
18	Marina			
19	Marina			
20	Marina			
21	Marina			
22	Marina			
23	Marina			
24	Marina			
1	Medio Ambiente y Recursos Naturales	María del Rosario de Fátima Pariente Gavito	PVEM	Presidencia
2	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ortiz Mantilla María Isabel	PAN	Secretaría
3	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Peña Avilés Gerardo	PAN	Secretaría
4	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ma. Concepción Navarrete Vital	PRI	Secretaría
5	Medio Ambiente y Recursos Naturales	José Pilar Moreno Montoya	PRI	Secretaría
6	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Erika Yolanda Funes Velázquez	PRI	Secretaría
7	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Minerva Castillo Rodríguez	PRI	Secretaría
8	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Cristina Olvera Barrios	PANAL	Secretaría
9	Medio Ambiente y Recursos Naturales		PRD	Secretaría
10	Medio Ambiente y Recursos Naturales		PRD	Secretaría
11	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Cruz Mendoza Eufrosina	PAN	Integrante
12	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Lugo Barriga Patricia	PAN	Integrante
13	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sampayo Ortiz Ramón Antonio	PAN	Integrante
14	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Oliveros Usabiaga José Luis	PAN	Integrante

15	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Rivadeneira Hernández Alfredo	PAN	Integrante
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Leticia Calderón Ramírez	PRI	Integrante
17	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Celia Isabel Gauna Ruiz de León	PRI	Integrante
18	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ossiel Omar Niáves López	PRI	Integrante
19	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Gabriel Gómez Michel	PRI	Integrante
20	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Darío Badillo Ramírez	PRI	Integrante
21	Medio Ambiente y Recursos Naturales	María Fernanda Schroeder Verdugo	PRI	Integrante
22	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Luis Gómez Gómez	PRI	Integrante
23	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aída Fabiola Valencia Ramírez	MC	Integrante
24	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ricardo Astudillo Suárez	PVEM	Integrante
25	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Marina Garay Cabada	PRI	Integrante
26	Medio Ambiente y Recursos Naturales		PRD	Integrante
27	Medio Ambiente y Recursos Naturales		PRD	Integrante
28	Medio Ambiente y Recursos Naturales		PRD	Integrante
29	Medio Ambiente y Recursos Naturales		PRD	Integrante
30	Medio Ambiente y Recursos Naturales			
1	Participación Ciudadana		PRI	Presidencia
2	Participación Ciudadana	Almaguer Torres Felipe de Jesús	PAN	Secretaría
3	Participación Ciudadana	Brenda María Alvarado Sánchez	PRI	Secretaría
4	Participación Ciudadana	Leticia Calderón Ramírez	PRI	Secretaría
5	Participación Ciudadana	María Fernanda Schroeder Verdugo	PRI	Secretaría
6	Participación Ciudadana	María Elena Cano Ayala	PRI	Secretaría
7	Participación Ciudadana	Díaz Trujillo Alberto	PAN	Secretaría
8	Participación Ciudadana		PRD	Secretaría
9	Participación Ciudadana	Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	PAN	Integrante
10	Participación Ciudadana	Blanca María Villaseñor Gudiño	PRI	Integrante
11	Participación Ciudadana	Laura Guadalupe Vargas Vargas	PRI	Integrante
12	Participación Ciudadana	Nelly del Carmen Vargas Pérez	MC	Integrante
13	Participación Ciudadana	María del Rosario de Fátima Pariente Gavito	PVEM	Integrante
14	Participación Ciudadana	Martha Edith Vital Vera	PVEM	Integrante
15	Participación Ciudadana		PRD	Integrante
16	Participación Ciudadana		PRD	Integrante
17	Participación Ciudadana		PRD	Integrante
18	Participación Ciudadana			
1	Pesca	Alfonso Inzunza Montoya	PRI	Presidencia
2	Pesca	De la Rosa Escalante Arturo	PAN	Secretaría
3	Pesca	Urciel Castañeda María Celia	PAN	Secretaría
4	Pesca	Landy Margarita Berzunza Novelo	PRI	Secretaría
5	Pesca	Gilberto Antonio Hirata Chico	PRI	Secretaría
6	Pesca	Leopoldo Sánchez Cruz	PRI	Secretaría
7	Pesca		PRD	Secretaría
8	Pesca		PRD	Secretaría
9	Pesca	González Manríquez Víctor Rafael	PAN	Integrante
10	Pesca	Heredia Lizárraga Martín Alonso	PAN	Integrante
11	Pesca	Morgan Navarrete Tania Margarita	PAN	Integrante
12	Pesca	Pacheco Díaz Germán	PAN	Integrante
13	Pesca	María del Carmen Ordaz Martínez	PRI	Integrante
14	Pesca	Eduardo Román Quián Alcocer	PRI	Integrante
15	Pesca	Francisco Grajales Palacios	PRI	Integrante
16	Pesca	Juan Manuel Rocha Piedra	PRI	Integrante
17	Pesca	Nabor Ochoa López	PVEM	Integrante
18	Pesca		PRD	Integrante
19	Pesca		PRD	Integrante
20	Pesca		PRD	Integrante
21	Pesca			
22	Pesca			
23	Pesca			
24	Pesca			
1	Población	Javier López Zavala	PRI	Presidencia
2	Población	López Landero Leticia	PAN	Secretaría
3	Población	Orta Coronado Marcelina	PAN	Secretaría
4	Población	Cristina González Cruz	PRI	Secretaría
5	Población	Verónica Carreón Cervantes	PRI	Secretaría
6	Población	Juan Manuel Carbajal Hernández	PRI	Secretaría
7	Población		PRD	Secretaría
8	Población	García González Carlos Alberto	PAN	Integrante
9	Población	Gómez Ramírez Raúl	PAN	Integrante
10	Población	Josefina García Hernández	PRI	Integrante
11	Población	Antonio de Jesús Díaz Athié	PRI	Integrante
12	Población	María Esther Garza Moreno	PRI	Integrante
13	Población	María Elia Cabañas Aparicio	PRI	Integrante
14	Población	Roberto Ruiz Moronatti	PRI	Integrante
15	Población	Luis Alfredo Murguía Lardizabal	PRI	Integrante
16	Población	Araceli Torres Flores	PT	Integrante
17	Población	María Guadalupe Velázquez Díaz	PRI	Integrante
18	Población	Marco Antonio González Valdés	PRI	Integrante
19	Población		PRD	Integrante
20	Población		PRD	Integrante

21	Población		PRD	Integrante
22	Población		PRD	Integrante
23	Población			
24	Población			
1	Presupuesto y Cuenta Pública	Nuvia Magdalena Mayorga Delgado	PRI	Presidencia
2	Presupuesto y Cuenta Pública	Gordillo Castillo Néstor Octavio	PAN	Secretaría
3	Presupuesto y Cuenta Pública	Heredia Lizárraga Martín Alonso	PAN	Secretaría
4	Presupuesto y Cuenta Pública	Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	PAN	Secretaría
5	Presupuesto y Cuenta Pública	Zepeda Vidales Damián	PAN	Secretaría
6	Presupuesto y Cuenta Pública	Lucía Garfias Gutiérrez	PANAL	Secretaría
7	Presupuesto y Cuenta Pública	Pedro Pablo Treviño Villarreal	PRI	Secretaría
8	Presupuesto y Cuenta Pública	José Luis Márquez Martínez	PRI	Secretaría
9	Presupuesto y Cuenta Pública	Fernando Donato De las Fuentes Hernández	PRI	Secretaría
10	Presupuesto y Cuenta Pública	Marco Antonio Bernal Gutiérrez	PRI	Secretaría
11	Presupuesto y Cuenta Pública	Norma Ponce Orozco	PRI	Secretaría
12	Presupuesto y Cuenta Pública	José Rangel Espinosa	PRI	Secretaría
13	Presupuesto y Cuenta Pública	Alberto Anaya Gutiérrez	PT	Secretaría
14	Presupuesto y Cuenta Pública	Victor Manuel Jorrín Lozano	MC	Secretaría
15	Presupuesto y Cuenta Pública	Oscar Eduardo Ramírez Aguilar	PVEM	Secretaría
16	Presupuesto y Cuenta Pública		PRD	Secretaría
17	Presupuesto y Cuenta Pública		PRD	Secretaría
18	Presupuesto y Cuenta Pública		PRD	Secretaría
19	Presupuesto y Cuenta Pública	Anaya Cortés Ricardo	PAN	Integrante
20	Presupuesto y Cuenta Pública	Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	PAN	Integrante
21	Presupuesto y Cuenta Pública	López Cisneros José Martín	PAN	Integrante
22	Presupuesto y Cuenta Pública	Pelayo Covarrubias Francisco	PAN	Integrante
23	Presupuesto y Cuenta Pública	Trejó Reyes José Isabel	PAN	Integrante
24	Presupuesto y Cuenta Pública	Villalobos Seáñez Jorge Iván	PAN	Integrante
25	Presupuesto y Cuenta Pública	Villarreal García Luis Alberto	PAN	Integrante
26	Presupuesto y Cuenta Pública	Abel Octavio Salgado Peña	PRI	Integrante
27	Presupuesto y Cuenta Pública	Mauricio Sahui Rivero	PRI	Integrante
28	Presupuesto y Cuenta Pública	Jesús Antonio Valdés Palazuelos	PRI	Integrante
29	Presupuesto y Cuenta Pública	Salvador Romero Valencia	PRI	Integrante
30	Presupuesto y Cuenta Pública	Manuel Añorve Baños	PRI	Integrante
31	Presupuesto y Cuenta Pública	Fernando Jorge Castro Trenti	PRI	Integrante
32	Presupuesto y Cuenta Pública	Juan Manuel Diez Francos	PRI	Integrante
33	Presupuesto y Cuenta Pública	Raymundo King de la Rosa	PRI	Integrante
34	Presupuesto y Cuenta Pública	Kamel Athie Flores	PRI	Integrante
35	Presupuesto y Cuenta Pública	Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez	PRI	Integrante
36	Presupuesto y Cuenta Pública	Ricardo Astudillo Suárez	PVEM	Integrante
37	Presupuesto y Cuenta Pública	Tomás Torres Mercado	PVEM	Integrante
38	Presupuesto y Cuenta Pública	José Rubén Escajeda Jiménez	PRI	Integrante
39	Presupuesto y Cuenta Pública		PRD	Integrante
40	Presupuesto y Cuenta Pública		PRD	Integrante
41	Presupuesto y Cuenta Pública		PRD	Integrante
42	Presupuesto y Cuenta Pública		PRD	Integrante
43	Presupuesto y Cuenta Pública		PRD	Integrante
44	Presupuesto y Cuenta Pública		PRD	Integrante
1	Protección Civil	Francisco Alfonso Durazo Montaña	MC	Presidencia
2	Protección Civil	Galindo Delgado David Cuauhtémoc	PAN	Secretaría
3	Protección Civil	López López Raudel	PAN	Secretaría
4	Protección Civil	Esther Angélica Martínez Cárdenas	PRI	Secretaría
5	Protección Civil	César Reynaldo Navarro de Alva	PRI	Secretaría
6	Protección Civil		PRD	Secretaría
7	Protección Civil		PRD	Secretaría
8	Protección Civil	Anaya Llamas José Guillermo	PAN	Integrante
9	Protección Civil	Pelayo Covarrubias Francisco	PAN	Integrante
10	Protección Civil	Leopoldo Sánchez Cruz	PRI	Integrante
11	Protección Civil	Ana Isabel Allende Cano	PRI	Integrante
12	Protección Civil	Tomás López Landero	PRI	Integrante
13	Protección Civil	Alma Jeanny Arroyo Ruiz	PRI	Integrante
14	Protección Civil	Gerardo Xavier Hernández Tapia	PRI	Integrante
15	Protección Civil	María del Carmen Ordaz Martínez	PRI	Integrante
16	Protección Civil	Sergio Armando Chávez Dávalos	PRI	Integrante
17	Protección Civil	Marco Antonio Barba Mariscal	PRI	Integrante
18	Protección Civil	Cristina Ruiz Sandoval	PRI	Integrante
19	Protección Civil	Julio Flemate Ramirez	PRI	Integrante
20	Protección Civil		PRD	Integrante
21	Protección Civil		PRD	Integrante
22	Protección Civil		PRD	Integrante
23	Protección Civil			
24	Protección Civil			
25	Protección Civil			
26	Protección Civil			
27	Protección Civil			
28	Protección Civil			
29	Protección Civil			
30	Protección Civil			

1	Puntos Constitucionales	Moreno Rivera Julio César	PRD	Presidencia
2	Puntos Constitucionales	Aguiar Vega Marcos	PAN	Secretaría
3	Puntos Constitucionales	Rodríguez Doval Fernando	PAN	Secretaría
4	Puntos Constitucionales	Pedro Ignacio Domínguez Zepeda	PRI	Secretaría
5	Puntos Constitucionales	Héctor García García	PRI	Secretaría
6	Puntos Constitucionales	Raymundo King de la Rosa	PRI	Secretaría
7	Puntos Constitucionales	Luis Antonio González Roldán	PANAL	Secretaría
8	Puntos Constitucionales	Ricardo Mejía Berdeja	MC	Secretaría
9	Puntos Constitucionales	Ruth Zavaleta Salgado	PVEM	Secretaría
10	Puntos Constitucionales	Paulina Alejandra Del Moral Vela	PRI	Secretaría
11	Puntos Constitucionales		PRD	Secretaría
12	Puntos Constitucionales	Angulo Parra Carlos Fernando	PAN	Secretaría
13	Puntos Constitucionales	Botello Montes José Alfredo	PAN	Integrante
14	Puntos Constitucionales	Sotomayor Chávez Jorge Francisco	PAN	Integrante
15	Puntos Constitucionales	Villarreal García Ricardo	PAN	Integrante
16	Puntos Constitucionales	Zepeda Vidales Damián	PAN	Integrante
17	Puntos Constitucionales	Claudia Delgadillo González	PRI	Integrante
18	Puntos Constitucionales	Miriam Cárdenas Cantú	PRI	Integrante
19	Puntos Constitucionales	Rocío Adriana Abreu Artiñano	PRI	Integrante
20	Puntos Constitucionales	Arelly Madrid Tovilla	PRI	Integrante
21	Puntos Constitucionales	Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI	Integrante
22	Puntos Constitucionales	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PRI	Integrante
23	Puntos Constitucionales	José Isidro Moreno Árcaga	PRI	Integrante
24	Puntos Constitucionales	Delvim Fabiola Barcenas Nieves	PRI	Integrante
25	Puntos Constitucionales	Ricardo Cantú Garza	PT	Integrante
26	Puntos Constitucionales	Antonio Cuéllar Steffan	PVEM	Integrante
27	Puntos Constitucionales		PRD	Integrante
28	Puntos Constitucionales		PRD	Integrante
29	Puntos Constitucionales		PRD	Integrante
30	Puntos Constitucionales		PRD	Integrante
1	Radio y Televisión	Federico José González Luna Bueno	PVEM	Presidencia
2	Radio y Televisión	Lugo Barriga Patricia	PAN	Secretaría
3	Radio y Televisión	Zavala Peniche María Beatriz	PAN	Secretaría
4	Radio y Televisión	Simón Valanci Buzali	PRI	Secretaría
5	Radio y Televisión	Jaime Chris López Alvarado	PRI	Secretaría
6	Radio y Televisión	Adolfo Bonilla Gómez	PRI	Secretaría
7	Radio y Televisión	Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza	PRI	Secretaría
8	Radio y Televisión	Ana Lilia Garza Cadena	PVEM	Secretaría
9	Radio y Televisión	Luisa María Alcalde Luján	MC	Secretaría
10	Radio y Televisión	Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	PAN	Secretaría
11	Radio y Televisión		PRD	Secretaría
12	Radio y Televisión		PRD	Secretaría
13	Radio y Televisión	Cortés Berumen Isaías	PAN	Integrante
14	Radio y Televisión	Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PAN	Integrante
15	Radio y Televisión	González Carrillo Adriana	PAN	Integrante
16	Radio y Televisión	Sánchez Ruíz Mario	PAN	Integrante
17	Radio y Televisión	Leobardo Alcalá Padilla	PRI	Integrante
18	Radio y Televisión	Patricio Flores Sandoval	PRI	Integrante
19	Radio y Televisión	Román Alfredo Padilla Fierro	PRI	Integrante
20	Radio y Televisión	Enrique Cárdenas del Avellano	PRI	Integrante
21	Radio y Televisión	Maricela Velázquez Sánchez	PRI	Integrante
22	Radio y Televisión	Felipe de Jesús Muñoz Kapamas	PRI	Integrante
23	Radio y Televisión	Sue Ellen Bernal Bolnik	PRI	Integrante
24	Radio y Televisión	Blanca María Villaseñor Gudiño	PRI	Integrante
25	Radio y Televisión	Cristina Olvera Barrios	PANAL	Integrante
26	Radio y Televisión	Lilia Aguilar Gil	PT	Integrante
27	Radio y Televisión		PRD	Integrante
28	Radio y Televisión		PRD	Integrante
29	Radio y Televisión		PRD	Integrante
30	Radio y Televisión		PRD	Integrante
1	Recursos Hidráulicos	Gaudiano Roviroso Gerardo	PRD	Presidencia
2	Recursos Hidráulicos	Othon Zayas Máximo	PAN	Secretaría
3	Recursos Hidráulicos	Oviedo Herrera J. Jesús	PAN	Secretaría
4	Recursos Hidráulicos	Faustino Francisco Félix Chávez	PRI	Secretaría
5	Recursos Hidráulicos	Marco Antonio Calzada Arroyo	PRI	Secretaría
6	Recursos Hidráulicos	Enrique Aubry De Castro Palomino	PVEM	Secretaría
7	Recursos Hidráulicos	Enrique Cárdenas del Avellano	PRI	Secretaría
8	Recursos Hidráulicos	Jorge Terán Juárez	PRI	Secretaría
9	Recursos Hidráulicos		PRD	Secretaría
10	Recursos Hidráulicos	Alonso Morelli Humberto	PAN	Integrante
11	Recursos Hidráulicos	Cáceres de la Fuente Juan Francisco	PAN	Integrante
12	Recursos Hidráulicos	Chan Lugo Sergio Augusto	PAN	Integrante
13	Recursos Hidráulicos	Peña Avilés Gerardo	PAN	Integrante
14	Recursos Hidráulicos	Prieto Herrera Humberto Armando	PAN	Integrante
15	Recursos Hidráulicos	Cecilia González Gómez	PRI	Integrante
16	Recursos Hidráulicos	José Everardo Nava Gómez	PRI	Integrante
17	Recursos Hidráulicos	Abraham Montes Alvarado	PRI	Integrante
18	Recursos Hidráulicos	Luis Olvera Correa	PRI	Integrante

19	Recursos Hidráulicos	Juan Manuel Rocha Piedra	PRI	Integrante
20	Recursos Hidráulicos	Benjamín Castillo Valdez	PRI	Integrante
21	Recursos Hidráulicos	Landy Margarita Berzunza Novelo	PRI	Integrante
22	Recursos Hidráulicos	José Rubén Escajeda Jiménez	PRI	Integrante
23	Recursos Hidráulicos	Bárbara Gabriela Romo Fonseca	PVEM	Integrante
24	Recursos Hidráulicos	Bías Ramón Rubio Lara	PRI	Integrante
25	Recursos Hidráulicos		PRD	Integrante
26	Recursos Hidráulicos		PRD	Integrante
27	Recursos Hidráulicos		PRD	Integrante
28	Recursos Hidráulicos		PRD	Integrante
29	Recursos Hidráulicos			
30	Recursos Hidráulicos			
1	Reforma Agraria	Mota Ocampo Gisela	PRD	Presidencia
2	Reforma Agraria	Borboa Becerra Omar Antonio	PAN	Secretaría
3	Reforma Agraria	García Ramírez José Guadalupe	PAN	Secretaría
4	Reforma Agraria	Arely Madrid Tovilla	PRI	Secretaría
5	Reforma Agraria	Jesús Morales Flores	PRI	Secretaría
6	Reforma Agraria	Juan Manuel Rocha Piedra	PRI	Secretaría
7	Reforma Agraria	Maricruz Cruz Morales	PRI	Secretaría
8	Reforma Agraria		PRD	Secretaría
9	Reforma Agraria		PRD	Secretaría
10	Reforma Agraria	Almaguer Torres Felipe de Jesús	PAN	Integrante
11	Reforma Agraria	Álvarez Tovar Martha Berenice	PAN	Integrante
12	Reforma Agraria	Urciel Castañeda María Celia	PAN	Integrante
13	Reforma Agraria	Ricalde Magaña Alicia Concepción	PAN	Integrante
14	Reforma Agraria	Darío Badillo Ramírez	PRI	Integrante
15	Reforma Agraria	Eduardo Román Quiñan Alcocer	PRI	Integrante
16	Reforma Agraria	Luis Gómez Gómez	PRI	Integrante
17	Reforma Agraria	Lisandro Aristides Campos Córdoba	PRI	Integrante
18	Reforma Agraria	Ma. Concepción Navarrete Vital	PRI	Integrante
19	Reforma Agraria	José Pilar Moreno Montoya	PRI	Integrante
20	Reforma Agraria	Óscar Bautista Villegas	PRI	Integrante
21	Reforma Agraria	José Humberto Vega Vázquez	PT	Integrante
22	Reforma Agraria	Héctor Narda Álvarez	PVEM	Integrante
23	Reforma Agraria	Darío Zacarías Capuchino	PRI	Integrante
24	Reforma Agraria	José Antonio Rojo García de Alba	PRI	Integrante
25	Reforma Agraria		PRD	Integrante
26	Reforma Agraria		PRD	Integrante
27	Reforma Agraria		PRD	Integrante
28	Reforma Agraria			
29	Reforma Agraria			
30	Reforma Agraria			
1	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Agullar Vega Marcos	PAN	Presidencia
2	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Díaz Trujillo Alberto	PAN	Secretaría
3	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Elijo Cuitláhuac González Farías	PRI	Secretaría
4	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Williams Oswaldo Ochoa Gallegos	PRI	Secretaría
5	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias		PRD	Secretaría
6	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Rodríguez Doval Fernando	PAN	Integrante
7	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Camarillo Ortega Rubén	PAN	Integrante
8	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	María del Rocío Coroná Nakamura	PRI	Integrante
9	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Cristina González Cruz	PRI	Integrante
10	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Norma Ponce Orozco	PRI	Integrante
11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Ricardo Monreal Ávila	MC	Integrante
12	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Felipe Arturo Camarena García	PVEM	Integrante
13	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Brenda María Alvarado Sánchez	PRI	Integrante
14	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias		PRD	Integrante
15	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias		PRD	Integrante
16	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias		PRD	Integrante
17	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias			
18	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias			
19	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias			
20	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias			
1	Relaciones Exteriores	Eloy Cantú Segovia	PRI	Presidencia
2	Relaciones Exteriores	González Carrillo Adriana	PAN	Secretaría
3	Relaciones Exteriores	Salinas Mendiola Glafiro	PAN	Secretaría
4	Relaciones Exteriores	Heriberto Manuel Galindo Quiñones	PRI	Secretaría
5	Relaciones Exteriores	María del Carmen García de la Cadena Romero	PRI	Secretaría
6	Relaciones Exteriores	Cristina Ruiz Sandoval	PRI	Secretaría
7	Relaciones Exteriores	Loretta Ortiz Ahlf	PT	Secretaría
8	Relaciones Exteriores	Martha Beatriz Córdoba Bernal	MC	Secretaría
9	Relaciones Exteriores	Rosa Elba Pérez Hernández	PVEM	Secretaría
10	Relaciones Exteriores		PRD	Secretaría
11	Relaciones Exteriores		PRD	Secretaría
12	Relaciones Exteriores	Adame Alemán Juan Pablo	PAN	Integrante
13	Relaciones Exteriores	Gallardo Delgado David Cuauhtémoc	PAN	Integrante
14	Relaciones Exteriores	González Serna José Ángel	PAN	Integrante
15	Relaciones Exteriores	Mondragón González Ma. Guadalupe	PAN	Integrante
16	Relaciones Exteriores	Rodríguez Vallejo Diego Sinhué	PAN	Integrante

17	Relaciones Exteriores	Angelina Carreño Mijares	PRI	Integrante
18	Relaciones Exteriores	José Rangel Espinosa	PRI	Integrante
19	Relaciones Exteriores	Fernando Alfredo Maldonado Hernández	PRI	Integrante
20	Relaciones Exteriores	Sergio Armando Chávez Dávalos	PRI	Integrante
21	Relaciones Exteriores	Leopoldo Sánchez Cruz	PRI	Integrante
22	Relaciones Exteriores	Luis Olvera Correa	PRI	Integrante
23	Relaciones Exteriores	Martín de Jesús Vásquez Villanueva	PRI	Integrante
24	Relaciones Exteriores	Alejandro Rangel Segovia	PRI	Integrante
25	Relaciones Exteriores	Luis Antonio González Roldán	PANAL	Integrante
26	Relaciones Exteriores	Carla Alicia Padilla Ramos	PVEM	Integrante
27	Relaciones Exteriores		PRD	Integrante
28	Relaciones Exteriores		PRD	Integrante
29	Relaciones Exteriores		PRD	Integrante
30	Relaciones Exteriores		PRD	Integrante
1	Salud	Cortés Berumen Isaías	PAN	Presidencia
2	Salud	Dávila Delgado Mario Alberto	PAN	Secretaría
3	Salud	Leobardo Alcalá Padilla	PRI	Secretaría
4	Salud	María de las Nieves García Fernández	PRI	Secretaría
5	Salud	Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI	Secretaría
6	Salud	Francisco Javier Fernández Clamont	PRI	Secretaría
7	Salud	Rosalba Gualito Castañeda	PRI	Secretaría
8	Salud	Carla Alicia Padilla Ramos	PVEM	Secretaría
9	Salud		PRD	Secretaría
10	Salud		PRD	Secretaría
11	Salud	Jiménez Castillo Blanca	PAN	Integrante
12	Salud	Jiménez Cerrillo Raquel	PAN	Integrante
13	Salud	Orta Coronado Marcelina	PAN	Integrante
14	Salud	Pantoja Hernández Leslie	PAN	Integrante
15	Salud	Robledo Leal Ernesto Alfonso	PAN	Integrante
16	Salud	Zita Beatriz Pazzi Maza	PRI	Integrante
17	Salud	Héctor García García	PRI	Integrante
18	Salud	Lizbeth Loy Gamboa Song	PRI	Integrante
19	Salud	José Enrique Doger Guerrero	PRI	Integrante
20	Salud	Miguel Ángel Aguayo López	PRI	Integrante
21	Salud	María Elia Cabañas Aparicio	PRI	Integrante
22	Salud	Gpe. del Socorro Ortega Pacheco	PRI	Integrante
23	Salud	Ma. Del Carmen Martínez Santillán	PT	Integrante
24	Salud	Juan Ignacio Samperío Montaña	MC	Integrante
25	Salud	Ernesto Núñez Aguilar	PVEM	Integrante
26	Salud	Rubén Benjamín Félix Hays	PANAL	Integrante
27	Salud		PRD	Integrante
28	Salud		PRD	Integrante
29	Salud		PRD	Integrante
30	Salud		PRD	Integrante
1	Seguridad Pública	Anaya Llamas José Guillermo	PAN	Presidencia
2	Seguridad Pública	Robledo Leal Ernesto Alfonso	PAN	Secretaría
3	Seguridad Pública	José Alejandro Montano Guzmán	PRI	Secretaría
4	Seguridad Pública	Ana Isabel Allende Cano	PRI	Secretaría
5	Seguridad Pública	Sergio Armando Chávez Dávalos	PRI	Secretaría
6	Seguridad Pública	Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza	PRI	Secretaría
7	Seguridad Pública	Felipe Arturo Camarena García	PVEM	Secretaría
8	Seguridad Pública	Argüelles Loya Consuelo	PAN	Secretaría
9	Seguridad Pública		PRD	Secretaría
10	Seguridad Pública		PRD	Secretaría
11	Seguridad Pública	Micalco Méndez Rafael Alejandro	PAN	Integrante
12	Seguridad Pública	Reza Gallegos Rocío Esmeralda	PAN	Integrante
13	Seguridad Pública	María Guadalupe Sánchez Santiago	PRI	Integrante
14	Seguridad Pública	Raúl Macías Sandoval	PRI	Integrante
15	Seguridad Pública	Francisco González Vargas	PRI	Integrante
16	Seguridad Pública	María Elena Cano Ayala	PRI	Integrante
17	Seguridad Pública	Pedro Ignacio Domínguez Zepeda	PRI	Integrante
18	Seguridad Pública	Sergio Torres Félix	PRI	Integrante
19	Seguridad Pública	Enrique Cárdenas del Avellano	PRI	Integrante
20	Seguridad Pública	Regina Vázquez Saut	PRI	Integrante
21	Seguridad Pública	Sonia Rincón Chanona	PANAL	Integrante
22	Seguridad Pública	José Francisco Coronato Rodríguez	MC	Integrante
23	Seguridad Pública	Carlos Octavio Castellanos Mijares	PVEM	Integrante
24	Seguridad Pública	Yañez Robles Elizabeth Oswella	PAN	Integrante
25	Seguridad Pública	Serralde Martínez Víctor	PAN	Integrante
26	Seguridad Pública		PRD	Integrante
27	Seguridad Pública		PRD	Integrante
28	Seguridad Pública		PRD	Integrante
29	Seguridad Pública		PRD	Integrante
30	Seguridad Pública			
1	Seguridad Social	Salinas Narváez Javier	PRD	Presidencia
2	Seguridad Social	González Manríquez Víctor Rafael	PAN	Secretaría
3	Seguridad Social	Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	PAN	Secretaría
4	Seguridad Social	Patricio Flores Sandoval	PRI	Secretaría

5	Seguridad Social	María Elia Cabañas Aparicio	PRI	Secretaría
6	Seguridad Social	Alma Jeanny Arroyo Ruiz	PRI	Secretaría
7	Seguridad Social	Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI	Secretaría
8	Seguridad Social	Frine Soraya Córdova Morán	PRI	Secretaría
9	Seguridad Social	María Sanjuana Cerda Franco	PANAL	Secretaría
10	Seguridad Social		PRD	Secretaría
11	Seguridad Social	Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	PAN	Integrante
12	Seguridad Social	Dávila Delgado Mario Alberto	PAN	Integrante
13	Seguridad Social	Muñoz Márquez Juan Carlos	PAN	Integrante
14	Seguridad Social	Saldaña Hernández Margarita	PAN	Integrante
15	Seguridad Social		PAN	Integrante
16	Seguridad Social	Rosalba Gualito Castañeda	PRI	Integrante
17	Seguridad Social	Fernando Salgado Delgado	PRI	Integrante
18	Seguridad Social	María Leticia Mendoza Curiel	PRI	Integrante
19	Seguridad Social	Rosalba De la Cruz Requena	PRI	Integrante
20	Seguridad Social	María de las Nieves García Fernández	PRI	Integrante
21	Seguridad Social	María Elena Cano Ayala	PRI	Integrante
22	Seguridad Social	Alma Marina Vitela Rodríguez	PRI	Integrante
23	Seguridad Social	Gpe. del Socorro Ortega Pacheco	PRI	Integrante
24	Seguridad Social	Araceli Torres Flores	PT	Integrante
25	Seguridad Social	Luisa María Alcalde Luján	MC	Integrante
26	Seguridad Social	Ernesto Núñez Aguilar	PVEM	Integrante
27	Seguridad Social		PRD	Integrante
28	Seguridad Social		PRD	Integrante
29	Seguridad Social		PRD	Integrante
30	Seguridad Social		PRD	Integrante
1	Trabajo y Previsión Social	Carlos Humberto Aceves del Olmo	PRI	Presidencia
2	Trabajo y Previsión Social	Micalco Méndez Rafael Alejandro	PAN	Secretaría
3	Trabajo y Previsión Social	Fernando Salgado Delgado	PRI	Secretaría
4	Trabajo y Previsión Social	Francisco Grajales Palacios	PRI	Secretaría
5	Trabajo y Previsión Social	Noé Hernández González	PRI	Secretaría
6	Trabajo y Previsión Social	Jorge Del Ángel Acosta	PRI	Secretaría
7	Trabajo y Previsión Social	José Angelino Caamal Mena	PANAL	Secretaría
8	Trabajo y Previsión Social	Luisa María Alcalde Luján	MC	Secretaría
9	Trabajo y Previsión Social		PRD	Secretaría
10	Trabajo y Previsión Social		PRD	Secretaría
11	Trabajo y Previsión Social	Botello Montes José Alfredo	PAN	Integrante
12	Trabajo y Previsión Social	Bueno Torio Juan	PAN	Integrante
13	Trabajo y Previsión Social	Labastida Sotelo Karina	PAN	Integrante
14	Trabajo y Previsión Social	Quintana Salinas Esther	PAN	Integrante
15	Trabajo y Previsión Social	Torres Cofiño Marcelo de Jesús	PAN	Integrante
16	Trabajo y Previsión Social	Zamora García Alfredo	PAN	Integrante
17	Trabajo y Previsión Social	María Leticia Mendoza Curiel	PRI	Integrante
18	Trabajo y Previsión Social	Marco Antonio Barba Mariscal	PRI	Integrante
19	Trabajo y Previsión Social	Patricio Flores Sandoval	PRI	Integrante
20	Trabajo y Previsión Social	Luis Ricardo Aldana Prieto	PRI	Integrante
21	Trabajo y Previsión Social	Abraham Montes Alvarado	PRI	Integrante
22	Trabajo y Previsión Social	Elsa Patricia Araujo de la Torre	PRI	Integrante
23	Trabajo y Previsión Social	Gaudencio Hernández Burgos	PRI	Integrante
24	Trabajo y Previsión Social	Esther Angélica Martínez Cárdenas	PRI	Integrante
25	Trabajo y Previsión Social	José Arturo López Candido	PT	Integrante
26	Trabajo y Previsión Social	Bianca Estela Gómez Carmona	PRI	Integrante
27	Trabajo y Previsión Social		PRD	Integrante
28	Trabajo y Previsión Social		PRD	Integrante
29	Trabajo y Previsión Social		PRD	Integrante
30	Trabajo y Previsión Social		PRD	Integrante
1	Transportes	Muñoz Márquez Juan Carlos	PAN	Presidencia
2	Transportes	Rosiñol Abreu Jorge	PAN	Secretaría
3	Transportes	Fernando Alfredo Maldonado Hernández	PRI	Secretaría
4	Transportes	María Rebeca Terán Guevara	PRI	Secretaría
5	Transportes	Francisco Alberto Zepeda González	PRI	Secretaría
6	Transportes	Jesús Tolentino Román Bojórquez	PRI	Secretaría
7	Transportes	Nabor Ochoa López	PVEM	Secretaría
8	Transportes	Miguel Sámano Peralta	PVEM	Secretaría
9	Transportes	Arturo Escobar y Vega	PVEM	Secretaría
10	Transportes		PRD	Secretaría
11	Transportes		PRD	Secretaría
12	Transportes	Acosta Croda Rafael	PAN	Integrante
13	Transportes	González Manríquez Víctor Rafael	PAN	Integrante
14	Transportes	Oviedo Herrera J. Jesús	PAN	Integrante
15	Transportes	Prieto Herrera Humberto Armando	PAN	Integrante
16	Transportes		PAN	Integrante
17	Transportes	Marco Antonio Calzada Arroyo	PRI	Integrante
18	Transportes	Jorge Terán Juárez	PRI	Integrante
19	Transportes	Raúl Santos Galván Villanueva	PRI	Integrante
20	Transportes	Francisco Grajales Palacios	PRI	Integrante
21	Transportes	Hugo Mauricio Pérez Anzueto	PRI	Integrante
22	Transportes	Jesús Morales Flores	PRI	Integrante

23	Transportes	Javier Filiberto Guevara González	PRI	Integrante
24	Transportes	José Angelino Caamal Mena	PANAL	Integrante
25	Transportes	José Soto Martínez	MC	Integrante
26	Transportes	Abel Guerra Garza	PRI	Integrante
27	Transportes		PRD	Integrante
28	Transportes		PRD	Integrante
29	Transportes		PRD	Integrante
30	Transportes		PRD	Integrante
1	Turismo	Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PAN	Presidencia
2	Turismo	Vargas Martín del Campo Elizabeth	PAN	Secretaría
3	Turismo	Rafael González Reséndiz	PRI	Secretaría
4	Turismo	Harvey Gutiérrez Álvarez	PRI	Secretaría
5	Turismo	Eduardo Román Quian Alcocer	PRI	Secretaría
6	Turismo	Gloria Elizabeth Núñez Sánchez	PRI	Secretaría
7	Turismo	José Luis Valle Magaña	MC	Secretaría
8	Turismo	Gabriela Medrano Galindo	PVEM	Secretaría
9	Turismo	Gastéium Buenrostro Juan Manuel	PAN	Secretaría
10	Turismo		PRD	Secretaría
11	Turismo		PRD	Secretaría
12	Turismo	De la Rosa Escalante Arturo	PAN	Integrante
13	Turismo	Heredia Lizárraga Martín Alonso	PAN	Integrante
14	Turismo	Paz Alonzo Raúl	PAN	Integrante
15	Turismo	Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	PAN	Integrante
16	Turismo	Laura Barrera Fortoul	PRI	Integrante
17	Turismo	Cecilia González Gómez	PRI	Integrante
18	Turismo	Mirna Esmeralda Hernández Morales	PRI	Integrante
19	Turismo	Francisca Elena Corrales Corrales	PRI	Integrante
20	Turismo	Socorro de la Luz Quintana León	PRI	Integrante
21	Turismo	Laura Guadalupe Vargas Vargas	PRI	Integrante
22	Turismo	Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI	Integrante
23	Turismo	Mayra Karina Robles Aguirre	PRI	Integrante
24	Turismo	William Renan Sosa Altamira	PRI	Integrante
25	Turismo	José Humberto Vega Vázquez	PT	Integrante
26	Turismo	Bárbara Gabriela Romo Fonseca	PVEM	Integrante
27	Turismo		PRD	Integrante
28	Turismo		PRD	Integrante
29	Turismo		PRD	Integrante
30	Turismo		PRD	Integrante
1	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Muñoz Soria José Luis	PRD	Presidencia
2	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Lorenzini Rangel Julio Cesar	PAN	Secretaría
3	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	PAN	Secretaría
4	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Patricia Elena Retamoza Vega	PRI	Secretaría
5	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Manuel Añorve Baños	PRI	Secretaría
6	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Lourdes Eulalia Quiñones Canales	PRI	Secretaría
7	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Lucila Garfias Gutiérrez	PANAL	Secretaría
8	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Ricardo Monreal Avila	MC	Secretaría
9	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Carlos Octavio Castellanos Mijares	PVEM	Secretaría
10	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Kamel Athie Flores	PRI	Secretaría
11	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación		PRD	Secretaría
12	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Aguilar Vega Marcos	PAN	Integrante
13	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	García Rojas Mariana Dunyaska	PAN	Integrante
14	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	López Cisneros José Martín	PAN	Integrante
15	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Nebliana Vega Heberto	PAN	Integrante
16	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Sosa Govea Martha Leticia	PAN	Integrante
17	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Silvia Márquez Velasco	PRI	Integrante
18	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Minerva Castillo Rodríguez	PRI	Integrante
19	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Elsa Patricia Araujo de la Torre	PRI	Integrante
20	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	José Sergio Manzur Quiroga	PRI	Integrante
21	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Alfredo Anaya Gudíño	PRI	Integrante
22	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Carlos Sánchez Romero	PRI	Integrante
23	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	José Alberto Benavides Castañeda	PT	Integrante
24	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Rubén Acosta Montoya	PVEM	Integrante
25	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	José Luis Márquez Martínez	PRI	Integrante
26	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Javier López Zavala	PRI	Integrante
27	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación		PRD	Integrante
28	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación		PRD	Integrante
29	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación		PRD	Integrante
30	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación		PRD	Integrante
1	Vivienda	Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI	Presidencia
2	Vivienda	Fuentes Solís Víctor Oswaldo	PAN	Secretaría
3	Vivienda	Llanas Alba José Alejandro	PAN	Secretaría
4	Vivienda	Mirna Esmeralda Hernández Morales	PRI	Secretaría
5	Vivienda	Marco Antonio Barba Mariscal	PRI	Secretaría
6	Vivienda	Tomás López Landero	PRI	Secretaría
7	Vivienda	Abel Guerra Garza	PRI	Secretaría
8	Vivienda	Ma. Del Carmen Martínez Santillán	PT	Secretaría
9	Vivienda	David Pérez Tejada Padilla	PVEM	Secretaría
10	Vivienda		PRD	Secretaría

11	Vivienda		PRD	Secretaría
12	Vivienda	Álvarez Tovar Martha Berenice	PAN	Integrante
13	Vivienda	González Aguilar Lazara Nelly	PAN	Integrante
14	Vivienda	Reina Lizárraga José Enrique	PAN	Integrante
15	Vivienda	Reza Gallegos Rocío Esmeralda	PAN	Integrante
16	Vivienda	Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	PAN	Integrante
17	Vivienda	Noé Barrueta Barón	PRI	Integrante
18	Vivienda	Celia Isabel Gauna Ruiz de León	PRI	Integrante
19	Vivienda	Carlos Humberto Aceves del Olmo	PRI	Integrante
20	Vivienda	María del Carmen García de la Cadena Romero	PRI	Integrante
21	Vivienda	Cesario Padilla Navarro	PRI	Integrante
22	Vivienda	Norma Ponce Orozco	PRI	Integrante
23	Vivienda	Esther Angélica Martínez Cárdenas	PRI	Integrante
24	Vivienda	Ricardo Mejía Bordeja	MC	Integrante
25	Vivienda	Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo	PVEM	Integrante
26	Vivienda	Brasil Alberto Acosta Peña	PRI	Integrante
27	Vivienda		PRD	Integrante
28	Vivienda		PRD	Integrante
29	Vivienda		PRD	Integrante
30	Vivienda		PRD	Integrante

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Para este acuerdo tengo inscrito a un orador, que es el diputado Camarillo, a quien se le concede el uso de la palabra.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Gracias, presidente, en atención del tiempo y de la paciencia que han mostrado todos los compañeros aquí presentes voy a ser muy breve, y también porque no quiero repetir lo que vine a decir hace un rato aquí a la tribuna.

Sin embargo, no quiero dejar pasar la oportunidad de reiterar que el ejercicio que hemos visto en los últimos días, de esta honorable asamblea, para la repartición de las comisiones, como si lo que fuera, fuera una repartición de un botín, es algo que no nos puede ni nos debe enorgullecer; por el contrario, creo que es necesaria una profunda reflexión de cuáles deben ser los mecanismos y cuáles deben ser los métodos para que finalmente la integración de las comisiones de un órgano colegiado, como éste, no obedezcan, de ninguna manera, a las reparticiones de cuotas, como si lo que viniéramos a hacer aquí los legisladores es ponernos en la posición de quien, aunque no sepa nada de la comisión, siempre y cuando tenga las prerrogativas que me da ser presidente de una comisión, las tenga.

Me parece que el acuerdo que se va a votar y que seguramente se va a aprobar nos debe llamar a la reflexión, sino es que a la vergüenza a todos nosotros. Gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, señor diputado. En virtud de que no hay más oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Aprobado. Comuníquese.

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, se han agotado los puntos en cartera.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam (a las 21:13 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 18 de octubre de 2012, a las 11 horas. Se les informa que el sistema de asistencia estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 10 horas 2 minutos, con un receso de: 6 horas 28 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 257 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 452 diputados
- Puntos de acuerdo aprobados: 2
- Minuto de silencio: 1
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 2
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 52

PRI	12
PAN	13
PRD	8
PVEM	5
Movimiento Ciudadano	6
PT	5
Nueva Alianza	3

Se recibió:

- 1 oficio del Congreso del estado de Guerrero;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Instituto Nacional de Migración;
- 6 oficios de la Cámara de Senadores, sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Querétaro;
- 1 iniciativa de senadora del PRI;
- 4 iniciativas del PRI;
- 4 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;

- 2 iniciativas de Movimiento Ciudadano;
- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza;
- 15 proposiciones con puntos de acuerdo.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

• Aguilar Vega, Marcos (PAN).	Operativo Rápido y Furioso: 177
• Alavez Ruiz, Aleida (PRD).	Operativo Rápido y Furioso: 177
• Barrera Barrera, Petra (PRI).	Día de la Mujer Rural: 179
• Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD).	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 78
• Benavides Castañeda, José Alberto (PT).	Ley General de Desarrollo Social: 67
• Caamal Mena, José Angelino (Nueva Alianza).	Operativo Rápido y Furioso: 174
• Camarillo Ortega, Rubén (PAN).	Comisiones legislativas: 205
• Camarillo Ortega, Rubén (PAN).	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 120
• Cruz Mendoza, Eufrosina (PAN).	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 72
• Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM).	Operativo Rápido y Furioso: 176
• De la Rosa Anaya, Andrés (PAN).	Artículo 41 constitucional: 113
• Duarte Ortuño, Catalino (PRD).	Importación de papa: 168
• Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Movimiento Ciudadano).	Importación de papa: 167
• Félix Hays, Rubén Benjamín (Nueva Alianza).	Importación de papa: 165
• García García, Héctor (PRI).	Importación de papa: 169
• Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI).	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 116
• Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT).	Operativo Rápido y Furioso: 170
• Jiménez Esquivel, María Teresa (PAN).	Ley General de Salud - Ley de Asistencia Social: 149
• Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD).	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 149

• Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco (PRI).....	Inscripciones de honor: 131
• Martínez Martínez, Juan Luis (Movimiento Ciudadano).....	Operativo Rápido y Furioso: 175
• Martínez Santillán, María del Carmen (PT).....	Estado de Michoacán: 13
• Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano)...	Ley de Instituciones de Crédito: 129
• Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano)...	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 119
• Morales Flores, Jesús (PRI).....	Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia: 155
• Narcia Álvarez, Héctor (PVEM).....	Importación de papa: 168
• Niaves López, Ossiel Omar (PRI).....	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 142
• Ortiz Ahlf, Loretta (PT).....	Operativo Rápido y Furioso: 174
• Peña Avilés, Gerardo (PAN).....	Importación de papa: 169
• Pérez Camarena, Carmen Lucía (PAN).....	Felipe de Jesús Vicencio Álvarez: 179
• Rincón Chanona, Sonia (Nueva Alianza).....	Ley de Aviación Civil: 138
• Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT).....	Importación de papa: 166
• Romo Fonseca, Bárbara Gabriela (PVEM).....	Ley Minera: 63
• Salinas Garza, José Arturo (PAN).....	Código de Comercio - Ley de Sociedades Mercantiles - Ley de Sociedades de Inversión - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito -Ley Federal de Derechos - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 85
• Tovar Aragón, Crystal (PRD).....	Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 120
• Valdés Palazuelos, Jesús Antonio (PRI).....	Importación de papa: 161
• Vargas Pérez, Nelly del Carmen (Movimiento Ciudadano).....	Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 135
• Zavaleta Salgado, Ruth (PVEM).....	Artículos 65 y 66 constitucionales: 124

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

Bullying	violencia verbal, física, psicológica y social entre los alumnos de los establecimientos escolares de educación básica (término inglés)
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica
Cofemer	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Condusef	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Fanar	Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IFE	Instituto Federal Electoral
ILCE	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IVA	Impuesto al Valor Agregado
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de Estados Americanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional

PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procede	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Semar	Secretaría de Marina
Senasica	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Sofomes	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TLC	Tratado de Libre Comercio
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)

VOTACIONES

DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocio Adriana	Favor	51 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	52 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	53 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	54 Cruz Morales, Maricruz	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	55 Curi Naime, Alberto	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	56 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	57 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	58 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	59 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	60 Delgadillo González, Claudia	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	61 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	62 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	63 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	64 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	65 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	66 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	67 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	68 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	69 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	70 Félix Chávez, Faustino	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	71 Flemate Ramírez, Julio César	Ausente
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	72 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Ausente	73 Flores Méndez, José Luis	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	74 Flores Sandoval, Patricio	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	75 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	76 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	77 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	78 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	79 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	80 Garay Cabada, Marina	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	81 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
32 María Elia Cabañas Aparicio	Favor	82 García Fernández, María de las Nieves	Favor
33 Leticia Calderón Ramírez	Favor	83 García García, Héctor	Favor
34 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	84 García Hernández, Josefina	Favor
35 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	85 García Olmedo, María del Rocío	Favor
36 Ma Elena Cano Ayala	Favor	86 Garza Moreno, María Esther	Favor
37 Eloy Cantú Segovia	Favor	87 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	89 Gómez Gómez, Luis	Favor
40 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	90 Gómez Gómez, Pedro	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 Gómez Michel, Gabriel	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	92 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
43 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor	93 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	94 González Cruz, Cristina	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	95 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
46 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	96 González Gómez, Cecilia	Favor
47 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	97 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
48 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 González Resendiz, Rafael	Favor
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 González Valdez, Marco Antonio	Favor
50 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 González Vargas, Francisco	Favor
		101 Grajales Palacios, Francisco	Favor
		102 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor

103 Guerra Garza, Abel	Favor	164 Pérez de Alba, José Noel	Favor
104 Guevara González, Javier Filiberto	Favor	165 Pérez Escalante, Elvia María	Favor
105 Gurrion Matias, Samuel	Favor	166 Ponce Orozco, Norma	Favor
106 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor	167 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Favor
107 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor	168 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
108 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	169 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
109 Hernández González, Noé	Favor	170 Rangel Espinosa, José	Favor
110 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	171 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
111 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	172 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
112 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	173 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
113 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	174 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
114 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	175 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
115 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	176 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	178 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 King De la Rosa, Raymundo	Favor	179 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	180 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	181 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
121 López Landero, Tomás	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
122 López Segura, María Carmen	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
123 López Zavala, Javier	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
124 Macías Sandoval, Raúl	Favor	185 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
125 Madrid Tovilla, Areli	Favor	186 Sánchez Romero, Carlos	Favor
126 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	187 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
127 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	188 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
128 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	189 Sosa Altamira, William Renan	Ausente
129 Márquez Martínez, José Luis	Favor	190 Terán Guevara, María Rebeca	Ausente
130 Márquez Velasco, Silvia	Favor	191 Terán Juárez, Jorge	Favor
131 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Favor	192 Torres Félix, Sergio	Favor
132 Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena	Favor	193 Treviño Cantú, Javier	Favor
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	194 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Favor	195 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	196 Valanci Buzali, Simón	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Favor	197 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	198 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
138 Montes Alvarado, Abraham	Ausente	199 Vázquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
139 Morales Flores, Jesús	Favor	200 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
140 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	203 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
143 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
144 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	205 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
145 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	206 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
146 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	207 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
147 Murillo Karam, Jesús	Favor	208 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
148 Nava Gómez, José Everardo	Ausente	209 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
149 Navarrete Vital, María Concepción	Ausente	210 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
150 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	211 Zamora Morales, Fernando	Favor
151 Níaves López, Ossiel Omar	Favor	212 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
152 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor		
153 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	Favor: 195	
154 Ochoa González, Arnoldo	Favor	Contra: 0	
155 Olvera Correa, Luis	Favor	Abstención: 0	
156 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
157 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Ausentes: 17	
158 Ortiz García, Salvador	Ausente	Total: 212	
159 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor		
160 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Ausente		
161 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
162 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
163 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor	61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor	62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Abstención	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Ausente	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manriquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serma, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Abstención		
56 López López, Raudel	Abstención	Favor: 100	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 1	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 3	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 10	
		Total: 114	

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Abstención
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	62 Mejía Guardado, Julisa	Abstención
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	63 Melchor Vásquez, Angelica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	64 Méndez Denis, Lorena	Abstención
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	65 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Abstención	66 Merlín García, María del Rosario	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	67 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	68 Miranda Salgado, Marino	Ausente
10 Barrios Gómez, Segués Agustín	Ausente	69 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Batres Guadarrama, Martí	Abstención	70 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
12 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	71 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
13 Gloria Bautista Cuevas	Contra	72 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
14 Bautista López, Victor Manuel	Abstención	73 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
15 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	74 Moreno Rivera, Israel	Ausente
16 Blanco Deaquino, Silvano	Abstención	75 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
17 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Abstención	76 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Bonilla Jaime, Juana	Favor	77 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	78 Nájera Medina, Victor Reymundo	Favor
20 Brito Lara, Tomás	Abstención	79 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carbajal González, Alejandro	Abstención	80 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carpineteyro Calderón, Purificación	Ausente	81 Orihuela García, Javier	Favor
23 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	82 Porras Pérez, Pedro	Ausente
24 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	83 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	84 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Contreras Ceballos, Armando	Favor	85 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	86 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
28 Cruz Ramírez, Arturo	Ausente	87 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	88 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	89 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	90 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	91 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	92 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Diego Cruz, Eva	Ausente	93 Salgado Parra, Jorge	Ausente
35 Duarte Ortuño, Catalino	Abstención	94 Salinas Narváez, Javier	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	95 Salinas Pérez, Josefina	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	96 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Abstención	97 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	98 Sansores Sastré, Antonio	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	99 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Favor	100 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	101 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 García Reyes, Verónica	Ausente	102 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	103 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	104 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
46 González Barrios, Rodrigo	Ausente		
47 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 44	
48 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Contra: 2	
49 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Abstención	Abstención: 14	
50 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Quorum: 0	
51 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 44	
52 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente	Total: 104	
53 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
54 López González, Roberto	Ausente		
55 López Rosado, Roberto	Ausente		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente		
59 Manríquez González, Victor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Rubén Acosta Montoya	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
6 Escobar y Vega, Arturo	Favor
7 García de la Fuente, Mónica	Favor
8 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
9 González Luna Bueno, Federico José	Favor
10 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
11 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
12 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
13 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
14 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
15 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
16 Ochoa López, Nabor	Favor
17 Orozco Gómez, Javier	Favor
18 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
19 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
20 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
21 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
22 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Sámano Peralta, Miguel	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 28
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Abstención
2 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
3 Coronato Rodríguez, José Francisco	Abstención
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Abstención
5 Gómez Pozos, Merilyn	Abstención
6 Huidobro González, Zuleyma	Abstención
7 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
8 Jorrín Lozano, Víctor Manuel	Abstención
9 Martínez Martínez, Juan Luis	Abstención
10 Mejía Berdeja, Ricardo	Ausente
11 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
13 Soto Martínez, José	Abstención
14 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Abstención

15 Valle Magaña, José Luis
 16 Vargas Pérez, Nelly del Carmen
 Abstención
 Abstención

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 12
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 16

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	189	4	0	0	0	7	12	212
PAN	90	13	0	1	0	5	5	114
PRD	55	8	0	1	0	1	39	104
PVEM	25	2	0	0	0	1	1	29
MC	12	0	0	0	0	1	3	16
PT	11	3	0	0	0	0	1	15
NA	9	1	0	0	0	0	0	10
TOTAL	391	31	0	2	0	15	61	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
	25 Barrueta Barón Noé	INASISTENCIA
	26 Bautista Villegas Oscar	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	CÉDULA
	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
	31 Bonilla Gómez Adolfo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
	33 Caballero Rosiñol Joaquín	ASISTENCIA
	34 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
	35 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
	36 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
	37 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
	38 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
	39 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
	40 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
	41 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
	42 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	CÉDULA	
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	
21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	

43 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	95 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA
44 Carreón Cervantes Verónica	INASISTENCIA	96 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA
45 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	97 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA
46 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	98 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
47 Castro Trenti Fernando Jorge	CÉDULA	99 González Vargas Francisco	ASISTENCIA
48 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	100 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
49 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	101 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
50 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	102 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
51 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	103 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
52 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	104 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
53 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	105 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA
54 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	106 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
55 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	107 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
56 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
57 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	INASISTENCIA	109 Hernández González Noé	ASISTENCIA
58 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
59 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
60 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
61 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	113 Herrera Delgado Jorge	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
62 Díaz Palacios Víctor Emanuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	114 Hirata Chico Gilberto Antonio	ASISTENCIA
63 Diez Francos Juan Manuel	ASISTENCIA	115 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
64 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	116 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
65 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	117 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
66 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	118 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
67 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	119 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
68 Escajeda Jiménez José Rubén	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	120 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
69 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	121 López Landero Tomás	ASISTENCIA
70 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	122 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
71 Flemate Ramírez Julio César	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	123 López Zavala Javier	ASISTENCIA
72 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	124 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
73 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	125 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
74 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	126 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
75 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	127 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
76 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	128 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
77 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	129 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
78 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	130 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
79 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	131 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
80 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	132 Mayorga Delgado Nuvia Magdalena	ASISTENCIA
81 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
82 García García Héctor	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
83 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
84 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
85 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
86 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
87 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
88 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	140 Moreno Árcaga José Isidro	ASISTENCIA
89 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
90 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
91 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
92 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
93 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
94 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	146 Murillo Karam Jesús	INASISTENCIA
		147 Nava Gómez José Everardo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA	47 González Bautista Valentín	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
10 Barrios Gómez Segués Agustín	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	48 González Magallanes Alfa Eliana	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
11 Batres Guadarrama Martí	ASISTENCIA	49 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA
12 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA	50 Jardines Fraire Jhonatan	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
13 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA	51 Jarquín Hugo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
14 Bautista López Víctor Manuel	ASISTENCIA	52 Juárez Piña Verónica Beatriz	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
15 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA	53 León Mendivil José Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
16 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA	54 López González Roberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
17 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	CÉDULA	55 López Rosado Roberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
18 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	56 López Suárez Roberto	ASISTENCIA
19 Borges Pasos Teresita de Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	57 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA
20 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	58 Maldonado Salgado José Valentín	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
21 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	59 Manriquez González Víctor Manuel	ASISTENCIA
22 Carpinteyro Calderón Purificación	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	60 Martínez Rojas Andrés Eloy	CÉDULA
23 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	61 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
24 Cedillo Hernández Ángel	ASISTENCIA	62 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
25 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	63 Melchor Vásquez Angelica Rocio	ASISTENCIA
26 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	64 Méndez Denis Lorena	CÉDULA
27 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA	65 Méndez Martínez Mario Rafael	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
28 Cruz Ramírez Arturo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	66 Merlín García María del Rosario	CÉDULA
29 Cuéllar Reyes Fernando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	67 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	68 Miranda Salgado Marino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
31 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	69 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	ASISTENCIA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	70 Mojica Morga Teresa de Jesús	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	71 Montalvo Hernández Ramón	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
34 Diego Cruz Eva	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	72 Morales López Carlos Augusto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
35 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA	73 Morales Vargas Trinidad Secundino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	74 Moreno Rivera Israel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA		
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA		
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA		
40 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA		
41 García Conejo Antonio	ASISTENCIA		
42 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA		
43 García Reyes Verónica	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA		
45 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA		
46 González Barrios Rodrigo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		

75 Moreno Rivera Julio César	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
76 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA	1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
77 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA	2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
78 Nájera Medina Víctor Reymundo	CÉDULA	3 Aubry De Castro Palomino Enrique	CÉDULA
79 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA	4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
80 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA	5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
81 Orihuela García Javier	ASISTENCIA	6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
82 Porras Pérez Pedro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	7 Escobar y Vega Arturo	CÉDULA
83 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA	8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
84 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA	9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
85 Quiroga Anguiano Karen	CÉDULA	10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
86 Reyes Gámiz Roberto Carlos	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	11 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
87 Reyes Montiel Carla Guadalupe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
88 Rodríguez Montero Francisco Tomás	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
89 Romero Lozano María Fernanda	INASISTENCIA	14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
90 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	CÉDULA	15 Narcia Alvarez Héctor	INASISTENCIA
91 Salazar Trejo Jessica	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
92 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA	17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
93 Salgado Parra Jorge	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
94 Salinas Narváez Javier	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
95 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA	20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
96 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA	21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
97 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA	22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
98 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA	23 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo	ASISTENCIA
99 Serrano Toledo Rosendo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA
100 Tapia Fonllem Margarita Elena	CÉDULA	25 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA
101 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA	26 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
102 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA	27 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
103 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA	28 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
104 Zárata Salgado Fernando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	29 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
Asistencias: 55		Asistencias: 25	
Asistencias por cédula: 8		Asistencias por cédula: 2	
Asistencias comisión oficial: 0		Asistencias comisión oficial: 0	
Permiso Mesa Directiva: 1		Permiso Mesa Directiva: 0	
Inasistencias justificadas: 0		Inasistencias justificadas: 0	
Inasistencias: 1		Inasistencias: 1	
No presentes en la mitad de las votaciones: 39		No presentes en la mitad de las votaciones: 1	
Total diputados: 104		Total diputados: 29	
		MOVIMIENTO CIUDADANO	
		1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
		2 Córdova Bernal Martha Beatriz	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
		3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
		4 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
		5 Gómez Pozos Merylyn	ASISTENCIA
		6 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
		7 Hurtado Gallegos José Antonio	INASISTENCIA
		8 Jorrín Lozano Víctor Manuel	ASISTENCIA
		9 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA

10 Mejía Berdeja Ricardo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	5 Fujiwara Montelongo René Ricardo 6 Garfías Gutiérrez Lucila 7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA ASISTENCIA CÉDULA
11 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA	8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
12 Samperio Montaña Juan Ignacio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	9 Rincón Chanona Sonia 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA ASISTENCIA
13 Soto Martínez José	ASISTENCIA	Asistencias: 9	
14 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 1	
15 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
16 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
Asistencias: 12		Inasistencias justificadas: 0	
Asistencias por cédula: 0		Inasistencias: 0	
Asistencias comisión oficial: 0		No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
Permiso Mesa Directiva: 0		Total diputados: 10	
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 1			
No presentes en la mitad de las votaciones: 3			
Total diputados: 16			

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	CÉDULA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	ASISTENCIA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	CÉDULA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA
15 Vega Vázquez José Humberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 1
 Total diputados: 15

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Barrueta Barón Noé
- 2 Bautista Villegas Oscar
- 3 Bonilla Gómez Adolfo
- 4 Carreón Cervantes Verónica
- 5 De las Fuentes Hernández Fernando Donato
- 6 Díaz Palacios Víctor Emanuel
- 7 Escajeda Jiménez José Rubén
- 8 Flemate Ramírez Julio César
- 9 Herrera Delgado Jorge
- 10 Montes Alvarado Abraham
- 11 Murillo Karam Jesús
- 12 Nava Gómez José Everardo
- 13 Navarrete Vital Ma. Concepción
- 14 Ortiz García Salvador
- 15 Padilla Fierro Roman Alfredo
- 16 Romero Valencia Salvador
- 17 Salgado Delgado Fernando
- 18 Sosa Altamira William Renan
- 19 Terán Guevara María Rebeca

Faltas por grupo: 19

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Argüelles Loya Consuelo
- 2 Castaños Valenzuela Carlos Humberto
- 3 de la Rosa Anaya Andrés
- 4 García González Carlos Alberto
- 5 García Rojas Mariana Dunyaska
- 6 González Aguilar Lazara Nelly
- 7 Morgan Navarrete Tania Margarita
- 8 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción
- 9 Rodríguez Doval Fernando
- 10 Uribe Padilla Juan Carlos

Faltas por grupo: 10

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Águila Torres Claudia Elena
- 2 Alonso Raya Agustín Miguel
- 3 Barrios Gómez Segué Agustín
- 4 Borges Pasos Teresita de Jesús
- 5 Carpinteyro Calderón Purificación
- 6 Cruz Ramírez Arturo
- 7 Cuéllar Reyes Fernando
- 8 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso
- 9 de la Vega Membrillo Jorge Federico
- 10 Diego Cruz Eva
- 11 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel

- 12 García Reyes Verónica
- 13 González Barrios Rodrigo
- 14 González Bautista Valentín
- 15 González Magallanes Alfa Eliana
- 16 Jardines Fraire Jhonatan
- 17 Jarquín Hugo
- 18 Juárez Piña Verónica Beatriz
- 19 León Mendivil José Antonio
- 20 López González Roberto
- 21 López Rosado Roberto
- 22 Maldonado Salgado José Valentín
- 23 Méndez Martínez Mario Rafael
- 24 Miranda Salgado Marino
- 25 Mojica Morga Teresa de Jesús
- 26 Montalvo Hernández Ramón
- 27 Morales López Carlos Augusto
- 28 Morales Vargas Trinidad Secundino
- 29 Moreno Rivera Israel
- 30 Moreno Rivera Julio César
- 31 Porras Pérez Pedro
- 32 Reyes Gámiz Roberto Carlos
- 33 Reyes Montiel Carla Guadalupe
- 34 Rodríguez Montero Francisco Tomás
- 35 Romero Lozano María Fernanda
- 36 Salazar Trejo Jessica
- 37 Salgado Parra Jorge
- 38 Salinas Narváez Javier
- 39 Serrano Toledo Rosendo
- 40 Zárate Salgado Fernando

Faltas por grupo: 40

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Narcia Alvarez Héctor
- 2 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto

Faltas por grupo: 2

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

- 1 Córdova Bernal Martha Beatriz
- 2 Hurtado Gallegos José Antonio
- 3 Mejía Berdeja Ricardo
- 4 Samperio Montaña Juan Ignacio

Faltas por grupo: 4

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Vega Vázquez José Humberto

Faltas por grupo: 1